



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora

Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico

Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



**Buenos Aires
Provincia**



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	15
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	16
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	24

COMERCIAL

<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	50
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	54
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	61
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	69

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	71
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	73
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	105

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	118
---	-------------	------------



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 1252- GPBA -18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2157-513/17 de la Comisión de Investigaciones Científicas, mediante el cual se propicia la aprobación del Plan de Acciones para el año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acta del Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas N° 1464 de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan de Acciones de la Comisión de Investigaciones Científicas;

Que la aprobación del Plan de Acciones para el año 2018, permitirá el adecuado ordenamiento de las competencias que son específicas del citado Organismo para el presente período;

Que tal procedimiento se encuadra en las prescripciones del artículo 17 inciso c) de la Ley Orgánica (Decreto Ley N° 7385/68) y los artículos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 4686/68;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección de Áreas Sociales de la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que ha tomado la intervención en razón de su respectiva competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar, en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas, el Plan de Acciones CIC 2018 que, como Anexo (IF-2018-21549409-GDE-BA-DPACYTCIC), forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

ANEXO 8.1. ACTA 1464

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PLAN DE ACCIONES 2018

I. MARCO CONCEPTUAL

La Comisión de Investigaciones Científicas tiene como misión promover, patrocinar, orientar y realizar investigaciones científicas y técnicas especialmente dentro del ámbito provincial. Acorde con la política general que fija el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, procurando una correcta coordinación de los esfuerzos y asesorando sobre temas de su competencia, corresponde a la CIC dentro de sus funciones particulares:

a) Dar adecuada prioridad a los temas de Investigación Científico- Tecnológica que resulten de interés para el desarrollo provincial, sin que ello signifique un factor limitativo.

b) Proponer al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la realización de Investigaciones o proyectos institucionales/especiales para el progreso de la Ciencia y la Tecnología.

c) Proponer al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la creación de Centros, Laboratorios e Institutos de investigación propios o asociados con otras instituciones.

d) Otorgar subsidios, premios y subvenciones, dentro de los planes y programas que apruebe el Directorio.

e) Difundir los resultados de la labor científica y técnica en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, facilitando su utilización a través de repositorios institucionales y de la editorial propia de la CIC.

f) Proponer al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación el auspicio para la realización de Congresos científicos y tecnológicos, facilitando la asistencia de su personal, para exponer los resultados de sus investigaciones.

g) Proponer del mismo modo el otorgamiento de becas y asignarlas, de acuerdo a las recomendaciones de las Comisiones Asesoras Honorarias en cada temática y de las áreas prioritarias que fije el Directorio de la CIC.

Es conocido que la responsabilidad de la CIC se acrecentó desde su creación en 1956, a partir de la incorporación a velocidad creciente del conocimiento científico - tecnológico en los sistemas de producción, en la solución de problemas sociales y en la gestión gubernamental. Estos cambios requieren de nuevos mecanismos de relación dentro de los organismos del gobierno, de nuevas relaciones con el sector productivo y de cambios dentro del propio sistema, a partir de la creación del Ministerio de

Ciencia, Tecnología e Innovación. Dichas relaciones constituyen un sistema complejo en un vasto territorio que exige procesos incrementales de innovación y competitividad.

La investigación centrada en resolver problemas del sector productivo, público y privado, ya no es responsabilidad exclusiva del sistema científico, sino el resultado del diálogo entre todos. La innovación, definida desde la economía como incorporación de conocimientos al mercado de productos y servicios, se ha convertido en un demandante de tecnología. Esto obliga al Estado a preocuparse por el acceso al conocimiento de las empresas radicadas en su territorio, en particular pequeñas y medianas, ya que de otra manera perderían competitividad, con los consiguientes impactos negativos sobre el empleo y la distribución de riqueza.

Buenos Aires, por dimensión e historia, tiene la responsabilidad de desarrollar una política científico-tecnológica propia y eficiente, que complemente la política nacional en aquellos campos específicos que su sistema productivo y su realidad social y cultural demandan. Se propicia, por lo tanto, la conformación de un "Sistema Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación", que es más que la suma de las capacidades instaladas en territorio provincial: "implica una estrategia deliberada de articulación de esas capacidades no solo para la resolución de problemas sino para el aprovechamiento de oportunidades que contribuyan a mejorar la calidad de vida del pueblo de la provincia".

La CIC continuará durante el año 2018 interactuando con las Universidades con sede en la Provincia y con el sistema científico-tecnológico nacional tratando de avanzar en propuestas de cambios en la legislación vigente que rige al propio sistema (creado en la década de 1960), para lo cual será necesario alcanzar el consenso de los investigadores, y resto del sistema, a fin de modernizar y agilizar las acciones entre los distintos actores involucrados.

Durante 2018 se avanzará asignando recursos a los Centros, Institutos y Laboratorios Propios y Asociados en base a la producción científica y a las transferencias realizadas al sector público y privado, con especial énfasis en el fortalecimiento de aquellos que por distintos motivos han reducido su masa crítica de recursos humanos procurando, en la medida de las posibilidades presupuestarias, mejorar la infraestructura existente.

Es de esperar que durante el año, conjuntamente con las Instituciones con las cuales se comparten los distintos Centros de múltiple dependencia, puedan mejorarse los espacios comunes e iniciar las reformas para la puesta en valor de los edificios.

Será potenciada la relación con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCYT) y el MINCYT, con el objeto de obtener fondos nacionales de contraparte para el financiamiento de proyectos estratégicos. Se continuará además, con la política de articulación con otros organismos nacionales de ciencia y tecnología, en particular con CONICET y Universidades Públicas con asiento en el territorio provincial.

Se mantendrá el programa de becas cofinanciadas, entendiendo que resulta una alternativa superadora del sistema tradicional, en tanto garantiza una mayor pertinencia de los esfuerzos en formación de recursos humanos, respecto de las necesidades provinciales, tanto a nivel de las universidades como de empresas que adhieran al sistema. Este programa implementado hace unos años ha dado resultados satisfactorios y se lo considera una herramienta de extrema validez.

Asimismo, se incorporarán capacidades de gestión en cooperación internacional, procurando institucionalizar las experiencias individuales de los investigadores y Centros, Laboratorios e Institutos de Investigación para aprovechar la oferta en tal sentido.

En el marco conceptual así sintetizado se ha concebido el presente Plan de Acción 2018.

II. OBJETIVOS GENERALES

1.- Fortalecer las capacidades de investigación científica y tecnológica de la CIC y contribuir a la consolidación del sistema científico-tecnológico provincial.

2.- Contribuir a la aplicación del conocimiento científico-tecnológico en los sectores productivos públicos, provinciales, municipales y los privados, de la Provincia.

3.- Acompañar en la gestión institucional la modernización del Estado Provincial, promoviendo un mayor reconocimiento de la Institución a nivel comunitario y dirigencial.

4.- Actualizar el marco normativo de la CIC, a partir de los resultados de la evaluación institucional que está en proceso de ejecución.

III. ESTRATEGIAS Y ACCIONES A DESARROLLAR

1. En cuanto a las estrategias y acciones vinculadas con objeto de Fortalecer las capacidades de investigación científica y tecnológica, contribuyendo a la conformación y mejora progresiva del sistema, se incluye:

1.1.- Consolidar los recursos humanos dedicados a I+D

1.1.1- Convocar a concurso público de ingreso a la Carrera del Investigador Científico Tecnológico, para desarrollar tareas en Centros, Laboratorios e Institutos Propios y Asociados y en las áreas que se definan como prioritarias para el desarrollo provincial o de vacancia. El ingreso se hará en los niveles de investigador asistente y/o adjunto con el fin de tender a la conformación de un esquema etario adecuado (Ley 9688/81 y Modificatorias).

1.1.2-Convocar a concurso público para ingreso a la Carrera de Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, en los niveles profesional y técnico (Ley 13.487 y Dto 3939/06), asignando prioritariamente las plazas a Centros, Laboratorios e Institutos propios y asociados.

1.1.3 -Aplicar un sistema de evaluación para los Investigadores de la Carrera, que amplíe los criterios de valoración actuales para incluir en forma explícita las actividades de generación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología.

1.1.4-Otorgar con la intervención de los Organismos competentes Becas doctorales y de Entrenamiento para Alumnos Universitarios, Pasantías y Becas Cofinanciadas, nominadas por el Directorio de la CIC, previa evaluación de las Comisiones Asesoras Honorarias pertinentes, promoviendo mecanismos de cofinanciación con Universidades públicas con asiento en la Provincia y otros organismos públicos y privados:

• 50becas doctorales nuevas, 71 becas doctorales de segundo año, 52 de tercer año, 36 becas de cuarto y 21 de quinto año, según Decreto 873/16.

• 50 becas de Entrenamiento nuevas para Alumnos Universitarios según Decreto N° 728/89 y 776/95,

• 15 Pasantías según Decreto N° 317/79,

• 32Becas Cofinanciadas (10 nuevas, 5 de tercer año y 17 de cuarto año) según Decreto N°383/14,

• 17Becas Post doctorales según Decreto N°8/17

1.1.5- Implementar premios anuales de reconocimiento a investigadores, grupos de investigación, empresas innovadoras con sede en Buenos Aires, municipios y ONG's destacadas por la aplicación eficaz del conocimiento generado.

1.2.- Fortalecer las capacidades de investigación y promover modalidades de interacción y complementación institucional de las actividades científicas.

1.2.1- Otorgar subsidios a los miembros de la Carrera del Investigador Científico Tecnológico, para afrontar gastos generados total o parcialmente en el Plan de Tareas oportunamente aceptado, con el requisito de aprobar los informes científicos anuales o bianuales que indica la reglamentación. Para los ingresantes no se tendrá en cuenta este requisito y sí la erogación de un subsidio inicial para material de investigación. La adjudicación final de estos subsidios se adjudicará con preferencia a las áreas prioritarias definidas por la el Directorio de la CIC (triada agua – energía – ambiente como motor de desarrollo y tema educación – salud – seguridad como fuentes de necesidades de la población de la provincia de Buenos Aires).

1.2.2- Convocar a concurso público para el otorgamiento de subsidios de funcionamiento y/o bienes de capital en proyectos de investigación básica, aplicada o desarrollo tecnológico, los que serán evaluados y adjudicados de acuerdo a criterios de originalidad, calidad y pertinencia, dentro de las prioridades fijadas por el Directorio de la CIC.

1.2.3- Generar un programa de subsidios con contraparte pública o privada, para alcanzar desarrollos y/o soluciones a problemáticas estratégicas gubernamentales o del sector productivo, en temas que la contraparte considere de adopción rápida e interés para el desarrollo bonaerense. Podrán estar generados por personal y/o instituciones del sistema científico, de radicación provincial u originada en la CIC o de acuerdo a convenios con organismos internacionales, nacionales, provinciales y/o municipales.

1.2.4- Establecer mecanismos de articulación sistemática en temas de interés común con la Red de Universidades Nacionales Bonaerenses (RUNBO) dando prioridad a aquellas con las cuales la CIC mantiene vinculación a través de los Centros Compartidos.

1.2.5- Continuar con el Convenio de Asistencia con CONEAU para que los investigadores CIC puedan desempeñarse como evaluadores de carreras universitarias mediante participación institucional.

1.3.- Fortalecer los Centros, Laboratorios e Institutos Propios y Asociados de la Comisión de Investigaciones Científicas

1.3.1. Otorgar subsidios para funcionamiento de Centros, Laboratorios e Institutos Propios, Asociados y Vinculados de la CIC de acuerdo a la magnitud física, recursos humanos disponibles, producción científica y transferencias realizadas en el periodo anterior.

1.3.2.- Otorgar subsidios para compra, adecuadamente justificada, de equipamiento a los Centros, Laboratorios e Institutos Propios o Asociados de acuerdo a los requerimientos que surjan de sus necesidades de investigación y transferencia al medio productivo.

1.3.3- Continuar e incrementar la asignación de fondos a los Centros, Laboratorios e Institutos provenientes de ingresos generados por servicios a terceros, asesoramiento y desarrollos tecnológicos que realizan.

1.3.4- Gestionar, apoyar y articular con las distintas fuentes extra presupuestarias el financiamiento de infraestructura y equipamiento de Centros, Laboratorios e Institutos.

1.3.5- Afrontar por medio de subsidios la contraparte requerida por los programas específicos de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y/u otros organismos de financiamiento. Se entiende que se tratará de promover que los investigadores CIC realicen sus presentaciones de subsidios financiados por MINCYT, ANPCyT u otras instituciones de financiamiento a la investigación, con el aval de la CIC.

1.3.6- Continuar la negociación de los convenios interinstitucionales con universidades y organismos de ciencia y tecnología referidos a la gestión conjunta de Centros, Laboratorios e Institutos.

1.3.7- Afrontar por medio de subsidios la contraparte requerida por los proyectos que resulten aprobados en la convocatoria conjunta realizada con el CONICET, de Proyectos de Investigación Orientados (PIOs).

1.3.8- Promover el agrupamiento regional de los Centros Laboratorios e Institutos, con el fin de optimizar la oferta de investigaciones o servicios tecnológicos y la utilización de recursos infraestructurales. Inicialmente se prevén cuatro con nodos en La Plata, Mar del Plata, Bahía Blanca y Tandil, que coinciden con los CCT de CONICET.

1.3.9- Proceder a la normalización de los Centros que no hayan perfeccionado su status formal y favorecer su gestión mediante una Unidad de Vinculación Tecnológica a crearse dentro de la Dirección Provincial de Vinculación y Transferencia de la CIC.

1.4- Fortalecer las herramientas de intercambio y difusión del conocimiento.

1.4.1- Otorgar subsidios para el financiamiento de publicaciones y facilitar la divulgación de los resultados de la investigación bajo distintas formas.

1.4.2.- Otorgar subsidios para la realización de reuniones científico-tecnológicas, seminarios, jornadas y congresos en las disciplinas de interés de la CIC organizados en el territorio de la Provincia.

1.4.3- Apoyar económicamente la participación de investigadores en Seminarios y Congresos nacionales e internacionales sobre su especialidad, en particular para presentar los resultados de sus investigaciones.

1.4.4- Facilitar el acceso del personal científico de la CIC a las redes de bibliotecas electrónicas, proponiendo un convenio al MINCYT para acceso a la biblioteca electrónica y bases de datos. Esta acción deberá poder ejecutarse desde la sede central CIC para acceso de las Comisiones Asesoras Honorarias y también en los Centros CIC.

1.4.5- Implementar y apoyar acciones de difusión para que el personal científico y tecnológico aporte los resultados de las investigaciones en el repositorio de la CIC (CIC Digital) y en otros medios de comunicación.

1.4.6.-Coordinar con el MINCYT el uso de identificadores únicos de autor según se establezca a nivel nacional para total compatibilidad CIC-CONICET-SYCITAR- INCENTIVOS a través de la participación del Repositorio CIC Digital.

1.4.7 Recrear la capacidad de la CIC para editar publicaciones, creando una nueva Editorial CIC y produciendo E-Books y libros convencionales.

1.5.- Promover vocaciones vinculadas a la investigación científica y el desarrollo tecnológico entre los jóvenes de la Provincia.

1.5.1.- Acompañar al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la divulgación de actividades de Ciencia y Tecnología en el territorio de la Provincia mediante el impulso a los Programas propios “La Ciencia va a la Escuela” y “Científicos por un día”, priorizados para el interior provincial e itinerantes, con la participación de los Municipios anfitriones y establecimientos educativos primarios y secundarios.

1.5.2- Continuar participando en el Programa MCTI “Estación Ciencia” también itinerante y dirigido al interior del territorio.

1.5.3- Otorgar premios a Jóvenes Talentos en disciplinas de interés científico-tecnológico e incorporarlos a actividades de vinculación tecnológica, innovación y desarrollo en el territorio provincial.

1.6.- Gestionar en forma sistematizada la cooperación internacional para el desarrollo de proyectos y programas de investigación científica y tecnológica y en la formación y capacitación de recursos humanos.

1.6.1- Promover y financiar actividades y proyectos conjuntos con organismos extranjeros de Ciencia y Tecnología procurando el fortalecimiento del sistema de innovación.

1.6.2- Profundizar los vínculos institucionales con países y organismos extranjeros tendientes a generar oportunidades de intercambio de RRHH en áreas prioritarias para la provincia de Buenos Aires.

1.6.3- Generar capacidades para la gestión de la cooperación internacional, avanzando hacia la creación en la CIC de una Unidad específica para la gestión de financiamiento externo, en vinculación con la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales del MINCYT.

2. Contribuir a la aplicación del conocimiento científico-tecnológico en los sectores productivos de la Provincia y del Estado Provincial y los Municipios.

2.1 Incentivar las actividades de articulación entre las necesidades del Estado Provincial, los Municipios y del Sector Productivo con las capacidades del sistema científico tecnológico provincial. Recrear el Programa de Apoyo a Municipios instaurado en 1983 y luego dejado de lado.

2.2. Apoyar emprendimientos de empresas PyME y MiPyME de alta potencialidad, para desarrollos innovadores de base tecnológica.

2.3. Difundir los instrumentos nacionales de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y de otros organismos afines.

2.4. Ejercer el rol de Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 11.233, modificada por su similar Nº 13.155, mediante la cual la Provincia adhiere a la Ley Nº 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.

2.5. Continuar con la aplicación del Régimen de Crédito Fiscal para Innovación Tecnológica en el marco de la Ley 23.877 y con la operatoria del Programa de Modernización Tecnológica (PMT), procurando una creciente participación de las empresas alcanzadas por el mismo, en instrumentos de financiamiento que apunten a la modernización e innovación tecnológica. Aquí también se espera una fuerte coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación siempre en el marco de las áreas prioritaria ya mencionadas y que fueran fijadas por el Directorio.

3. Adecuar la gestión institucional en el marco del proceso de modernización del Estado Provincial promoviendo un mayor reconocimiento de la Institución a nivel comunitario.

3.1.1. Revisar y aprobar nuevos procedimientos administrativos, desarrollar los manuales de procedimiento correspondientes y gestionar su efectiva aplicación, con la plena adopción del nuevo mecanismo de gestión electrónica Ley 9688/81 y Modificaciones.

3.1.2 Adoptar el sistema de Gestión Documental Electrónica de la Provincia (GEDEBA) capacitando a todo el personal para su utilización.

3.2.- Fortalecer la comunicación institucional y la visualización de la Institución.

3.2.1- Desarrollar acciones planificadas de comunicación estratégica institucional en el territorio de la provincia de Buenos Aires, continuando con la difusión de la Revista CIC- Digital, Noti-CIC y el programa de radio "Ciento por Ciencia" (FMProvincia).

3.2.2.- Generar acciones de alto impacto para la comunidad bonaerense, el Estado Provincial y el tejido productivo, que permitan una mayor visualización de la CIC ante la opinión pública. Organización de dos encuentros anuales con los Centros Propios y Asociados: durante el año 2018 se organizará el 1er. Encuentro de Centros de la CIC en la ciudad de Mar del Plata y el 2do encuentro en la ciudad de Bahía Blanca.

3.3.- Fortalecer la conectividad de la institución

3.3.1. Continuar con la mejora del equipamiento informático y de telecomunicaciones de la Comisión y sus Centros, Laboratorios e Institutos, con la finalidad de aumentar la capacidad de gestión y producción científico tecnológica.

3.4.- Implementar una política integral de recursos humanos para la gestión.

3.4.1.- Continuar con el Programa de Seguridad e Higiene en los lugares de trabajo en Sede Central y Centros, Laboratorios e Institutos propios y asociados. Se desarrollaran acciones correctivas y preventivas, como la adquisición de equipos desfibriladores tanto como la sede central como para la sede Bosque y el Campus Tecnológico Gonnet.

3.4.2. Implementar un sistema unificado de trazabilidad de precursores químicos ante RENPRE, disponiendo de recursos humanos y equipamiento necesario para la gestión de drogas empleadas en los Centros CIC y desechos de los procesos de investigación.

3.4.3.- Continuar y profundizar las actividades de capacitación del personal, especialmente en la utilización de software de aplicación a las actividades administrativas.

3.4.4.- Proseguir con el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) CIC, en el marco del convenio suscripto con CONICET, generando además instancias de capacitación del personal y los evaluadores, bajo la concepción de la mejora continua.

4.- Actualizar el marco normativo de la institución

Se impulsarán las modificaciones legislativas y propondrán nuevos proyectos que contribuyan al logro de una efectiva actuación (designación de Miembros de Comisiones Asesoras y Junta de Calificaciones, promoción de investigadores y personal de apoyo, modificación de la edad mínima para jubilación). Estos Proyectos surgirán de común acuerdo entre integrantes de los distintos estamentos que integran la CIC y serán coordinados por el Directorio de la Institución.

DECRETO N°1254- GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2161-3803/13 del Ministerio de Gestión Cultural, por el cual se tramitan diversas designaciones en la planta permanente de la Ley N° 12.268, en el ámbito del Teatro Argentino de La Plata, y veinticinco reubicaciones dentro del mismo régimen legal, y

CONSIDERANDO:

Que el entonces Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires llamó a concurso para cubrir ciento cuatro vacantes de ingreso a la planta permanente de la Ley N° 12.268, y veinticinco reubicaciones que se habían producido en los cuerpos artísticos estables del entonces Centro Provincial de las Artes "Teatro Argentino", correspondientes al Agrupamiento I, artístico de la ley citada;

Que fueron oportunamente tramitados sendos concursos públicos y abiertos de oposición de méritos y antecedentes, conforme el artículo 20 incisos a) y b) de la Ley N° 12.268, y en autos obran las respectivas actas, planillas de evaluación de los postulantes y órdenes de mérito que dan cuenta de los resultados de los mismos;

Que las vacantes se produjeron por diversos tipos de ceses de personal, y se encuentran todas contempladas en el presupuesto vigente para el Ministerio en el ejercicio 2018, conforme la Ley N° 14.982;

Que a tal efecto resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en las respectivas plantas de personal, afectando presupuestariamente tres cargos de la planta temporaria e incorporándose los agrupamientos necesarios para su implementación;

Que dicha medida conlleva a efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2018, la pertinente transferencia de cargos con ajuste a lo normado por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14.982;

Que la programación artística del año en curso torna imperiosa la continuidad del servicio en los cuerpos artísticos estables, razón por la cual se propician las designaciones y reubicaciones de los agentes mencionados en los anexos 1 (IF-2018-16250678-GDEBA-DGAMGC) y anexo 2 (IF-2018-06190362-GDEBA-DGAMGC), según corresponda en cada caso;

Que las designaciones de Julián Andrey ALBINO PERALTA, Guillermo Federico Nguyen BAEZ NUÑEZ, Anna Katharina WETZIG, Richard Alberto ALONSO DIAZ, Ana Cristina TARTA, Alfredo José MARTINEZ TORRES, Carolina ORTEGA OSPINA y Leticia Lie TAGUCHI, devienen necesarias en razón de la especificidad de las tareas a realizar, conforme dimana del artículo 2º inciso a) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, aplicables también al personal artístico por virtud del artículo 23 de la Ley N° 12.268;

Que las gestiones encuadran en los artículos 6º inciso 1 apartado b), 20 incisos a) y b), y 23 de la Ley N° 12.268;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – premio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982 - 1 Sector Público Provincial no Financiero – 1.1 Administración Provincial – Organismos Centralizados, Jurisdicción 26, MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2 Cultura, Fuente de Financiamiento 1.1, Unidad Geográfica 999, la transferencia de cargos según se detalla:

DÉBITO

UER 235 PRG 023 ACT 001

Inciso 1 Partida Principal 2 Régimen Estatutario 7 Grupo Ocupacional 2- cargos 20 (veinte)

Inciso 1 Partida Principal 2 Régimen Estatutario 7 Grupo Ocupacional 5- cargos 20 (veinte)

CRÉDITO UER 238

PRG 013 ACT 002 - cargos 9 (nueve)

PRG 013 ACT 003 - cargos 1 (uno)

PRG 013 ACT 004 - cargos 30 (treinta) Inciso 1 Partida Principal 1 Régimen Estatutario 7 Grupo Ocupacional 10

ARTÍCULO 2º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de previsión social, del presupuesto general ejercicio 2018, Ley N° 14.982 – Planilla N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL

Planta permanente 40 cargos

Planta temporaria 40 cargos

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.26.00.000, MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL, Dirección Provincial Teatro Argentino, a partir de la fecha de notificación, en la planta permanente de la Ley N° 12.268 a los agentes que se nominan en el ANEXO IF-2018-16250678- GDEBA-DGAMGC (ANEXO 1), que pasa a formar parte integrante del presente, en el agrupamiento, cargo y categoría que allí se indican, de conformidad con lo establecido en los artículos 6º, inciso 1, b) y 23 de la Ley N° 12.268.

ARTÍCULO 4º. Dejar dispuesto que las designaciones efectuadas en el artículo 3º tendrán carácter provisional por el término de seis (6) meses y posteriormente adquirirán estabilidad, en los términos del artículo 6º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, de conformidad a la remisión que efectúa el artículo 23 de la Ley N° 12.268.

ARTÍCULO 5º. Reubicar en la Jurisdicción 1.1.1.26.00.000, MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL, Dirección Provincial Teatro Argentino, a partir de la fecha de notificación, a los agentes que se nominan en el ANEXO IF-2018-06190362-GDEBA-DGAMGC (ANEXO 2), que pasa a formar parte integrante del presente, en el agrupamiento, cargo y categoría que allí se indican, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, inciso b) de la Ley N° 12.268.

ARTÍCULO 6º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3º y 5º, será atendido con cargo a la imputación presupuestaria que se detalla en los ANEXOS IF-2018- 16250678-GDEBA-DGAMGC y IF-2018-06190362-GDEBA-DGAMGC, de acuerdo al Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 7º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gestión Cultural, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Alejandro Gómez, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

Dirección Provincial Teatro Argentino

AGRUPAMIENTO I, ARTÍSTICO
ORQUESTA

Jurisdicción 1.1.1.26.00.000, Unidad Geográfica 999, Finalidad 3, Función 4, Sub-función 2
Cultura, Fuente de Financiamiento 1.1, UER 238, PRG 013 ACT 004, Inciso 1, Partida Principal
1, Régimen Estatutario 7, Grupo Ocupacional 10

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.	CLASE	DESIGNACIÓN	
				CATEGORIA	CARGO
DE LARRAÑAGA	Pilar	32844172	1987	14	Masa de Orquesta
GOMEZ	María Candela	37844597	1993	14	Masa de Orquesta
MEDONE	Malena	33915045	1988	14	Masa de Orquesta
EIRIZ	Gustavo Enrique	28165537	1980	14	Masa de Orquesta
D'UVA	Joaquin Marcelo	35753728	1990	14	Masa de Orquesta
ALMERARES	Viviana Leonor	22598792	1972	15	Parte Real de Orquesta
BARBERA	Mariana Soledad	29227505	1981	15	Parte Real de Orquesta
CAMPOS	Orlando	30566113	1983	15	Parte Real de Orquesta
CHIBAN	Joaquin	32804335	1987	15	Parte Real de Orquesta
CLAVIJO	Pablo Fernando	21431122	1970	15	Parte Real de Orquesta
DMYTRENKO	Nataliya	19058148	1991	15	Parte Real de Orquesta
GOLDENBERG THIERY	Costanza	36288655	1993	15	Parte Real de Orquesta
LUCHETTI FAVERO	Franco	36778379	1992	15	Parte Real de Orquesta
MACCARINI	Claudia Susana	23570104	1973	15	Parte Real de Orquesta
MARTINEZ GARRO	Jose Nicolas	29764306	1982	15	Parte Real de Orquesta
MARTINO	Leandro	24704943	1975	15	Parte Real de Orquesta
MAYO	Alfredo Bension	14680894	1961	15	Parte Real de Orquesta
OLIVER	Matias Oscar	27099646	1979	15	Parte Real de Orquesta
ORTEGA CASTRO	Angel Nahuel	34955100	1989	15	Parte Real de Orquesta
RAMOS	Carla Elizabeth	28928713	1981	15	Parte Real de Orquesta
RISPOLI	Matias Ezequiel	25869249	1977	15	Parte Real de Orquesta
ROJAS ALBORNOZ	Sofia Verónica	34194251	1989	15	Parte Real de Orquesta
SANTOS	Celina	26952465	1978	15	Parte Real de Orquesta
SERRANO MIRABAL	Mabel	19038510	1987	15	Parte Real de Orquesta
SIMONIAN	Aída Surenovna	18811818	1962	15	Parte Real de Orquesta
ALBINO PERALTA	Julián Andrey	94808127	1988	15	Parte Real de Orquesta
BAEZ NUÑEZ	Guillermo Federico Nguyen	95037436	1994	15	Parte Real de Orquesta
ESPETOR	Estefanía	33477535	1988	15	Parte Real de Orquesta
KRENZ	Martín	31481047	1985	15	Parte Real de Orquesta
MASSUN SOVIC	Gabriela	36529225	1991	15	Parte Real de Orquesta
MOLDAVSKY	Francisco Gabriel	34023239	1988	15	Parte Real de Orquesta
MUOLLO	Marcela Balbina	26240250	1977	15	Parte Real de Orquesta
NIEVA	Matías Ezequiel	33794224	1988	15	Parte Real de Orquesta
OLGUIN	Guillermo Andrés	30605534	1984	15	Parte Real de Orquesta
RIVAS	Juan Ignacio	31710741	1985	15	Parte Real de Orquesta
SARTORE GIMENEZ	María Alejandra	25296114	1976	15	Parte Real de Orquesta
WETZIG	Anna Katharina	95142524	1979	15	Parte Real de Orquesta
SCHREINER	Hermann	37627182	1993	16	Suplente Solista de Orquesta
SUAREZ VAZQUEZ	Álvaro Nicolás	32365115	1986	16	Suplente Solista de Orquesta
LUCHETTI FAVERO	Julieta Agustina	38203993	1994	16	Suplente Solista de Orquesta

PEREZ	Leonardo Julián	36807443	1992	16	Suplente Solista de Orquesta
CORATOLO	Alicia Margarita	29056884	1981	16	Suplente Solista Doble Instrumento
LOPEZ	Marina	18142649	1967	16	Suplente Solista Doble Instrumento
MARZANI	Leandro	30575442	1983	16	Suplente Solista Doble Instrumento
MENGEL	Guillermo	32022383	1985	16	Suplente Solista Doble Instrumento
SALINAS	Sebastián José Manuel	22272501	1975	16	Suplente Solista Doble Instrumento
ARRESEYGOR	Marina	32008156	1985	17	Solista Adjunto de Orquesta
ARIAS SANCHEZ	Carlos Gabriel	19000377	1982	17	Solista Adjunto de Orquesta
TODOROFF	Tiziana	39365617	1983	17	Solista Adjunto de Orquesta
VARGAS PORTAL	Dante Daniel	19041250	1988	17	Solista Adjunto de Orquesta
DEL GIUDICE	Amalia Susana	18269378	1967	17	Solista Adjunto de Orquesta
GALICCHIO	Ignacio	37423356	1993	17	Solista Adjunto de Orquesta
BELLUCCA	Joaquin	35073257	1990	17	Solista Principal Doble Instrumento
LESCANO	Carlos Ulises	31616590	1985	17	Solista Principal Doble Instrumento
PALACIO	Gregorio Amadeo	33118764	1987	17	Solista Principal Doble Instrumento
SKARBUN	Andrés Pablo	21851983	1970	17	Solista Principal Doble Instrumento
ALONSO DIAZ	Richard Alberto	94763703	1990	18	Solista Principal de Orquesta
BOUDOT	Denise	34123728	1988	18	Solista Principal de Orquesta
LOPEZ LEAL	Manuel Andrés	19048565	1986	18	Solista Principal de Orquesta
RUBINO LINDNER	Pablo Sebastián	32714397	1986	18	Solista Principal de Orquesta
MENGEL	Martin	28078376	1980	18	Solista Principal
TARTA	Ana Cristina	94361044	1976	19	Concertino Adjunto

AGRUPAMIENTO I, ARTÍSTICO
CORO

Jurisdicción 1.1.1.26.00.000, Unidad Geográfica 999, Finalidad 3, Función 4, Sub-función 2
Cultura, Fuente de Financiamiento 1.1, UER 238, PRG 013 ACT 002, Inciso 1, Partida Principal
1, Régimen Estatutario 7, Grupo Ocupacional 10

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.	CLASE	DESIGNACIÓN	
				CATEGORIA	CARGO
AGATIELLO	Henri Maximiliano	31493430	1985	15	Masa de Coro
BRAVO	Mariel Patricia	18437855	1967	15	Masa de Coro
BRAVO	Rosana Judith	17816112	1966	15	Masa de Coro
CAP	Estefanía Maite	34566267	1989	15	Masa de Coro
FUENTE	María Eugenia	27087077	1978	15	Masa de Coro
GAETA	Pablo Martín	23508619	1973	15	Masa de Coro
GIMENEZ FINOCCHIARO	Marianela	22956515	1972	15	Masa de Coro
LAGUNA	María Lilia	22707449	1972	15	Masa de Coro
MARTINEZ	Santiago Agustín	30958094	1984	15	Masa de Coro
MARTINEZ TORRES	Alfredo José	94476854	1986	15	Masa de Coro
MENENDEZ	Ana Laura	24294326	1974	15	Masa de Coro
ORTEGA OSPINA	Carolina	95086389	1977	15	Masa de Coro
PALACIOS	Natalia Andrea	26836691	1978	15	Masa de Coro
QUIROGA	Jorge Amaldo	23400719	1973	15	Masa de Coro
ROMAGNOLI	Ana Sofía	35499945	1990	15	Masa de Coro
SCHWARZ	Walter	23973569	1974	15	Masa de Coro
URBAN	Pablo Martín	27710009	1979	15	Masa de Coro
VAZQUEZ SANTAGATI	Juan Manuel Hernán	21571283	1970	15	Masa de Coro
ARBIZU	Rocío Nazarena	29686309	1982	15	Masa de Coro
FILIPICH	Ana Carolina	28296950	1980	15	Masa de Coro
MARAGNO RISOLEO	Andrea del Corazón de Jesús	23120418	1972	15	Masa de Coro

SAIDÓN	Luis Guillermo	23942490	1974	15	Masa de Coro
STRAGUZZI	Luciano	26363146	1977	15	Masa de Coro
SUARES CHRISTIANSEN	Juan Ignacio	30046017	1983	15	Masa de Coro

AGRUPAMIENTO I, ARTÍSTICO
BALLET

Jurisdicción 1.1.1.26.00.000, Unidad Geográfica 999, Finalidad 3, Función 4, Sub-función 2
Cultura, Fuente de Financiamiento 1.1, UER 238, PRG 013 ACT 003, Inciso 1, Partida Principal
1, Régimen Estatutario 7, Grupo Ocupacional 10

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.	CLASE	DESIGNACIÓN	
				CATEGORIA	CARGO
ALVAREZ	Martín Sebastián	31027854	1985	15	Bailarín de Fila
BECERRA	Marcos Javier	34813995	1989	15	Bailarín de Fila
BURGHI	María Belén	36273466	1991	15	Bailarín de Fila
CROWE	María Clara	38862823	1995	15	Bailarín de Fila
EGUÍA	Priscila	36950042	1992	15	Bailarín de Fila
FERNANDEZ	Valentín	35375635	1990	15	Bailarín de Fila
GOMEZ	Juan Emanuel	35025479	1990	15	Bailarín de Fila
HEREDIA	Melisa Elizabeth	35572632	1990	15	Bailarín de Fila
JIMENEZ	Aldana Paula	35127054	1990	15	Bailarín de Fila
PANELO	Romina Daniela	36571683	1991	15	Bailarín de Fila
TAGUCHI	Leticia Lie	94693606	1989	15	Bailarín de Fila
SIMÓ CARBINI	Florencia	34068714	1989	15	Bailarín de Fila

AGRUPAMIENTO I, ARTÍSTICO
MAESTROS SUSTITUTOS

Jurisdicción 1.1.1.26.00.000, Unidad Geográfica 999, Finalidad 3, Función 4, Sub-función 2
Cultura, Fuente de Financiamiento 1.1, UER 238, PRG 013 ACT 004, Inciso 1, Partida Principal
1, Régimen Estatutario 7, Grupo Ocupacional 10

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.	CLASE	DESIGNACIÓN	
				CATEGORIA	CARGO
FAUTARIO	Norberto Ezequiel	29152649	1981	17	Maestro Sustituto "B"
ZAPATA	Lucía	30180469	1983	17	Maestro Sustituto "B"
CENSABELLA	Diego Eduardo	30555663	1983	18	Maestro Sustituto "A"
GARCÍA TOLEDO	Silvia Corina	22830713	1973	18	Maestro Sustituto "A"
BOERIS	Sebastián	31535860	1985	18	Maestro Sustituto "A"

ANEXO 2

Dirección Provincial Teatro Argentino

AGRUPAMIENTO I, ARTÍSTICO
ORQUESTA

Jurisdicción 1.1.1.26.00.000, Unidad Geográfica 999, Finalidad 3, Función 4, Sub-función 2 Cultura,
Fuente de Financiamiento 1.1, UER 238, PRG 013 ACT 004, Inciso 1, Partida Principal 1, Régimen
Estatutario 7, Grupo Ocupacional 10

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.	CLASE	CATEGORÍA DE REVISTA	REUBICACIÓN	
					CATEGORIA	CARGO
CALDERON	Mauricio	20294071	1968	14	15	Parte Real de Orquesta

RINGER	Herman Sigfrido	28924193	1981	14	15	Parte Real de Orquesta
PESSACQ	Mariana	20646099	1969	14	15	Parte Real de Orquesta
CARCACHA	Luis Oscar	16948787	1965	14	15	Parte Real de Orquesta
GONZALEZ	Adriana Isabel	17673671	1964	14	15	Parte Real de Orquesta
ALMERARES	Veronica Raquel	28052671	1980	14	16	Suplente Solista de Orquesta
GASPARINI	Diana Ines	25190518	1976	15	16	Suplente Solista de Orquesta
MASSA	Maria Eugenia	29764398	1982	15	16	Suplente Solista de Orquesta
ELIAS	Juan Claudio	16967079	1964	14	16	Suplente Solista de Orquesta
GUERRERO	Walter Fabian	16273325	1963	15	16	Suplente Solista de Orquesta
GILI	Nestor Hugo	12293676	1960	15	16	Suplente Solista de Orquesta
LABANDA	Pablo Carlos	23930677	1974	14	16	Suplente Solista de Orquesta
DEL CAMPO	Ignacio Javier	28362366	1980	14	17	Solista Principal Doble Instrumento
MASSONE	Horacio Manuel	26900709	1979	17	17	Solista Adjunto de Orquesta
MOUJAN	Federico José	30580119	1984	16	17	Solista Adjunto de Orquesta
BUGALLO	Ricardo	24363686	1975	14	17	Solista Adjunto de Orquesta
VIZIOLI	Edgardo Damian	18415424	1967	15	17	Solista Adjunto de Orquesta
ABAD QUINTAIE	Pamela Abigail	27331473	1979	15	18	Solista Principal de Orquesta
DOGLIOLO	Ramiro	22598951	1972	17	18	Solista Principal de Orquesta
FAVERO URBIZONDO	Marcos Valentín	30281844	1983	15	18	Solista Principal de Orquesta
BELLISOMI	Siro	23343651	1973	14	18	Solista Principal de Orquesta
SKORIKOV	Victor	93716138	1969	17	18	Solista Principal de Orquesta
MAYORA	César Adolfo Víctor	18414469	1967	17	18	Maestro Sustituto "A"
RAJMILCHUK	Esteban Ariel	25021663	1975	17	18	Maestro Sustituto "A"
SCAFIDI	Juan Pablo	20796177	1969	17	18	Maestro Sustituto "A"

DECRETO N° 1255- GPBA - 18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de octubre de 2018

VISTO el EX 2018-2516193-GDEBA-IPLYCMJGM por el cual se propicia la cobertura de dos cargos en la planta temporaria –personal de gabinete- en el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1170/92 se creó el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, y por Decreto N° 364/03 fue aprobada su estructura orgánica funcional;

Que por el presente se propicia la designación de Santiago PRADA y de María Susana SÁNCHEZ en sendos cargos de la planta temporaria –personal de gabinete- del Presidente, a partir del 1° de Enero de 2018;

Que los agentes propuestos reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Presidente propicia asignar al agente PRADA la cantidad de 2715 módulos mensuales y a la agente SÁNCHEZ la cantidad de 2714 módulos mensuales;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inc. a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815) y el Decreto N° 1278/16;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11407, Instituto Provincial de Lotería y Casinos, a partir del 1° de Enero de 2018, a Santiago PRADA (D.N.I N° 29.751.233 – Clase 1982) con una cantidad asignada de 2715 (dos mil setecientos quince) módulos, y a María Susana SÁNCHEZ (D.N.I N° 11.988.018 – Clase 1956) con una cantidad asignada de 2714 (dos mil setecientos catorce) módulos, en sendos cargos de la planta temporaria –personal de gabinete- del Presidente, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inc. a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; MARÍA EUGENIA VIDAL, Gobernadora.

DECRETO N° 1256- GPBA -18LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2319-72.527/14 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por el cual se propicia la designación, con carácter interino, de Juan Carlos BONNANNI en un cargo del agrupamiento jerárquico –Jefe del Departamento Procesamiento de Juegos-, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 364/03 se aprobó la estructura organizativa del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, y el Departamento Procesamiento de Juegos resulta una dependencia fundamental para el funcionamiento operativo del Organismo;

Que actualmente el mismo se encuentra vacante, en virtud del cese de Oscar Enrique CALZONA, dispuesto por Resolución 11407 N° 70/2011;

Que el proceso de selección vigente en el Instituto se encuentra en vías de modificación, mediante expediente N° 2319-29031/11 caratulado “Propicia modificación al proceso de selección aprobado mediante Resolución N° 1327/04, modificada por su similar Resolución N° 4575/04”;

Que por consecuencia se impulsa la designación, con carácter interino y hasta tanto el cargo sea cubierto mediante el pertinente concurso, de Juan Carlos BONANNI, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarlo;

Que el interesado revista en la planta permanente del Instituto, en un cargo del agrupamiento técnico, técnico informático rol: analista técnico de producción “A”, categoría 18, conforme surge del Decreto N° 603/15, mediante el cual se determinaron las especialidades en los roles de la Disposición N° 2812/09, concluyendo con la aprobación del plantel básico innominado y nominado, de la Dirección de Sistemas del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la provincia de Buenos Aires;

Que por consecuencia corresponde asignar a Juan Carlos BONANNI las bonificaciones por función y disposición permanente, previstas en el artículo 25 incisos “g” y “h” de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación;

Que la gestión encuadra en los artículos 10, 161 y 25 incisos g) y h) de la Ley 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – Proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en forma interina en la Jurisdicción 11407 INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS -Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, - a partir de la fecha de notificación del presente, al agente Juan Carlos BONANNI (D.N.I. N° 13.766.814 – Clase 1960), quien revista en la planta permanente del Instituto, en un cargo del agrupamiento ocupacional técnico, técnico informático rol: analista técnico de producción “A”, categoría 18, conforme surge del Decreto N° 603/15, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en un cargo del agrupamiento jerárquico, oficial principal 4º, categoría 21, con la función de Jefe del Departamento Procesamiento de Juegos, con carácter de excepción y hasta tanto el mencionado cargo sea cubierto mediante el pertinente concurso, en los términos de los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

ARTÍCULO 2º. Otorgar, a partir de la notificación del presente, a Juan Carlos BONANNI (D.N.I. N° 13.766.814 – Clase 1960), las bonificaciones por función y disposición permanente previstas en los incisos g) y h) del artículo 25 de la ley citada anteriormente.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, será atendido por la Dirección Provincial de Administración y Finanzas del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, con cargo a la Jurisdicción 7 Entidad 20 -Instituto Provincial de Lotería y Casinos- Fuente de Financiamiento 12 Programa 1 Actividad 1 Inciso 1 Principal 5 Ley de Presupuesto N° 14.982 Ejercicio General 2018.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1257 - GPBA- 18LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2319-21.075/16 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por el cual se propicia la limitación y designación de distintos agentes, con carácter interino, en cargos del agrupamiento jerárquico –jefe de departamento-, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 364/03 se aprobó la estructura organizativa del Instituto Provincial de Lotería y Casinos;

Que los Departamentos Inspección y Verificación, y Permisarios, ambos dependientes de la Dirección Provincial de Juegos y Explotación, constituyen dependencias fundamentales en el funcionamiento operativo del organismo;

Que razones de servicio hacen necesario el reordenamiento inmediato de los cargos mencionados y la postergación momentánea del proceso de selección implementado mediante Resolución N° 4575/04;

Que se propicia designar, en forma excepcional y con carácter interino, a Fabián Alejandro MEDINA en el cargo de Jefe de Departamento Inspección y Verificación, quien revista en un cargo del agrupamiento administrativo oficial “B”, código 03-0002-

IV-1, categoría 14 del agrupamiento administrativo, con una jornada de treinta (30) horas semanales de labor, y a Alejandro Guillermo PONCE en el cargo de Jefe de Departamento Permisarios, quien revista en un cargo del agrupamiento administrativo ayudante inicial, código 03-0000-XIII-4, categoría 5, con una jornada de treinta (30) horas semanales de labor, ambos en el Instituto referido;

Que las designaciones se gestionan a partir del 1° de julio de 2016 por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la vacante del cargo de Jefe de Departamento Inspección y Verificación surge del cese de Guillermo Gustavo NAVE, dispuesto por Resolución N° 1252/17;

Que por el presente se limitan, a partir de la misma fecha, las funciones de Jefe de Departamento Permisarios al agente Fabián Alejandro MEDINA, que le habían sido asignadas por Decreto N° 1831/15;

Que por consecuencia corresponde asignar a los postulantes, a partir de la misma fecha, las bonificaciones por función y disposición permanente del artículo 25 incisos "g" y "h" de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Asesoría General de Gobierno;

Que lo propiciado encuadra en los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N°

10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – premio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar a partir del 1° de julio de 2016, en la Jurisdicción 11407 -Entidad 020- MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS- INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, a Fabián Alejandro MEDINA (DNI. N° 18.212.181 – Clase 1967), en las funciones interinas de Jefe del Departamento Permisarios, dependiente de la Dirección Provincial de Juegos y Explotación, quien revista en un cargo del agrupamiento administrativo oficial "B", código 03-0002-IV-1, categoría 14 del agrupamiento administrativo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, que le habían sido asignadas mediante Decreto N° 1831/15, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar a partir del 1° de julio de 2016, en la Jurisdicción 11407 -Entidad 020- MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS- INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, con carácter interino, a Fabián Alejandro MEDINA (DNI. N° 18.212.181 – Clase 1967) en el cargo de Jefe del Departamento Inspección y Verificación, dependiente de la Dirección Provincial de Juegos y Explotación, quien revista en un cargo del agrupamiento administrativo oficial "B", código 03-0002-iv-1, categoría 14 del agrupamiento administrativo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, y asignarle a partir de la misma fecha, las bonificaciones por función y disposición permanente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Designar a partir del 1° de julio de 2016, en la Jurisdicción 11407 -Entidad 020- MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS- INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, con carácter interino, a Alejandro Guillermo PONCE (DNI. N° 25.382.698 – Clase 1976) en el cargo de Jefe del Departamento Permisarios, dependiente de la Dirección Provincial de Juegos y Explotación, quien revista en un cargo del agrupamiento administrativo ayudante inicial, código 03-0000-XIII-4, categoría 5, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, y asignarle a partir de la misma fecha las bonificaciones por función y disposición permanente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, será atendido por la Dirección Provincial de Administración y Finanzas del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, con cargo a la Jurisdicción 7 Entidad 20 - Instituto Provincial de Lotería y Casinos- Fuente de Financiamiento 12 Programa 1 Actividad 1 Inciso 1 Principal 5 Ley de Presupuesto N° 14.982 Ejercicio General 2018.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1258 - GPBA -18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2209-135570/17 del Ministerio de Gobierno, por el cual Xoana Jimena FERNÁNDEZ y Claudia Carolina MULLER, agentes de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, solicitan modificar sus regímenes horarios, y

CONSIDERANDO:

Que dichas agentes solicitan modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor por el de treinta (30) horas semanales de labor;

Que Xoana Jimena FERNÁNDEZ revista en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 7, Delegación La Florida, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 7, Código 4-0612-XII-3, Técnico Registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que Claudia Carolina MULLER revista en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 7, Delegación La Florida, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 7, Código 4-0612-XII-3, Técnico Registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que el Subdirector Zonal Quilmes del Registro Provincial de las Personas presta conformidad al movimiento solicitado (fs. 4);

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que la gestión encuadra en el Decreto N° 786/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Acordar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a Xoana Jimena FERNÁNDEZ (DNI N° 32.929.711, Clase 1987) y Claudia Carolina MULLER (DNI N° 26.120.044, Clase 1977), a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, quienes revistan en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 7, Delegación La Florida, ambas en cargos del Agrupamiento Técnico, Categoría 7, Código 4-0612- XII- 3, Técnico Registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 786/91.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1259 - GPBA -18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2209-136.477/17, en cuyas actuaciones la agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Emilce Natalia Edith ROMÁN, solicita modificar su régimen horario, y

CONSIDERANDO:

Que Emilce Natalia Edith ROMÁN solicita modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor por el de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la interesada revista en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 18, Delegación Luis Guillón, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 7, Código 4-0612-XII-3, Técnico Registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que la Delegada interina del Registro de las Personas, delegación Luis Guillón, presta conformidad al movimiento pretendido (fs. 2);

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que la gestión encuadra en el Decreto N° 786/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Acordar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, establecido mediante Decreto N° 786/91, a la agente Emilce Natalia Edith ROMÁN (DNI N° 24.935.937, Clase 1976), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 18, Delegación Luis Guillón, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 7, Código 4-0612- XII-3, Técnico Registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1260 - GPBA -18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2206-7230/17 del Ministerio de Gobierno, en cuyas actuaciones la agente de la Dirección de Contabilidad, Silvia Cristina RIZZO, solicita modificar su régimen horario, y

CONSIDERANDO:

Que dicha agente solicita modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor por el de treinta (30) horas semanales de labor;

Que el Director General de Administración presta su conformidad al movimiento referido (fs. 2);

Que la agente Silvia Cristina RIZZO revista en la Dirección de Contabilidad, Subdirección de Contabilidad, Departamento Rendición de Cuentas, en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría 7, Código 3-0004-XI-3, Ayudante "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en el Decreto N° 786/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Acordar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Dirección General de Administración, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, establecido mediante Decreto N° 786/91, a la agente Silvia Cristina RIZZO (DNI N° 18.568.124, Clase 1967), quien revista en la Dirección de Contabilidad, Subdirección de Contabilidad, Departamento Rendición de Cuentas, en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría 7, Código 3-0004-XI-3, Ayudante "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joquín De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 128-SSTRANSPMIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2417-7300/18 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 20 de julio de 2018 el Presbítero Juan Bautista Xatruch, del Arzobispado de Buenos Aires, a través de la Dirección Provincial de Relaciones con la Comunidad, Sustentabilidad y Responsabilidad Social de la Secretaría de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires solicita, ante la Dirección de Coordinación del Transporte de esta Subsecretaría el permiso para uso especial de la vía pública para el desarrollo de la "44° Peregrinación Interdiocesana a Luján", a realizarse los días 6 y 7 de octubre del 2018 en la RP N° 7;

Que la Peregrinación se realizará a partir del sábado 6 de octubre desde las 08:00 hs hasta el 15:00 hs del día domingo 7 de octubre, partiendo desde Av. General Paz y Av. Rivadavia hasta la Basílica de Luján.;

Que en una primera instancia, la Dirección de Coordinación del Transporte, ha analizado la documentación presentada en el marco de la normativa vigente -Decreto N° 532/09 y artículo 60 de la Ley N° 24.449;

Que por tal motivo dicha Dirección ha diligenciado una cédula a los Coordinadores Generales de dicho evento y al Presbítero del Arzobispado de Buenos Aires a los efectos que cumplimente con los requisitos indicados por la normativa citada ut supra. Resultando del diligenciamiento que obra glosado a fojas 6, la presentación por parte del Arzobispado de Buenos Aires una ampliación a la Póliza de Responsabilidad Civil General N.º 23-16611-vigente desde 10/09/2018 hasta el 20/03/2019- de la compañía Berkley International Seguros S.A, en virtud de la cual se adiciona como asegurado a la Provincia de Buenos Aires, en relación a la cobertura de la "44 Peregrinación Juvenil a Pie a la Basílica de Luján";

Que la División de Operaciones Vial de la Superintendencia de Policía de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires mediante la Superintendencia de Policía de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires en su nota N° NO-2018-23248699-GDEBA-SISVMSGP, de fecha 4 de octubre de 2018, confirma que implementará un dispositivo de seguridad preventivo a fin de garantizar el normal desarrollo del evento desde su inicio hasta su finalización; a tal fin el Centro de Operaciones Policiales planificó, diagramó y confeccionó un orden de Servicio General bajo el numero COP 00-186/18, para la ejecución de dicho dispositivo;

Asimismo, la División de Seguridad Vial dependiente de la Sub Gerencia de Planificación Vial de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires en su informe N° IF-2108-23234006-GDEBA- SGPVDV, de fecha 4 de octubre de 2018, informa que tanto las calzadas como las banquetas involucradas en dicha actividad se encuentran en buen estado, habiendo varios kilómetros de tránsito urbano con veredas y cordón cuneta, y no se registran obras proyectadas para los días en que se realizará el mencionado acontecimiento, solo trabajos de mantenimiento rutinario que no tendrán influencia en la circulación y considerando que la RP N° 7 corre casi paralela a la RN N° 7, se tiene un muy buen camino alternativo por el que se puede desviar el tránsito, incluyendo el pesado, sin inconvenientes.

Que en virtud del informe labrado por la Dirección de Coordinación del Transporte en relación a la acreditación del endoso de la póliza de responsabilidad civil ya existente, resulta forzoso establecer la responsabilidad los organizadores del evento en la cobertura del mismo conforme inciso c) del artículo 60 de la Ley 24.449 y el antecedente Disposición N° DI-2017-4-E-GDEBA-DPPTYTMIYSPGP.

Que el presente acto se dicta de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del Anexo III del Decreto N° 532 de fecha 17 de abril de 2009 -B.O. 28/07/09-, Reglamentario de la Ley N° 13.927/09, modificada por la Ley 15.002 (Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires), Ley de Ministerios N° 14.989 y el Decreto N° 35/18, que aprobó la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el uso especial de la vía pública en la Ruta Provincial N° 7 para la realización de la "44 Peregrinación Interdiocesana a Luján", programada para sábado 6 de octubre desde las 08:00 hs hasta el 15:00 hs del día domingo 7 de octubre del 2018, partiendo desde Av. General Paz y Av. Rivadavia hasta la Basílica de Luján.

ARTÍCULO 2º. Encomendar a los organizadores de la "44º Peregrinación Interdiocesana a Luján" el cumplimiento de lo establecido en el inciso c) del artículo 60 de la Ley Nacional N° 24.449, incorporado por el artículo 30 del Anexo III del Dec. N° 532/09 reglamentario de Ley de Tránsito Provincial, quedando bajo su exclusiva responsabilidad los eventuales daños a terceros o a la estructura vial que pudieran surgir de la realización de un acto que implique riesgos y que no se encuentre cubierto por el Endoso de la Póliza N° 23-16611-vigente desde 10/09/2018 hasta el 20/03/2019- emitida por la compañía Berkley International Seguros S.A.

ARTÍCULO 3º Encomendar al personal de seguridad afectado al evento, garantizar la transitabilidad de los vehículos por las vías alternativas al recorrido afectado.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Administración de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, al organizador del evento, publicar en el Boletín Oficial y al SIMBA. Cumplido, archivar.

Mariano Daniel Campos, Subsecretario

C.C. 11.727

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 7/18

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Adecuación del Acceso Principal, Normas de Accesibilidad" - Facultad de Ciencias Médicas – UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 08 de noviembre de 2018 a las 10.00 horas.

Ubicación: Av. 60 e/ 119 y 120 – La Plata.

Presupuesto oficial: pesos novecientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y uno con 00/100.- (\$969.531, 00).

Plazo de ejecución: noventa (90) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 26 de octubre de 2018.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 26 de octubre de 2018.

Precio del legajo: pesos novecientos setenta con 00/100.- (\$970,00).

C.C. 11.296 / oct. 10 v. oct. 24

MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública N° 9/18

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente N° EX-2018- 49911778 - -APN-DCOMP#PSA

Objeto de la contratación: Construcción de cinco aulas para el ISSA ubicado Ezeiza Buenos Aires.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: pesos dos millones novecientos setenta y ocho mil ochocientos (\$ 2.978.800,00) de fecha 05/06/2018.

Valor del Pliego: Sin valor.

Valor de Garantía de Oferta: Suma equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Adquisición y consultas del Pliego: Los pliegos y toda la documentación que integran las bases de la licitación no tienen costo y podrán descargarse del sitio web www.psa.gob.ar/psacompras, solicitarlas por correo electrónico a compras@psa.gob.ar o descargarlas en <https://contratar.gob.ar/>.

Consulta de Pliegos: Las consultas deberán presentarse únicamente a través del portal <https://contratar.gob.ar>

Acto y lugar de Apertura: 12/11/2018 11:00 Hs. La apertura de propuestas se efectuará a través del CONTRAT.AR en la hora y fecha establecida en el llamado.

Presentación de ofertas: Las Propuestas deberán ser presentadas conforme los formularios electrónicos que suministre el sistema contratar.ar - (<https://contratar.gob.ar/>)

L.P. 24.673 / oct. 11 v. nov. 1º

MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública N° 10/18

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente N° EX-2018-49926230 - -APN-DCOMP#PSA
Objeto de la contratación: Impermeabilización y reparación integral de las cubiertas planas del Edificio ex Base Aeronaval ubicado en Ezeiza Buenos Aires.
Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.
Presupuesto Oficial: pesos dos millones ochocientos mil (\$ 2.800.000,00) de fecha 27/04/2018.
Valor del Pliego: Sin valor.
Valor de Garantía de Oferta: Suma equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.
Adquisición y consultas del Pliego: Los pliegos y toda la documentación que integran las bases de la licitación no tienen costo y podrán descargarse del sitio web www.psa.gob.ar/psacompras, solicitarlas por correo electrónico a compras@psa.gob.ar o descargarlas en <https://contratar.gob.ar/>.
Consulta de Pliegos: Las consultas deberán presentarse únicamente a través del portal <https://contratar.gob.ar>
Acto y lugar de Apertura: 12/11/2018 12:00 Hs. La apertura de propuestas se efectuará a través del CONTRAT.AR en la hora y fecha establecida en el llamado.
Presentación de ofertas: Las Propuestas deberán ser presentadas conforme los formularios electrónicos que suministre el sistema contratar.gob.ar - (<https://contratar.gob.ar>)

L.P. 24.674 / oct. 11 v. nov. 1°

República Argentina MINISTERIO DE TRANSPORTE

Licitación Pública Nacional N° 42/18

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Puesta en valor de las instalaciones del Campamento "Pedro Luro" - Primera Etapa - 19° Distrito - Bahía Blanca.
Ubicación: RN Sur N° 3 Km 808,91 - Pedro Luro - Prov. De Buenos Aires.
Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Trece Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Ciento Venticinco con 00/100 (\$ 13.482.125,00) referidos al mes de Noviembre de 2017 y un Plazo de Obra de diez (10) Meses.
Garantía de la Oferta: Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Veintiuno con 25/100 (\$ 134.821,25).
Lugar y Fecha de Apertura se Ofertas: Montevideo N° 366 (8000) Planta Baja, Salón Auditorio Bahía Blanca, Pcia. De Buenos Aires - D.N.V. 19° Distrito, el día 28 de Noviembre de 2018, a las 10:00 Hs, Licitación Pública Nacional N° 42/2018.
Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar -> "Licitaciones" > "Obras" > "Licitaciones en Curso" > "Licitación Pública Nacional N° 42/2018 - RN Sur N° 3 tramo 808,91", y disponibilidad del pliego a partir del 16/10 Octubre de 2018 en la página antes mencionada.
Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

B.B. 58.517 / oct. 17 v. nov. 6

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Licitación Pública N° 405-0135-LPU18

POR 5 DÍAS - Objeto: adquisición de una Solución Integral de Control de Acceso y Presentismo para agentes pertenecientes al estado provincial con integración a SIAPE.
Expediente: EX-2018-19837891-GDEBA-DGTYAMJGM.
Presupuesto oficial: pesos cincuenta y seis millones setecientos once mil ochocientos quince con 88/100 (\$ 56.711.815,88).
Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.
Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la provincia de buenos aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>
Fecha de apertura: 1 de noviembre de 2018 - 11:00 horas.
Acto de apertura: se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.
Acto administrativo que autoriza el llamado: RESOL-2018-91-GDEBA-SSCHMJGM.

C.C. 11.740 / oct. 18 v. oct. 24

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública N° 382-0122-LPU18

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 382-0122-LPU18, expediente N° 22700-20150/2018, autorizada mediante Resolución SEAYT N°20/18, por la cual se gestiona la prestación del servicio de limpieza integral para el año 2019, con destino a distintas dependencias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.
Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/>

contrataciones y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N°711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Servicio de Limpieza Integral, junto con las Especificaciones Técnicas Básicas y los Anexos I -Denuncia de Domicilio-, II -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, III -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, IV -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, V -Declaración Jurada de Competencia Judicial-, VI -Detalle de Superficies, Frecuencias y Personal-, VII -Certificado de Visita- y VIII -Procedimiento de Conformidad de Servicio de Limpieza, que rigen el procedimiento.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Básicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el pliego". Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 1 de noviembre de 2018 - 14:00 horas.

C.C. 11.700 / oct. 18 v. oct. 22

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 9/18

POR 3 DÍAS - Expediente: MCS – 4028-1152/2018. Motivo: Contratación ART para empleados municipales.

Valor del Pliego: \$ 5.000.- (cinco mil).

Venta y Consultas Pliego: Dirección de compras- Rivadavia 165- Coronel Suárez Te: 02926-429220/429238 – 48 hs antes de la apertura.

Apertura de Ofertas: 15 de noviembre de 2018 – 10:00 hs. Oficina de Compras Municipalidad C. Suárez- Rivadavia 165- Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras- Rivadavia 165- Coronel Suárez hasta el día de la apertura.

Presupuesto Oficial: \$ 42.000.000.

C.C. 11.584 / oct. 18 v. oct. 22

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 14/18

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 14/2018 "Alquiler de Máquinas Viales para el mantenimiento de obras para la Autopista Buenos Aires-La Plata"

Presupuesto del servicio: \$ 40.000.000 (Pesos Cuarenta millones)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hasta 72 hs. antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar/licitaciones/.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a cabo el 22/11/2018 a las 12:00 hs en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 – Piso 5° - CABA

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar/licitaciones/, previa registración del interesado.

L.P. 24.847 / oct. 18 v. oct. 22

A.F.I.P.

DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública 28/18

POR 2 DÍAS - AFIP-DGI-DIR. Regional La Plata – Licitación Pública 28/2018 (DI RLPL) -Expte N°: 254.323/18.

Objeto: Servicio de mantenimiento de ascensores y rampa edificio sede -DI RLPL - Retiro de Pliego y consultas: hasta el 30 de Octubre de 2018 – Visita obligatoria el 30 de Octubre de 2018 a las 11 Hs.

Presentación de Ofertas y visita obligatoria: Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata - Fecha de Apertura: 01 de Noviembre de 2018 a las 10:00 Hs. en Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata.

C.C. 11.716 / oct. 19 v. oct. 22

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública N° 70/18

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061-1091083/2018.

Con destino a la Dirección de Centro de Logística.

Dirección General de Compras y Suministros.

Llámese a Licitación Pública para la adquisición de artículos de librería tales como: broches para abrochadoras, lápiz negro, reglas, porta taco, goma para borrar, cajas de archivos, tinta para sellos etc., según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de compras y suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 21/11/2018.

Hora: 10:00.-

Expediente N°: 4061-1091083/2018.

Presentación de sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin Valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -12 de noviembre inclusive.-

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

C.C. 11.675 / oct. 19 v. oct. 22

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 52/18

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 3613 /2018.

Llamado a Licitación Pública N° 52/2018.

Apertura: 14/11/2018, a las 12:00 hs.

Expediente: D-4060-939/18.

Para contratar la Obra: "Ampliación y puesta en Valor en E.P.B. N° 35 – Villa Caraza – Lanús Oeste", con un Presupuesto Oficial de Pesos: seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento veintitrés (\$ 6.454.123,00).

Pliegos e informes:

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Se establece la visita de obra para el día 07 de Noviembre de 2018 a las 10:00 hs., en la calle 1° de Mayo N° 4171, Lanús Oeste, del Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3° Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 11.676 / oct. 19 v. oct. 22

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 84

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 84 a fin de tramitar la obra "Puesta en Valor del Núcleo Sanitario del 2° piso en el edificio sito en la calle Agustín Álvarez 1438", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.900.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.900,00.

Presentación y Apertura: 06 de noviembre de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-004020/2018.

C.C. 11.677 / oct. 19 v. oct. 22

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 35/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 35/2018 – Expte. N° 4059-4286/2018.

Objeto: "Concesión, Construcción, Puesta en Valor y Explotación Comercial de Bar -Restaurant en "Camino Costero", sito en el Parque Natural "Laguna de Gómez"

Plazo de Concesión: Quince (15) años Cinco (5) meses.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición desde el día Diecinueve (19) de Octubre de 2018, hasta el Treinta (30) de Octubre de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2° Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606 - Internos: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Cinco mil (\$ 5.000,00.-).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día dos (02) de noviembre de 2018, a las diez (10:00) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2° Piso - Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).-

C.C. 11.673 / oct. 19 v. oct. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

Licitación Pública N° 7/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 07/18 según Decreto N° 2164/18 de fecha 12 de Octubre de 2018 para otorgar "Obra: Paseo Punta Hermengo en la Localidad de Miramar".

Venta e inspección de pliegos: A partir del día 05 de Noviembre de 2018 en el horario de 07.00 a 13.00 hs. en la Secretaría de Planificación Obras y Servicios del 2º piso del Palacio Municipal, con domicilio en la calle 28 N° 1084 de la ciudad de Miramar, hasta el día 15 de Noviembre de 2018 inclusive.-

Recepción de las ofertas: Hasta las 9.00 hs del día 16 de noviembre de 2018 en la Secretaria de Planificación Obras y Servicios 2º piso del Palacio Municipal.

Apertura de las Ofertas: El día 16 de Noviembre de 2018 a las 10.00 hs en dependencias de la Sala de Audiencias del Sr. Intendente Municipal, 3º piso del Palacio Municipal.

Presupuesto Oficial: pesos cinco millones cuatrocientos siete mil quinientos diecinueve (\$ 5.407.519,00).

Valor del Pliego: Treinta Mil Pesos (\$ 30.000).

Información: Teléfono (02291) 42-0103.

Email: dop@mga.gov.ar

C.C. 11.702 / oct. 19 v. oct. 22

MUNICIPALIDAD DE ROJAS

Licitación Pública N° 4/18

POR 2 DÍAS: Exp. N° 1056/18. Dec. N° 1373/18.

Obra: Pavimento Asfáltico en Avenida Fuerte Federación de La Ciudad de Rojas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.408.389,57.

Valor del Pliego: \$ 3.170,00.

Compra y Consulta de Pliegos: En oficina de Compras Municipal desde el 22/10/18 y hasta el 02/11/18 en el horario de 08:00 hs. a 12:00hs.

Presentación de Propuestas: El día 07/11/18 hasta las 11:00hs. en Oficina de Compras Municipal.

Apertura de Propuestas: El día 07/11/18 a las 12:00 hs. en Oficina de Compras Municipal.

C.C. 11.690 / oct. 19 v. oct. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 150/18 Segundo llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Trabajos de Acondicionamiento en cubierta de Centro de Salud Sakamoto-Rafael Castillo.

Fecha apertura: 26 de Octubre de 2018, a las 9:30 horas.

Expediente N°: 5716/2018 INT

Valor del pliego: \$ 1922 (Son pesos un mil novecientos veintidós 00/100)

Adquisición del pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 Horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 11.678 / oct. 19 v. oct. 22

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 152/18 Segundo llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Construcción de Muro Lindante en el Centro de Salud N° 8 –Villa Recondo.

Fecha Apertura: 26 de Octubre de 2018, a las 13:00 Horas.

Expediente N°: 5653/2018 INT.

Valor del pliego: \$ 2182 (Son pesos dos mil ciento ochenta y dos 00/100).

Adquisición del pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 Horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de compras,

Departamento llamados.

C.C. 11.679 / oct. 19 v. oct. 22

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 153/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Servicio de mantenimiento de carteles viales.
Fecha apertura: 09 de noviembre de 2018, a las 9:00 horas.
Expediente Nº: 7611/2018 INT
Valor del pliego: \$ 3046 (Son pesos tres mil cuarenta y seis 00/100)
Adquisición del pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de compras,
Departamento llamados.

C.C. 11.680 / oct. 19 v. oct. 22

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 178/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Camión volcador y camión con hidroelevador
Fecha apertura: 09 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas.
Expediente Nº: 8730/2018 INT
Valor del pliego: \$ 4877 (Son pesos cuatro mil ochocientos setenta y siete 00/100)
Adquisición del pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de compras,
Departamento llamados.

C.C. 11.681/ oct. 19 v. oct. 22

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 184/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Mantenimiento de aire acondicionado
Fecha apertura: 14 de Noviembre de 2018, a las 9:00 horas.
Expediente Nº: 8945/2018 INT
Valor del pliego: \$ 2095 (Son pesos dos mil noventa y cinco 00/100)
Adquisición del pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 Horas.
Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de compras,
Departamento llamados.

C.C. 11.682 / oct. 19 v. oct. 22

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Licitación Pública Nº 71/18

POR 3 DÍAS - Expediente: Nº 25066-S-2018
Fecha y hora de apertura: Viernes 02 de noviembre de 2018 a las 10:00 horas
Valor del pliego: Pesos nueve mil quinientos setenta (\$ 9.570.-)
Rubro: "Locación servicios de transporte" Colonia de Vacaciones de Niños 2019.
Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones quinientos setenta mil (\$ 9.570.000)
Consulta y venta de pliego: Dirección de Compras – 2º piso - Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. De Buenos Aires – hasta el 01/11/2018 de 9 a 13 horas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 11.694 / oct. 19 v. oct. 23

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Licitación Pública Nº 73/18

POR 3 DÍAS - Expediente: Nº 25348-S -2018
Fecha y hora de apertura: Viernes 16 de noviembre de 2018 a las 10:00 horas
Valor del pliego: Pesos seis mil doscientos trece (\$ 6.213.-)

Rubro: "Nuevo Hogar Evita. Construcción y reforma en zona natatorio"
Presupuesto Oficial: Pesos seis millones doscientos trece mil cuatrocientos veintinueve con un centavo (\$6.213.429,01)
Consulta y venta de pliego: Dirección de Compras – 2º piso - Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. De Buenos Aires – hasta el 13/11/2018 de 9 a 13 horas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 11.695 / oct. 19 v. oct. 23

MINISTERIO DE SALUD H.L.G.A. DR. ARTURO MELO

Licitación Privada N° 2/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 02/2018 para realización de Obra Civil para cubrir tres meses, período octubre-diciembre del ejercicio 2018 con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo de la Ciudad de Remedios de Escalada.

Apertura de propuestas: Día 29 de octubre 2018, a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo (8 a 14 horas).

Se realizara una visita a la dependencia el día 24 de octubre de 2018 a las 10:00

C.C. 11.717

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles

-Ciudad Pehuajó. Departamento Judicial Trenque Lauquen.

Pedido de Ofertas N° 223/18

Expte. 3003-1681/16

Locación con destino a la puesta en funcionamiento de un Juzgado de Familia.

La apertura de las ofertas se realizará el día 8 de noviembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Trenque Lauquen, sita en calle Tnte. Uriburu N° 177 de esa ciudad, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

- Ciudad Dolores. Departamento Judicial Dolores

Pedido de Ofertas N° 224/18

Expte. 3003-1307/16

Locación con destino al traslado del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 y del Juzgado en lo Correccional N° 1.

La apertura de las ofertas se realizará el día 12 de noviembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Dolores, sita en calle Márquez N° 64, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- Ciudad Hurlingham Departamento Judicial Morón

Pedido de ofertas N° 225/18

Expte. 3003-552/12

Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de noviembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Morón sita en calle Colón n° 151 y Brown, PB, Sector H, Edificio Central, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse // y retírese sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles. Secretaría de Administración. Avenida 13 esquina 48, piso 13º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente, en el horario de 8.00 a 14:00.

C.C. 11.734 / oct. 22 v. oct. 24

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 33/18

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 33/18 para la Compra de Artículos de Sonido, Instalación y Curso de Capacitación para Centro Cultural Lepoldo Marechal, según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$ 6.201.559,00 (pesos seis millones doscientos un mil quinientos cincuenta y nueve con 00/100).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 14/11/2018

Hora: 10:00 hs.

Expediente N° 4133-2018-0002579-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos seis mil doscientos v con 00/100 (Pesos \$ 6.200,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 07 y 08 de noviembre de 2018

Recepción de Consultas: Por escrito desde el 30 de octubre al 09 de noviembre de 2018.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Hasta el 10 de noviembre de 2018. Horario: de 9:00 a 14:00.

C.C. 11.720 / oct. 22 v. oct. 23

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 38/18

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 38/18 para la provisión e instalación de aire acondicionado según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.840.000,00 (pesos un millón ochocientos cuarenta mil con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso. Fecha de Apertura: 14/11/2018

Hora: 12:00h

Expediente N° 4133-2018-0002462-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos dos mil con 00/100 (\$ 2.000,00)

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 07 y 08 de Noviembre de 2018 Recepción de consultas: Por escrito desde el 30 de Octubre al 09 de Noviembre de 2018.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 10 de Noviembre de 2018. Horario: De 9:00 a 14:00.

C.C. 11.721 / oct. 22 v. oct. 23

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 71 /18

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061-1091172/2018. Con Destino a la Dirección Op. de Suministri. y Prod. Médica. Dirección General de Compras y Suministros. Llámese a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos como ácido valproico, amiodarona, amoxicilina, aspirina, azitromicina, betametasona, cefalexina, clindamicina, diclofenac, enalapril, eritromicina, flucanazol, etc, según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 21/11/2018.

Hora: 11:00.

Expediente N°: 4061-1091172/2018.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin Valor.-

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 Hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -12 de noviembre inclusive.-

Horario: De 08:00 a 13:30 Hs.

C.C. 11.718 / oct. 22 v. oct. 23

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 55 / 18

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3783 / 2018.

Apertura: 14/11/2018, a las 10:00 Hs.

Solicitud de Pedido N° 3-302-115/18.

Referente a la adquisición de: "Insumos para Señalización Horizontal", solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 2.370.800,00 (Pesos Dos Millones Trescientos Setenta Mil Ochocientos).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 11.719 / oct. 22 v. oct. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 50/18.

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 4051-9713-S -2018.-

Objeto: "Provisión y Colocación de Cestos Metálicos".

Fecha y Hora de Apertura: 1 de noviembre de 2018- 11:00 Hs.

Valor del Pliego: \$ 2.750 (dos mil setecientos cincuenta pesos).-
Presupuesto Oficial: \$ 2.750.000 (dos millones setecientos cincuenta mil pesos).-
Plazo de Ejecución: 30 (treinta) días corridos.-
Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras- 2° piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Provincia de Buenos Aires.-
Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el día 24 de octubre de 2018 en horario de 9:00 horas a 15:00 horas.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.”

C.C. 11.733 / oct. 22 v. oct. 23

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública N° 5/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expte. "M"- 1721/18.
Objeto: Explotación Venta Ambulante de Anteojos y Relojes en la Playa.
Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación, Centro Cívico Alborada, N. Fossatty N° 250. A partir del día 29 de octubre de 2.018.
Valor del Pliego: \$ 3.695,00.
Apertura de las Propuestas: 14 de noviembre de 2.018 a las 11:00 Hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Alborada, N. Fossatty N° 250.

C.C. 11.742 / oct. 22 v. oct. 23

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 29/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-4166-SOP-2018.
Llámase a Licitación Pública para el objeto:
"Pavimentación de la calle 13 entre 157 y circunvalación"
Presupuesto Oficial Total: \$19.774.532,75.-
Venta e Inspección de Pliegos: desde el 22 de octubre 2018 al 15 de noviembre de 2018 inclusive, de 08:00 Hs. a 14:00 Hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Recepción de Consultas: por escrito hasta el 15 de noviembre de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 Int 1135.
Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 16 de noviembre de 2018 inclusive.
Recepción de Ofertas: hasta el 19 de noviembre de 2018 a las 11:30 Hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 19 de noviembre de 2018 a las 12:00 Hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Valor del pliego: \$ 20.000,00.-

C.C. 11.743 / oct. 22 v. oct. 23

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 8/18

POR 3 DÍAS – Expediente 4020-5595-18 Denominación: "Materiales Para La Construcción de Cordón Cuneta en las Localidades de Curaru, Colonia Sere y Timote del Partido de Carlos Tejedor".
Decreto N°: 3368/2018.-
Fecha de Apertura: 13 de noviembre de 2018.
Hora: 11:00 Horas.
Presupuesto de Oficial: Son Pesos Un millón Novecientos mil.- (\$1.900.000)
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor los días Hábiles de 7 a 13 Hs.
Descargarse de la página web municipal: <http://carlostejedor.gob.ar/>

C.C. 11.753 / oct. 22 v. oct. 24

Varios

CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor ALEJANDRO MARIO CAYUELA (DNI 22.798.902), que en el expediente N° 21100-295.077/11, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor

Contador General de la Provincia mediante Resolución 310/13 se da cuenta del faltante de una pistola marca Bersa, modelo Thunder, calibre 9 mm, n° 545566 y un cargador de 17 proyectiles, a cargo del Subteniente Alejandro Mario Cayuela, legajo N° 146.175; que con fecha 8 de octubre de 2018, se ha dictado auto de imputación, conforme el texto que se agrega más abajo.

Asimismo se le hace saber que las actuaciones se encuentran en la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 de La Plata, 1° piso, Oficina 144 (Tel. 0221-4294400, int. 84649), para su vista, de conformidad a lo prescripto por el art. 20 inc. 1) del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, que le confiere un plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la notificación del presente, con el objeto que ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado. Queda Ud. Notificado. Fdo. Dr. Marcelo A. Ochotorena. Instructor Sumariante

Corresponde Expediente N° 21100-295.077/11 y agregos. 21100-296.661/11, 21100-297.143/11, 21100-296.911/11, .21100-540.713/12, 21100-536.407/12; 21100-938825/13 y 21100-62610/14.

La Plata, 8 de octubre de 2018.-

AUTOS Y VISTOS:

Las presentes actuaciones por las que tramita sumario por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución 310/13 se da cuenta del faltante de una pistola marca Bersa, modelo Thunder, calibre 9 mm, n° 545566 y un cargador de 17 proyectiles, a cargo del Subteniente Alejandro Mario Cayuela, legajo N° 146.175; y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes obrantes en autos surge que el día 25 de Septiembre de 2011 el agente mencionado denunció que, mientras se encontraba cumpliendo servicio de Policía Adicional en el Hospital "Horacio Cestino" de la localidad de Ensenada, dejó estacionado en el playón central del nosocomio su automóvil particular, un vehículo de su propiedad marca Peugeot modelo 504, patente WTF457, en el cual dejó su campera y su arma reglamentaria; que a los 10 minutos, cuando regresó al vehículo, constató que las cerraduras de las puertas derecha e izquierda se encontraban violentadas y que autores ignorados le sustrajeron el arma en cuestión.

Que con motivo del hecho acaecido se sustanció la Investigación Penal Preparatoria N° 34233/11 que tramitase por ante la U.F.I. N° 9 de La Plata.

Que también originó la Investigación Sumarial Administrativa 1050-5407/911, en la cual, tras sustanciarse las actuaciones pertinentes, se dictó la Resolución N° 2045/12, mediante la cual la Señora Auditora General de Asuntos Internos resolvió imponer la sanción de diez (10) días de suspensión de empleo al agente Cayuela, por hallarlo responsable de las faltas previstas en el artículo 198 inc "f" y "h" del Decreto 1050/09; el cual se encuentra firme.

A fojas 97 se indica el valor de la pistola referida con un cargador, siendo de pesos tres mil ciento cuarenta y dos (\$ 2.300); señalándose, asimismo, el valor de un cargador adicional, de pesos trescientos treinta y seis (\$ 150); y el valor de los cartuchos por unidad, de pesos seis (\$ 2,19).

Que requerida la intervención a esta Contaduría General de la Provincia, se dictó la Resolución arriba aludida, ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal en el marco de lo previsto en los arts. 119 y 104 inc. p) de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, delegando en el firmante la Instrucción del sumario.

II) Que abierta la etapa de prueba de cargo la instrucción hace propia la que fuera acumulada en la Investigación Sumarial Administrativa ordenada por el mismo hecho, disponiendo la citación para indagatoria de Cayuela.

Que mediante gestiones que se encuentran identificadas por expedientes 21100-938825/13, 21100-62610/14 y 21100-420712/16, el mencionado fue convocado a prestar declaración en sede de esta Instrucción. El resultado siempre fue negativo, no obteniendo de la dependencia la respuesta indicada sobre si las últimas citaciones fueron exitosas.

Frente a ello, la instrucción requirió informe a la Junta electoral de la Provincia indique el domicilio, el cual coincidió con aquel en el que se estaban intentando las notificaciones; y consecuentemente, se entendió aplicable la previsión del artículo 66 del Decreto 7647/70, y se lo citó por Boletín Oficial; se agregó constancia de la publicación de rigor. No obstante el cumplimiento de la norma, no se presentó a las audiencias previamente designadas (fs. 243).

En ese estado, el firmante entendió pertinente cerrar la etapa.

III) Que tanto los arts. 1101, 1102, 1103 y 1105 del antiguo Código Civil como los artículos 1774, 1775, 1776 y 1777 del nuevo Código Civil y Comercial, están enderezados a evitar el escándalo jurídico que significaría la existencia de sentencias contradictorias respecto de un mismo hecho.

En tal sentido, la prejudicialidad penal, concepto en el que se involucran los sumarios disciplinarios, necesariamente debe influir sobre la existencia o inexistencia del hecho y/o en la responsabilidad del inculpado, pues de lo contrario podría caerse en el escándalo jurídico de dos fallos contradictorios en flagrante violación a los arts. 1102 y 1103 del viejo Código Civil. (Suprema Corte Bs.As., "Leonardo, Alberto Luis c/ Isaura S.A. s/ Indemnización por despido"). DJBA 143, 89 - AyS 1992-I, 461

Por ello, esta Instrucción toma para sí y hace propias las conclusiones sobre los hechos que dieron origen a las actuaciones disciplinarias y a éstas, elaboradas por funcionarios en ejercicio de su competencia (art. 979 C.Civil y arts. 289 y 290 del nuevo Código Civil y Comercial, Instrumentos Públicos)

Que también es menester señalar que la portación de arma reglamentaria importa para los agentes policiales, un derecho especialmente determinado (art. 10, inc. C) de la Ley 13982) y al mismo tiempo un deber específicamente previsto en la norma (art. 11, incs. b) y k) mismo cuerpo normativo), dotados ambos de características particulares, en virtud del rol que la función policial significa. El decreto 1050/08 determina que la pérdida del armamento por negligencia es una falta grave (art. 198, incisos. e, f y h).

Así es que la asignación de la pistola por la Institución Policial, determina obligaciones que exceden el marco de la simple tenencia y custodia de elementos del Estado –art. 114, Ley 13.767- , ya que el bien no solo resulta el instrumental propio de la tarea en desarrollo, sino que sus características definen el ejercicio del servicio de seguridad que la actividad policial importa.

En ese contexto, es indudable que para los agentes a quienes se les han asignado armas rige la responsabilidad objetiva, aquella que determina las consecuencias por los resultados sin tener en cuenta –"prima facie"- la subjetividad de la conducta. Y ya dentro del análisis del presente, cabe destacar que no se han acreditado causas eximentes por las que el responsable del arma no deba responder. Las circunstancias del caso, enunciadas en las actuaciones disciplinarias originales y que derivasen en la sanción arriba descrita, no desvirtúan el principio original, por lo que las consecuencias dañosas deben imputarse a aquel a quien se le ha encargado el uso y tenencia de la cosa, cuya desaparición ha originado un daño al Estado.

Que habida cuenta de lo expuesto, es aquella asignación y la imposibilidad de determinación de situaciones eximentes, lo que constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad personal y directa del agente Ruiz a tenor de lo prescripto por los artículos 112, 113 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767.

Que el monto del perjuicio fiscal a la fecha de los hechos, se eleva a la suma de pesos DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 23/00 (\$ 2.487,23), resultante de la operatoria matemática sostenida en lo que fuera informado por la institución oportunamente.

Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al señor ALEJANDRO MARIO CAYUELA (DNI 22.798.902) por el perjuicio fiscal señalado, al 25 de SEPTIEMBRE del año 2011.

POR ELLO

LA INSTRUCCIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo de la desaparición de una pistola marca Bersa, modelo Thunder, calibre 9 mm, n° 545566 y un cargador de 17 proyectiles, que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires le proveyese al señor ALEJANDRO MARIO CAYUELA (DNI 22.798.902) en la suma de pesos DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 23/00 (\$ 2.487,23), al 25 de septiembre del año 2011.

ARTÍCULO 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112, 113 y 114 de la Ley 13.767, al señor ALEJANDRO MARIO CAYUELA, por las razones enunciadas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° Piso, Oficina 144, de La Plata.

ARTÍCULO 4°: De forma.

Marcelo A. Ochotorena. Instructor Sumariante

C.C. 11.455 / oct. 16 v. oct. 22

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-42791/14 Disposición N° 97/17 de fecha 27 de septiembre de 2016: mediante la que se establece Artículo 1°: Aplicar al señor FREDY LEÓN CHURTA MAMANI, DNI N° 94.212.904, con domicilio real en calle Rimondi Andes y Cherburgo de la Localidad y Partido de Madariaga, la sanción de multa consistente en la suma de Pesos tres mil doscientos veintinueve con ochenta y seis centavos (\$ 3.221,86), equivalente a dos (2) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al Artículo 20 inciso d) de la Ley N° 10.907, en virtud de hacerse verificado que se encontraba pescando en la Reserva Natural Mar Chiquita. Artículo 2°: La multa establecida en el artículo 1° deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía del apremio. Fdo. Marcelo Martínez - Director de Áreas Naturales Protegidas.

C.C. 11.481 / oct. 16 v. oct. 22

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-36497/13 Disposición N° 85/15 de fecha 8 de octubre de 2015: mediante la que se establece Artículo 1°: Aplicar al señor MAURICIO CLAUDIO BRUNELLI, DNI N° 14.935.034, con domicilio real en calle Vieytes N° 543 de la Localidad y Partido de Bahía Blanca, la sanción de multa consistente en la suma de pesos nueve mil seiscientos sesenta y cinco con cincuenta y ocho centavos (\$9.665,58), equivalente a seis (6) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al Artículo 20 incisos b) y l) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba transitando con vehículo Honda 500 FM4x4 sin dominio, color rojo, alterando elementos y características de especial relevancia y modificando el paisaje natural y el equilibrio biológico en jurisdicción de la Reserva Natural Provincial Pehuén-Co Monte Hermoso. Artículo 2°: La multa establecida en el artículo 1° deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. Fdo. Daniel Novoa - Director de Áreas Naturales Protegidas.

C.C. 11.482 / oct. 16 v. oct. 22

MINISTERIO DE ECONOMÍA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TÉCNICA Y LEGAL

POR 3 DÍAS - Remate con base por cuenta, orden y en nombre de la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal, Ministerio de Economía de la Provincia de Bs. As. - Lote De Terreno en la Localidad y Partido De Ensenada, Camino Rivadavia S/N. Se trata de una fracción semi-urbana. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. Rural; Parcela 150 C - Partida (115) 18655. Sup. Total Aprox: 39. 150 M2 (3 Has. 91 As. 50 Cas. conforme Plano 115-25-66) - Base de Subasta: \$ 11.750.000,00.- Subasta: EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 15:30 HORAS, en Calle 2 N° 652 de la Ciudad de La Plata, Sucursal La Plata del Banco Ciudad. Exhibición: en el inmueble a la venta, en los siguientes días y horas: Viernes 19 de octubre de 11:00 a 13:00 horas - Lunes 22 de octubre de 14:00 a 16:00 horas. - Martes 23 de octubre de 09:00 a 11:00 horas. Condiciones de Venta: Al contado: 15 % de seña, el 3% de comisión, más IVA sobre la comisión. Saldo: El ochenta y cinco por ciento (85%) del precio de venta dentro de los diez (10) días de notificada la aprobación de la subasta. Cumplido, se suscribirá el boleto de compra-venta entre el comprador y la Entidad Vendedora, otorgándose la posesión del inmueble. Catálogos: www.bancociudad.com.ar/institucional/subastas#/cro-nograma https://www.gba.gov.ar/economia/direccion_de_recursos_inmobiliarios_fiscales/subastas_nuevas. Informes: En Esme-

ralda 660, 6to. Piso - Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas - TE. 4329-8600 Int. 8535 / 8538 - FAX 4322-6817. Subasta sujeta a la aprobación del vendedor - la subasta comenzara a la hora indicada".

C.C. 11.569 / oct. 18 v. oct. 22

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CITA POR EL TÉRMINO PERENTORIO DE 5 DÍAS, EN LOS EXPEDIENTES QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLAN, A TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO AL BENEFICIO PENSIONARIO Y/O GASTOS DE SEPELIO Y/O SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y/O MEJOR DERECHO; ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE CONTINUAR EL TRÁMITE Y RESOLVERSE LOS AUTOS CON LAS PARTES PRESENTADAS Y CON LAS PRUEBAS APORTADAS (ARTÍCULO 66 DEL DECRETO-LEY N° 7647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N°2803-41346-87 SILVESTRE BERNABE MAXIMO S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-463600-18 FERNANDEZ OSVALDO NESTOR S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-190739-11 ALVAREZ ANA LÍA S/Suc.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-70452-07 TERES ENRIQUE GUILLERMO S/Suc.-
- 5.- EXPEDIENTE N° 2350-13903-96 PAZ AZUCENA DEL CARMEN S/Suc.-

Celina Sandoval

Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos
Instituto de Previsión Social

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, INTIMA A LOS DERECHOHABIENTES DE LOS TITULARES CITADOS SEGUIDAMENTE A INICIAR SUCESORIO Y COMUNICAR SU RADICACIÓN EN EL PLAZO DE 30 A ESTE ORGANISMO PREVISIONAL; ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER LA FISCALÍA DE ESTADO CONFORME LO NORMADO EN EL ART. 729 DEL CPCC. TODO ELLO POR IMPOSICIÓN DE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 66 DEL DECRETO-LEY N° 7647/70.

- 1.- EXPEDIENTE N° 2918-43019-79, PERETTI ANTONIO S/Suc.-

Celina Sandoval

Departamento Técnico Administrativo
Sector Edictos
Instituto de Previsión Social

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 221557-118192-08 A LOS DERECHOHABIENTES DE VIOTTI, Vilma Elisabet LA RESOLUCIÓN N° 876.759 DE FECHA 04/10/2017.-

VISTO, el expediente N° 21557-118192/08 correspondiente a "Viotti, Vilma Elisabet" en el cual se ha practicado deuda, toda vez que se acordó beneficio jubilatorio (JAD) y al momento de acompañar los Códigos Originales Docentes, se detecta una diferencia mensual, y;

CONSIDERANDO,

Que la titular de autos acompaña los códigos originales docentes, toda vez que accedió a beneficio jubilatorio en los términos de la JAD, detectándose una diferencia mensual;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N°08/12 del H.D del IPS y la citada deuda asciende a la suma de \$132.633,02 por el período comprendido entre el 01/03/09 al 31/03/17;

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte de la titular, toda vez que percibió la prestación con un yerro en la cantidad de secciones, en el porcentaje y antigüedad acordada, considerado en la alta transitoria de pago, percibiendo con el 80% del cargo de Director de 1ra. con 20 a 29 secc. -Desfav. 1- EGB con 35 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, cuando debía percibir con el 75% del cargo de Director de 1ra. menos de 20 secc. -Desfav. 1- EGB con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, conforme Resolución n°852234;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial;

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de \$132.633,02 por el período comprendido entre el 01/03/09 al 31/03/17, por haberes percibidos indebidamente por la Sra. Viotti, Vilma Elisabet, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y arguendo vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Afectar el 20% del haber mensual de la beneficiaria de autos hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda.
SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA

Christian Gribaudo
Presidente IPS

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-100701-08 A LOS DERECHOHABIENTES DE AIELLO, MATILDE NELIDA LA RESOLUCIÓN N° 860.007 DE FECHA 16/03/2017.-

VISTO, el expediente N° 21557-100701-08 correspondiente a SINDONI, CAYETANO ANTONIO S/SUC, en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 688.411, de fecha 15/09/2010 se otorga el beneficio de Pensión a la Sra. AIELLO, MATILDE NELIDA y a la Srita. SINDONI MONICA BEATRIZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hija mayor incapacitada, derivado del fallecimiento del Sr. SINDONI, CAYETANO ANTONIO, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Prefecto Mayor (E.P.) con 29 años de antigüedad, desempeñados en el Servicio Penitenciario;

Que de fs. 56/61 surge que la Sra. AIELLO, MATILDE NELIDA se encontraba percibiendo el 100% del beneficio pensionario desde la fecha 05/05/2008, día siguiente al fallecimiento del causante;

Que a fs. 84, se agrega certificado de defunción de la Sra. AIELLO, MATILDE NELIDA, el cual ha ocurrido el día 16/06/2012, procediendo este Instituto a incluir en planillas de pago el beneficio acordado a favor de la Srita. SINDONI, MONICA BEATRIZ desde el 16/06/2012;

Que en virtud de los pagos indebidos efectuados a la Sra. AIELLO MATILDE NELIDA el área técnica procede a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por el periodo 05/05/2008 al 30/07/2012, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y el mismo asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRES con 48/100 (\$272603,48);

Que la mentada deuda encuentra su origen en los haberes percibidos indebidamente por la Sra. AIELLO, MATILDE NELIDA, toda vez que la misma percibió el 100% del beneficio pensionario, cuando correspondía abonar el 50%;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la titular de autos, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796 y 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que las deudas en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRES con 48/100 (\$272603,48), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. AIELLO, MATILDE NELIDA, por el período comprendido entre el 05/05/2008 al 30/07/2012, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar a los derecho-habientes de la titular de autos a fin de que propongan forma de pago de la deuda del artículo precedente, bajo apercibimiento de cobro de la mismas de los montos líquidos que resultaren del acervo hereditario.

ARTÍCULO 3°: Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en 5 días a contar desde la última publicación de edictos, la Dirección de Planificación y Control de Gestión – Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar. Cumplido, siga el trámite que por derecho corresponda.-
SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA

Christian Gribaudo
Presidente IPS

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-185547-11, A LOS DERECHOHABIENTES DE FLORES LILIA JOSEFINA LA RESOLUCIÓN N° 856.436 DE FECHA 18/01/2017-

VISTO, el expediente N° 21557-185547-11, correspondiente a la Sra. FLORES LILIA JOSEFINA en el cual se formula cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, y;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social dicta la Resolución N° 835.025, que deniega el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a la Sra. FLORES, LILIA JOSEFINA;

Que en el artículo 3° del acto mencionado precedentemente se declara legítimo el cargo deudor practicado en concepto de haberes percibidos indebidamente, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 78/100 (\$136.279,78);

Que notificada del saldo deudor, la Sra. FLORES LILIS JOSEFINA se presenta ante este Instituto efectuando propuesta de pago, consistente en cuotas iguales y consecutivas de PESOS TRES MIL (\$3.000), hasta saldar el importe adeudado;

Que la propuesta de pago efectuada deviene atendible, en orden a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto ley 9650/80, y en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo con sustento del presente Acto Administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Receptar la propuesta de pago efectuada por la Sra. FLORES LILIA JOSEFINA, a fin de saldar el monto adeudado en concepto de haberes percibidos indebidamente, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 78/100 (\$136.279,78) a pagar en cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TRES MIL (\$3.000), hasta saldar la totalidad del importe adeudado, de conformidad con el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Requerir a la Sra. FLORES LILIA JOSEFINA proceda al depósito del importe de cada cuota mensual correspondiente a la propuesta de pago efectuada, en la Cuenta N° 50046/3 del Instituto de Previsión Social, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, -Casa Matriz- La Plata, hasta integrar el total de la suma adeudada, debiendo acompañar las copias de las boletas de depósito respectivas a la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, siga su trámite a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Departamento Recursos Entes Provinciales- para que verifique el ingreso de la propuesta de pago. Hecho, continuar el trámite que por derecho corresponda.

DEPARTAMENTO RELATORÍA

Christian Gribaudo
Presidente IPS

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-114378-08 A LOS DERECHOHABIENTES DE PERETTI ANTONIO LA RESOLUCIÓN N° 887.258 DE FECHA 21/03/2018.-

VISTO, el expediente N° 21557-114378-08 correspondiente a FILIBERTO ANA VICTORIA s/ Suc.- en el cual resulta un saldo deudor, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 708226 de fecha 13 de julio de 2011, se acordó el beneficio de Pensión a Antonio Peretti a partir del 30/08/2008;

Que se procedió a liquidar deuda al Sr. Peretti por haberes percibidos indebidamente por la suma que asciende a Pesos siete mil seiscientos cuarenta y uno con 68/100 (\$ 7.641,68), asimismo se afectó el 20 % de su haber a fin de cancelar la misma; Que con fecha 02/01/2014, se produce el fallecimiento del Sr. Antonio Peretti;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular saldo deudor ascendiendo a la suma de Pesos siete mil ciento cuarenta y ocho con 82/100 (\$7.148,82), correspondiendo a \$4.467,43 de Capital y \$ 2.681,39 de intereses;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el saldo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 82/100 (\$ 7.148,82), por haberes indebidamente percibidos por el Sr. Peretti Antonio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar a los herederos del Sr. Peretti, para que en el plazo perentorio e improrrogable de 10 días realicen una propuesta de pago de la deuda mencionada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: No habiendo propuesta de pago en el plazo establecido, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión – Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que de curso a la confección del pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda declarada legítima en el art. 1°.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar. Hecho, siga su trámite como por derecho corresponda.

DEPARTAMENTO RELATORÍA

Christian Gribaudo
Presidente IPS

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 2350-133559-02 A LOS DERECHOHABIENTES DE Juan José GIULIO LA RESOLUCIÓN N° 899.384 DE FECHA 12/09/2018.-

VISTO, el expediente N° 2350-133559-02 iniciado en vida por Juan José GIULIO, atento la situación previsional del causante de autos, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 521451 de fecha 5 de febrero de 2004 se acuerda beneficio de Jubilación Ordinaria a Juan José GIULIO, equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Inspector de Obra Clase IX - 35hs - Técnico, con 35 años de antigüedad, desempeñado en el Instituto de la Vivienda;

Que con posterioridad se detecta que el Sr. GIULIO reingresó en el desempeño de tareas comunes en evidente incompatibilidad con la percepción del beneficio previsional, toda vez que el art. 60 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 600/94) establece que será incompatible la percepción del haber jubilatorio con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia, con excepción de los servicios docentes. Asimismo, prevé un plazo de treinta (30) días para denunciar el reingreso a la continuidad en tareas, bajo pena de verse privado del derecho a computar los servicios desempeñados durante ese período para cualquier reajuste o transformación;

Que ello así, por Resolución N° 865633 se suspende con carácter preventivo el pago de los haberes previsionales del titular de autos (ver fojas 45/47);

Que a fojas 76/78 se procede a liquidar el pertinente cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 23/04/2014 al 19/06/2017, el cual asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 56/100 (\$744.417,56);

Que de fojas 64 y 79 surge que ha acaecido el deceso del Sr. GIULIO;

Que a foja 82 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 81 de Fiscalía de Estado, que corresponde declarar legítimo el cargo deudor liquidado e intimar a los derechohabientes del causante de autos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 12/09/2018, según consta en el Acta N° 3428;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Juan José GIULIO en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 23/04/2014 al 19/06/2017, el cual asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 56/100 (\$744.417,56), habida cuenta el reingreso del causante de autos a la actividad en servicios no docentes sin efectuar la denuncia pertinente, conforme lo establecido por el art. 60 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes de Juan José GIULIO, atento su fallecimiento, para que en el lapso de diez (10) días realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciarse el trámite de rigor contra el acervo sucesorio a efectos de obtener el cobro de la deuda.-

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los posibles derecho-habientes de Juan José GIULIO.-

ARTÍCULO 4. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo-Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO/SECTOR ORDEN DEL DÍA

Christian Gribaudo
Presidente IPS

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-344475-15 A LOS DERECHOHABIENTES DE Aníbal Arturo DIAZ LA RESOLUCIÓN N° 890.035 DE FECHA 03/05/2018.-

VISTO, el expediente N° 21557-344475-15 correspondiente a Aníbal Arturo DIAZ, DNI 8.338.296 en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución 842539/16 se acuerda beneficio de Jubilación por Edad Avanzada al titular de autos, equivalente al 49% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Auxiliar Intendente, con 20 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Merlo.

Que posteriormente, la beneficiaria con fecha 23/02/2017, denuncia el reingreso en tareas comunes desempeñadas en el citado municipio, en cumplimiento con los recaudos establecidos en el art.60 del DL9650/80, por lo que en un futuro... "tendrá derecho a computar los nuevos servicios desempeñados durante ese período para cualquier reajuste o transformación".

Luego, se dio la baja al beneficio provisorio y el área técnica procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por incompatibilidad (art.60 DL9650/80), por el período comprendido entre el 05/01/2017 hasta el 30/09/2017, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 56/100 (\$85.889,56);

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 56/100 (\$85.889,56) por haberes indebidamente percibidos por el período comprendido entre el 05/01/2017 hasta el 30/09/2017, por Aníbal Arturo DIAZ, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar al titular, para que dentro del plazo de 10 días de notificada, proponga forma de pago del cargo deudor liquidado, deuda que podrá saldarse mediante el depósito de la suma liquidada, en la cuenta de este Instituto N°50046/3 del Banco Provincia de Bs. As. Casa Matriz de La Plata, ello bajo apercibimiento de iniciarse las pertinentes acciones judiciales tendientes al cobro, a saber título ejecutivo. En caso de no presentar propuesta de pago, pasar al Sector Recupero de Deudas a los efectos de confeccionar el título ejecutivo.

ARTÍCULO 3°: Dejar constancia que habiendo denunciado en tiempo y forma el reintegro a la actividad en tareas comunes, podrá computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación, conforme art.60 DL9650/80.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA.

Christian Gribaudo

Presidente IPS

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 2803-7717-90 A LOS DERECHOHABIENTES DE CORDONE, BEATRIZ ESTER LA RESOLUCIÓN N° 884.253 DE FECHA 08/02/2018.-

VISTO, el expediente N° 2803-7717-90 correspondiente a CORDONE, BEATRIZ ESTER, por el cual tramita la propuesta de pago de la deuda obrante en autos y,

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N° 792.312 de fecha 02 de Julio de 2014 dictada por el Honorable Directorio de este Instituto de Previsión Social, se declaró legítima la deuda liquidada por haberes indebidamente percibidos por la Sra. CORDONE, Beatriz Ester, por la suma que asciende a \$ 280.670,89 (pesos doscientos ochenta mil seiscientos setenta con 89/100), por el período comprendido desde el 01/09/1990 al 12/06/2006;

Que, la titular se notifica del acto administrativo que impone la deuda, reconociendo la misma, proponiendo que se deje sin efecto el porcentaje de afectación del 20 % mensual y reducir al 50% el cargo deudor, para su cancelación en un único pago en la suma de \$ 140.335,44 (pesos ciento cuarenta mil trescientos treinta y cinco con 44/100);

Que, adelantando un criterio desfavorable a las pretensiones de la Sra. CORDONE, corresponde rechazar la propuesta manifestada por exigua, a tenor de lo normado por el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. 600/94) y la Resolución 08/2012;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de lo expuesto que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la titular, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que, la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, y cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 08/12;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rechazar la propuesta de pago manifestada por la Sra. CORDONE, BEATRIZ ESTHER, D.N.I 3.552.522, vale decir, solicita se deje sin efecto el porcentaje de afectación del 20 % mensual, y la reducción del cargo deudor de \$ 280.670,89 (Pesos doscientos ochenta mil seiscientos setenta con 89/100) al 50%, para cancelarse en un pago único de \$ 140.335,44 (pesos ciento cuarenta mil trescientos treinta y cinco con 44/100) ello atento el exiguo monto propuesto, a tenor de lo normado por la Resolución 08/2012 y el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. 600/94).

ARTÍCULO 2°: Convalidar la afectación del 20% del haber mensual de la titular de autos, ello en virtud de lo normado y de las facultades conferidas a este Organismo por el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, siga el trámite como por derecho corresponda.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS.

Christian Gribaudo

Presidente IPS

C.C. 11.575 / oct. 18 v. oct. 24

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CITA POR EL TÉRMINO PERENTORIO DE 5 DÍAS, EN LOS EXPEDIENTES QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLAN, A TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO AL BENEFICIO PENSIONARIO Y/O GASTOS DE SEPELIO Y/O SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y/O MEJOR DERECHO; ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE CONTINUAR EL TRÁMITE Y RESOLVERSE LOS AUTOS CON LAS PARTES PRESENTADAS Y CON LAS PRUEBAS APORTADAS (ARTÍCULO 66 DEL DECRETO-LEY N° 7647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 2918-29099-72, PELLACANI OTELO S/Suc.-
- 2.-EXPEDIENTE N° 21557-463015-18, GALLI ELIS AMELIO S/Suc.-

Celina Sandoval

Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos
Instituto de Previsión Social

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, INTIMA A LOS DERECHOHABIENTES DE LOS TITULARES CITADOS SEGUIDAMENTE A INICIAR SUCESORIO Y COMUNICAR SU RADICACIÓN EN EL PLAZO DE 30 A ESTE ORGANISMO PREVISIONAL; ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER LA FISCALÍA DE ESTADO CONFORME LO NORMADO EN EL ART. 729 DEL CPCC. TODO ELLO POR IMPOSICIÓN DE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 66 DEL DECRETO-LEY N° 7647/70.

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-216095-12, ALRIC RICARDO JOSE S/Suc.-

Celina SANDOVAL
Departamento Técnico Administrativo
Sector Edictos
Instituto de Previsión Social

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-348759-16 RESOLUCIÓN N° 866.629 DE FECHA 01/06/2017.-

VISTO, el expediente 21557-348759-16 por el que tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo de este Honorable Directorio, y lo actuado en el expediente N° 2803-4201-84 correspondiente a MARANI, LUIS VICENTE y CONSIDERANDO

Que oportunamente se acordó beneficio de Pensión a MARANI, LUIS VICENTE por Resolución N° 369674 de fecha 06/12/1994, regulándose el haber en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Personal Obrero Categoría 3, desempeñado en la Municipalidad de Lobos;

Que, como se ha señalado, por expediente 21557-348759-16 tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo correspondientes a ex agentes de los Municipios de Las Flores y Cañuelas;

Que la misma dio lugar a la presentación de denuncia penal que tramita por ante la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas Departamental La Plata, caratulada INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - GRIBAUDO Cristian s/DENUNCIA IPP 06-00-004813-16/00;

Que con posterioridad se auditaron casos de otros Municipios hallándose nuevos como el presente, efectuándose en consecuencia una ampliación de la denuncia penal referida.

Que en el caso particular de autos con el mensual 04/2015 se produce un cambio en la codificación del haber en lo que respecta al cargo regulatorio, abonándose en base al 70 % cargo de Jerárquico Categoría 17 de la Municipalidad de Lobos cuando correspondía el 53% de Personal Obrero Categoría 3 de esa Comuna, como se acordara el beneficio en su oportunidad y lo percibiera hasta esa fecha. Asimismo se le liquidó un retroactivo desde el 01/01/2007.

Que sin dictarse ningún tipo de acto que recepte el supuesto ajuste, se ordena el archivo de las actuaciones de referencia;

Que una vez detectada la anomalía descrita se produce la corrección de la referida codificación con el alta del mes de noviembre de 2016, y la formulación del cargo deudor por el período 01/01/2007 al 30/10/2016 que asciende a la suma de Pesos seiscientos quince mil quinientos cuarenta y seis con 22/100 cvos. (\$615.546,22);

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la irregularidad descrita que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 T.O. 1994 expresamente faculta a este Organismo a afectar hasta el 20% del haber mensual de esta, salvo cuando por el plazo de duración de la prestación no resultare posible cancelar el cargo mediante ese porcentaje, en cuyo supuesto la deuda se prorrata en función de dicho plazo;

Que el último párrafo de dicha norma dispone que "Cuando la deuda no pueda cancelarse por los procedimientos establecidos en los párrafos anteriores, se procederá a reclamar judicialmente su pago por la vía de la Ley de Apremio..."

Que la Resolución N° 08/12 del H.D. de este IPS, modificada por su similar 9/16 instrumenta un procedimiento para la cancelación de las deudas que los beneficiarios mantengan con este Organismo;

Que en tal sentido dispone cuando no fuese posible saldar la deuda mediante el citado porcentaje la misma se prorrata; establece que para determinar el número de cuotas a pagar y su importe se tendrá en cuenta la edad del beneficiario y la esperanza de vida según estadísticas propias del Instituto, junto a la incidencia de la cuota en el haber y en la deuda liquidada;

Que en el presente, teniendo en cuenta la elevada edad de la beneficiaria y el monto del cargo deudor y de la Pensión que percibe procede afectar el 20% del haber mensual con su respectiva deuda hasta tanto la titular presente propuesta de pago mejoradora y de no ser así, se ejecutará el Título Ejecutivo que se realizará al efecto, dejando constancia que los descuentos que se practiquen serán tomados como pago a cuenta del total de la deuda;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de Pesos seiscientos quince mil quinientos cuarenta y seis con 22/100 cvos. (\$615.546,22) por haberes indebidamente percibidos por MARANI, LUIS VICENTE, por el periodo comprendido entre el 01/01/2007 al 30/10/2016, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar a la titular para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente se proceda a presentar propuesta de pago a este Organismo por la suma total reclamada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Cumplido el plazo del artículo anterior sin propuesta de pago afectar el 20% del haber mensual del titular hasta tanto se haga efectivo el cobro del Título Ejecutivo, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 4°: Establecer que el importe descontado hasta que se haga efectivo el pago, judicial o extrajudicialmente será tomado como pago a cuenta de la suma total establecida en el artículo 1, debiendo la misma ser actualizada al momento del efectivo pago.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para la prosecución del trámite referido en el artículo 3°.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Christian Gribaudo
Presidente IPS

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-364504-16 RESOLUCIÓN N° 853.161 DE FECHA DE FECHA 11/11/2016.-

VISTO, el expediente 21557-348759-16 por el que tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo de este Honorable Directorio, y lo actuado en el expediente N° 21557-364504-16 correspondiente a PEREZ, RAMON y

CONSIDERANDO

Que oportunamente se acordó beneficio de Jubilación Ordinaria a PEREZ, RAMON según Resolución N°489126 de fecha 29/11/2001, regulándose el haber en base al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Personal obrero, categoría IV 30hs, desempeñado en la Municipalidad de Cañuelas;

Que, como se ha señalado, por expediente 21557-348759-16 tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo correspondientes a ex agentes de los Municipios de Las Flores y Cañuelas;

Que la misma dio lugar a la presentación de denuncia penal que tramita por ante la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas Departamental La Plata, caratulada INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - GRIBAUDO Cristian s/DENUNCIA IPP 06-00-004813-16/00;

Que en el caso particular de autos con el mensual 03/2015 se produce un cambio en la codificación del haber del beneficiario en lo que respecta al cargo, determinándose el 75% del cargo de Tesorero cuando correspondía el 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Personal obrero, categoría IV 30hs como se acordara el beneficio en su oportunidad y lo percibiera hasta esa fecha, abonándose asimismo un retroactivo desde el 01/01/2007

Que sin dictarse ningún tipo de acto que recepte el supuesto ajuste, se ordena el archivo de las actuaciones de referencia;

Que una vez detectada la anomalía descripta se produce la corrección de la referida codificación con el alta del mes de enero de 2016, y la formulación del cargo deudor por el período 01-01-2007 al 30/12/2015 que asciende a la suma de Pesos ciento cincuenta y cinco mil ciento noventa y uno con 14/100 cvos. (\$ 155.191,14);

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas afectará el 20% del haber mensual con su respectiva deuda hasta tanto la titular presente propuesta de pago y de no ser así, se ejecutará el Título Ejecutivo que se realizará al efecto, siendo los descuentos aplicados como pago a cuenta del total de la deuda, siguiendo los lineamientos vertidos por la Resolución N° 08/12 del H.D. de este IPS;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la irregularidad descripta que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de Pesos ciento cincuenta y cinco mil ciento noventa y uno con 14/100 cvos. (\$ 155.191,14); por haberes indebidamente percibidos por PEREZ, RAMON, por

el periodo comprendido entre el 01/01/2007 al 30/12/2015, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar al titular para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente se proceda a presentar propuesta de pago a este Organismo por la suma total reclamada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Cumplido el plazo del artículo anterior sin propuesta de pago afectar el 20% del haber mensual del titular hasta tanto se haga efectivo el cobro del Título Ejecutivo, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 4°: Establecer que el importe descontado hasta que se haga efectivo el pago, judicial o extrajudicialmente será tomado como pago a cuenta de la suma total establecida en el artículo 1, debiendo la misma ser actualizada al momento del efectivo pago.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para la prosecución del trámite referido en el artículo 3°.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Christian Gribaudo
Presidente IPS

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-348759-16 RESOLUCIÓN N° 861.201 DE FECHA 29/03/2017.-

VISTO, el expediente 21557-348759/16 por el que tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo de este Honorable Directorio, lo actuado en el expediente N°2337-07948-79 correspondiente a BLANCA NILSA LUSTO DE SENA, y

CONSIDERANDO

Que oportunamente se acordó beneficio de pensión a BLANCA NILSA LUSTO DE SENA, según Resolución N° 243527 de fecha 17/03/1980, regulándose el haber en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de OBRERO - CATEGORÍA 6 con 48 HS desempeñado en la Municipalidad de Daireaux;

Que, como se ha señalado, por expediente 21557-348759/16 tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo correspondientes a ex agentes de los Municipios de Las Flores y Cañuelas;

Que la misma dio lugar a la presentación de denuncia penal que tramita por ante la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas Departamental La Plata, caratulada INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - GRIBAUDO Cristian s/DENUNCIA IPP 06-00-004813-16/00;

Que con posterioridad se auditaron casos de otros Municipios hallándose nuevos casos como el presente, efectuándose una ampliación de la denuncia penal referida

Que en el caso particular de autos con el mensual 08/2014 se produce un cambio en la codificación del haber pensionario de la beneficiaria en lo que respecta al cargo de regulación, determinándose el 53% del cargo de PROFESIONAL - CATEGORÍA 30 con 48 hs. cuando correspondía el 53% de OBRERO - CATEGORÍA 6 con 48 HS como se acordara el beneficio en su oportunidad y lo percibiera hasta esa fecha, abonándose asimismo un retroactivo desde el 11/06/2010;

Que sin dictarse ningún tipo de acto que recepte el supuesto ajuste, se ordena el archivo de las actuaciones de referencia;

Que una vez detectada la anomalía descripta se produce la corrección de la referida codificación con el alta del mes de noviembre de 2016 y la formulación del cargo deudor por el período 11/6/2010 al 31/10/2016 que asciende a la suma de Pesos ciento cincuenta y cuatro mil cincuenta y siete con 09/100 cvos. (\$ 154.057,09);

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la irregularidad descripta que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 1794, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que, siguiendo los lineamientos vertidos por la Resolución N° 08/12 y 9/16 del H.D. de este IPS, se ha determinado un monto financiable mediante la afectación del 20% de los haberes previsionales y el mismo asciende a la suma de \$39.093,85;

Que en función de lo establecido en las Resoluciones precitadas resulta un saldo de \$114.964,23, cuya cancelación no es viable mediante la afectación referida, y sobre el cual se arbitrará una forma alternativa a opción de la interesada, reservándose este Instituto la facultad de instar el trámite para el recupero por la vía de apremio;

Que asimismo el interesado podrá optar por otra modalidad de cancelación dentro de las opciones que se establezcan conforme la Res. 8/12 mediante convenio de pago que integrará la presente pudiendo abarcar el monto financiable de la deuda, que en ningún caso podrá modificar el capital total de la deuda en cuestión.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de Pesos ciento cincuenta y cuatro mil cincuenta y siete con 09/100 cvos. (\$ 154.057,09) por haberes indebidamente percibidos por BLANCA NILSA LUSTO DE SENA, por el periodo comprendido entre el 11/6/2010 al 31/10/2016, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Afectar el 20% del haber mensual de la titular hasta la cancelación del monto financiable de la deuda calculada, que asciende a la suma de \$39.093,85, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, debiendo calcularse los intereses respectivos de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 9/16 del HD de este IPS y lo que eventualmente se establezca por convenio.

ARTÍCULO 3°: Establecer que en el importe citado en el artículo 1°, resulta un saldo de \$ 114.964,23 cuyo recupero no es viable conforme la modalidad establecida en el artículo anterior, intimándose a la titular a que, en el plazo de quince (15) días de recibido el presente acto, formule propuesta de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales para el recupero de dicha suma. La misma deberá ser actualizada al momento del efectivo pago.

ARTÍCULO 4°: Autorizar a que el interesado convenga alternativas de cancelación dentro de las opciones que prevé la resolución 8/12 del H.D., para la cual deberá contactarse con Gestión y Recupero de Deudas de este Organismo.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para la prosecución del trámite referido en los artículos 3° y 4°.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Christian Gribaudo
Presidente IPS

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-361871-16 LA RESOLUCIÓN N° 845.877 DE FECHA 03/08/2016.-

VISTO, el expediente 21557-348759/16 por el que tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo de este Honorable Directorio, y lo actuado en el expediente N°21557- 361871-16 correspondiente a LUNA, RAQUEL, y

CONSIDERANDO

Que oportunamente se acordó beneficio de Jubilación Por edad Avanzada a LUNA, RAQUEL según Resolución del 2001, regulándose el haber en base al 40% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Personal Jerárquico Categoría 14 48hs., desempeñado en la Municipalidad de Cañuelas;

Que, como se ha señalado, por expediente 21557-348759/16 tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo correspondientes a ex agentes de los Municipios de Las Flores y Cañuelas;

Que la misma dio lugar a la presentación de denuncia penal que tramita por ante la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas Departamental La Plata, caratulada INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - GRIBAUDO Cristian s/DENUNCIA IPP 06-00-004813-16/00;

Que en el caso particular de autos con el mensual 02/2015 se produce un cambio en la codificación del haber jubilatorio de la beneficiaria en lo que respecta al cargo y al porcentaje de regulación, determinándose el haber al 70 % de Delegado cuando correspondía el cargo de Personal Jerárquico Categoría 14 48hs como se acordara el beneficio en su oportunidad y lo percibiera hasta esa fecha, abonándose asimismo un retroactivo desde el 24/06/2007;

Que sin dictarse ningún tipo de acto que recepte el supuesto ajuste, se ordena el archivo de las actuaciones de referencia;

Que una vez detectada la anomalía descrita se produce la corrección de la referida codificación con el alta del mes de enero/2016, y la formulación del cargo deudor por el período 24/06/2007 al 30-12-2015 que asciende a la suma de Pesos ciento ochenta y dos mil doscientos veintiuno con 54/100 cvos. (\$ 182.221,54);

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas afectará el 20% del haber mensual con su respectiva deuda hasta tanto la titular presente propuesta de pago y de no ser así, se ejecutará el Título Ejecutivo que se realizará al efecto, siendo los descuentos aplicados como pago a cuenta del total de la deuda, siguiendo los lineamientos vertidos por la Resolución N° 08/12 del H.D. de este IPS;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la irregularidad descrita que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de Pesos ciento ochenta y dos mil doscientos veintiuno con 54/100 cvos. (\$ 182.221,54); por haberes indebidamente percibidos por la Sra LUNA, RAQUEL, por el periodo comprendido entre el 01/02/2009 al 30-12-2015, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar a la titular para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente se proceda a presentar propuesta de pago a este Organismo por la suma total reclamada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Cumplido el plazo del artículo anterior sin propuesta de pago afectar el 20% del haber mensual de la titular hasta tanto se haga efectivo el cobro del Título Ejecutivo, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 4°: Establecer que el importe descontado hasta que se haga efectivo el pago, judicial o extrajudicialmente será tomado como pago a cuenta de la suma total establecida en el artículo 1, debiendo la misma ser actualizada al momento del efectivo pago.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para la prosecución del trámite referido en el artículo 3°.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Christian Gribaudo
Presidente IPS

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-364514-16 LA RESOLUCIÓN N° 853.163 DE FECHA 17/11/2016.-

VISTO, el expediente 21557-348759-16 por el que tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo de este Honorable Directorio, y lo actuado en el expediente N° 21557-364514-16 correspondiente a PATETE, DOMINGO COSME y

CONSIDERANDO

Que oportunamente se acordó beneficio de Jubilación Ordinaria a PATETE, DOMINGO COSME según Resolución N° 384231 de fecha 14/03/1996, regulándose el haber en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Clase II categoría 12 con 35hs, desempeñado en la Municipalidad de Las Flores;

Que, como se ha señalado, por expediente 21557-348759-16 tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo correspondientes a ex agentes de los Municipios de Las Flores y Cañuelas;

Que la misma dio lugar a la presentación de denuncia penal que tramita por ante la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas Departamental La Plata, caratulada INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - GRIBAUDO Cristian s/DENUNCIA IPP 06-00-004813-16/00;

Que en el caso particular de autos con el mensual 10/2015 se produce un cambio en la codificación del haber en lo que respecta al cargo, determinándose el 70% del cargo de TÉCNICO CLASE IV cuando correspondía el 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Clase II categoría 12 con 35hs como se acordara el beneficio en su oportunidad y lo percibiera hasta esa fecha, abonándose asimismo un retroactivo desde el 01/01/2012.;

Que sin dictarse ningún tipo de acto que recepte el supuesto ajuste, se ordena el archivo de las actuaciones de referencia;

Que una vez detectada la anomalía descripta se produce la corrección de la referida codificación con el alta del mes de enero de 2016, y la formulación del cargo deudor por el período 01/01/2012 al 30/12/2015 que asciende a la suma de Pesos ciento veinticuatro mil y doscientos ochenta y tres con 64/100 cvos. (\$ 124.283,64);

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas afectará el 20% del haber mensual con su respectiva deuda hasta tanto la titular presente propuesta de pago y de no ser así, se ejecutará el Título Ejecutivo que se realizará al efecto, siendo los descuentos aplicados como pago a cuenta del total de la deuda, siguiendo los lineamientos vertidos por la Resolución N° 08/12 del H.D. de este IPS;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la irregularidad descripta que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de Pesos ciento veinticuatro mil y doscientos ochenta y tres con 64/100 cvos. (\$ 124.283,64); por haberes indebidamente percibidos por PATETE, DOMINGO COSME, por el periodo comprendido entre el 01/01/2012 al 30/12/2015, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar al titular para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente se proceda a presentar propuesta de pago a este Organismo por la suma total reclamada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Cumplido el plazo del artículo anterior sin propuesta de pago afectar el 20% del haber mensual del titular hasta tanto se haga efectivo el cobro del Título Ejecutivo, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 4°: Establecer que el importe descontado hasta que se haga efectivo el pago, judicial o extrajudicialmente será tomado como pago a cuenta de la suma total establecida en el artículo 1, debiendo la misma ser actualizada al momento del efectivo pago.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para la prosecución del trámite referido en el artículo 3°.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Christian Gribaudo
Presidente IPS

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-92278-01 LA RESOLUCIÓN N° 897.863 DE FECHA 22/08/2018.-

VISTO, el expediente N° 2350-092278-01 iniciado por quien en vida fuera Nicolasa Mariana MORALES, en virtud de la deuda practicada y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 452858 dictada con fecha 27 de Junio de 2001 se concedió beneficio de jubilación por edad, avanzada a Nicolasa Mariana MORALES a liquidarse a partir del 1 de Febrero de 2001

Que por Resolución N° 851231 dictada con fecha 13 de Octubre de 2016 se declara legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente durante el lapso comprendido entre el mes de septiembre de 2009 (fecha de comienzo del beneficio nacional) y el mes de marzo de 2015 (fecha de baja en este ámbito) que asciende a la suma de \$ 173.033,33;

Que a fojas 160 vta. se informa el fallecimiento de la titular de autos ocurrido con fecha 12/03/18, motivo por el cual procede la intimación de pago a los derechohabientes de aquella;

Que a fojas 163 dictaminó la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 22/08/2018, según consta en el Acta N° 3425;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Nicolasa Mariana MORALES, durante el lapso comprendido entre el mes de septiembre de 2009 (fecha de comienzo del beneficio nacional) y el mes de marzo de 2015 (fecha de baja en este ámbito) que asciende a la suma de \$ 173.033,33.-

ARTÍCULO 2. Notificar por edictos a los derechohabientes de Nicolasa Mariana MORALES, e intimarlos a que en plazo de 10 días formulen propuesta de pago de la deuda que la causante mantenía a su fallecimiento con este Instituto, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes a su recupero.-

ARTÍCULO 3. Notificar al interesado que contra las resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art.74 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.-

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo – Sector Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO/SECTOR ORDEN DEL DÍA

Christian Gribaudo

Presidente IPS

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-305023-14 LA RESOLUCIÓN N° 897.858 DE FECHA 22/08/2018.-

VISTO, el expediente N° 21557-305023-14 iniciado por Ana María LAVALLEN en virtud de la deuda practicada y CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 828445 se concedió beneficio de jubilación por invalidez a Ana María LAVALLEN a liquidarse a partir del 5 de noviembre de 2013 y en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Personal Administrativo, Categoría 15 con régimen de 30 horas semanales de labor y 19 años de antigüedad desempeñado en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que se advierte que al dar alta en planillas de pago transitorio se abonó la prestación desde el 1/12/11, lo que motiva la formulación de cargo deudor por la diferencia percibida indebidamente, en el marco de lo normado por el art.61 del Decreto Ley N° 9650/80;

Que a fojas 65/66 el área técnica formuló cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Ana María LAVALLEN durante el lapso comprendido entre el 1/12/11 al 5/11/13, que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$212.306,28);

Que surge de autos que con fecha 18 de Agosto de 2017 falleció la titular;

Que a foja 78 dictaminó la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 22/08/2018, según consta en el Acta N° 3425;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor por diferencia de haberes percibidos indebidamente por Ana María LAVALLEN durante el lapso comprendido entre el 1/12/11 al 5/11/13, que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$212.306,28) en el marco de lo normado por el art.61 del Decreto Ley N° 9650/80.-

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho habientes de a Ana María LAVALLEN que propongan forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes a su recupero.-

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo –Sector Edictos-.Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO/SECTOR ORDEN DEL DÍA

Christian Gribaudo
Presidente IPS

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 22337-09248-79 LA RESOLUCIÓN N° 897.485 DE FECHA 15/08/2018.-

VISTO, el expediente N° 2337-09248-79 iniciado por quien en vida fuera Héctor Aníbal VELAZQUEZ, en virtud de la deuda practicada y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 690267 dictada con fecha 13 de Octubre de 2010 se declaró legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el causante de autos por la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS (\$16.737,07);

Que con posterioridad se advierte el fallecimiento del causante ocurrido con fecha 25/02/09, ocurrido con anterioridad al dictado del acto citado "ut supra", motivo por el cual procede la intimación de pago a los derechohabientes de aquella;

Que en este orden corresponde revocar el acto administrativo en el marco de lo normado por el art. 114 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que a fojas 131 dictaminó la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 15/08/2018, según consta en el Acta N° 3424;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Revocar la Resolución N° 690267 dictada con fecha 13 de Octubre de 2010, de acuerdo con los argumentos vertidos precedentemente.-

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente por Héctor Aníbal VELAZQUEZ, por suma de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS (\$16.737,07), de conformidad con lo dispuesto por el art.61 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.-

ARTÍCULO 3. Notificar por edictos a los derechohabientes de Héctor Aníbal VELAZQUEZ e intimarlos a que en plazo de 10 días formulen propuesta de pago de la deuda que la causante mantenía a su fallecimiento con este Instituto, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes a su recupero.-

ARTÍCULO 4. Notificar al interesado que contra las resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art.74 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.-

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo – Sector Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.-

DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO/SECTOR ORDEN DEL DÍA

Christian Gribaudo
Presidente IPS

C.C. 11.649 / oct. 18 v. oct. 24

AVILOPZAN S.R.L.

POR 3 DÍAS - Constitución de S.R.L. 1) Soc.: Carrazan Matías Ezequiel, DNI 33.738.590, CUIT 20-33738590-8, nac. 11/04/1988, soltero, hijo de José Julio Carrazan y Mónica Safdo, comerciante, c/dom. Médanos 2173 Gregorio de Laferrere, La Matanza (Bs. As.) y López Jonatan Alejandro, DNI 30.337.234, CUIT 20-33337234-3, nac. 17/05/1983, soltero, hijo de Edgardo Francisco López y Julieta Nora Carballo, comerciante, c/dom. Eduardo Sáenz 2188 Gregorio de Laferrere, La Matanza (Bs. As.); ambos argentina. 2) Constituyen la sociedad "Avilopzan S.R.L.", con domicilio en Médanos 2173 Gregorio de Laferrere La Matanza (Bs. As.). 3) Con el objeto de comercializar, comprar, vender, elaborar, industrializar, mediante compra y venta, comercialización, importación, exportación, faenamiento, troceo, abastecimiento, eviscerado, distribución al por mayor y menor, fabricación, de productos y o subproductos derivado de la carne, ya sea porcina, avícola, pesquera, vacuna y todo otra carne comestible, conservas, menudencias, recuperos, industrialización de la sangre y comercialización de los subproductos derivados de la misma como también productos relativos a su industria frigorífica, depósito y/o almacenar, abastecimiento, depósito y/o almacenar, abastecimiento. 4) La duración será 99 años desde inscrip. 5) Cap. Soc. \$ 350.000. 6) Gtes.: Carrazan Matías Ezequiel y López Jonatan Alejandro. 7) Ejerc. Soc. Fin 30/06 cada año. Víctor Martín Bosero, Autorizado.

Mn. 62.127 / oct. 18 v. oct. 22

CONTADURÍA GENERAL

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor DIEGO MARTÍN MIRANDA, DNI 24.167.011, que en el expediente N° 5400-1699/10, por el cual tramita Sumario Administrativo de Responsabilidad por Perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 161/11 con motivo del faltante de dinero en la Tesorería del

Hipódromo de La Plata; que se ha dictado auto de imputación, conforme el texto que se agrega más abajo. Asimismo se le hace saber que las actuaciones se encuentran en la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 de La Plata, 1º piso, Oficina 144 (Tel. 0221-4294400, int. 84649), para su vista, de conformidad a lo prescripto por el art. 20 inc. 1) del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, que le confiere un plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la notificación del presente, con el objeto que ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado. Queda Ud. Notificado. Fdo. Dra. María Fernanda Rafaghelli, Instructor Sumariante

Corresponde expediente N° 5400-1699/10

AUTOS Y VISTOS:

Las presentes actuaciones por las cuales corre Sumario Administrativo de Responsabilidad por Perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 161/11 con motivo del faltante de dinero en la Tesorería del Hipódromo de La Plata y;

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con copia de recortes periodísticos en los que se da cuenta de un faltante de dinero de la Tesorería del Hipódromo (fojas 1/2).

Que a fojas 6 se informa que se iniciaron actuaciones disciplinarias por expediente N° 2151-5666/10 con copias de las cuales se forma el expediente N° 2319-11854/10 agregado como fojas 19 (en las cuales se sustanciará la investigación presumarial que culminara con el dictado de la Resolución N° 1556/10 de la Presidencia del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, impartiendo orden de sumario y remitidos los actuados originales a la Dirección de Sumarios Provincial de Personal).

Que asimismo se informa a fojas 6 que fue realizada la denuncia penal y que se encuentra radicada en la Fiscalía N° 8.

Que en cuanto al monto del faltante, al mismo ascendería a la suma de \$ 1.130.744,92, según lo informado a fojas 6 vta.

Que a fs. 7 se acompaña acta de Arqueo de Dinero en efectivo de Tesorería del Hipódromo de La Plata.

Que a analizadas las actuaciones, la Dirección de Sumarios entendió pertinente encuadrar el caso dentro de los preceptos establecidos por los artículos 104 inc. p) y 119 de la Ley N° 13.767, Reglamentada por Decreto N° 3260/08, por lo que mediante Resolución N° 161/11 (fs. 25/26) el Sr. Contador General de la Provincia ordenó la instrucción del presente sumario, designando a ese fin a la suscripta, quien previa aceptación del cargo y apertura a prueba, se aboca a la tarea encomendada.

Que esta Instrucción libró oficio al Director Provincial de Hipódromos y Casinos a fin de que tenga a bien, por donde corresponda, proceda a informar misiones y funciones del Departamento de Tesorería; que la respuesta se agrega a fs. 30.

Que a fs. 32 se citó a prestar declaración indagatoria, en las oficinas del mismo Hipódromo a los agentes Bustos María Rosa, Deciste Juan Manuel, Desio Luciano Nahuel, Ocampo Ramallo y Prioretti Guillermina, las cuales se hallan agregadas a fs 40/44.

Que a fs. 33/39 vta lucen cédulas de notificación a los aludidos agentes.

Que se libró oficio a la Unidad Funcional de Instrucción 8, Investigaciones Complejas, Departamento Judicial La Plata, a fin tenga a bien remitir copia de la IPP nro. 33610/10.

A fs.46 se libró nuevo oficio de citación de personal, Ramírez Lautaro, Ratto, Rubén Darío y Spotti, Ivana.

Que se libró cédula, a fs. 58, citando a prestar declaración indagatoria, al agente Diego Martín Miranda, tesoroero del Hipódromo, quien no compareció.

Que la Instrucción procedió a obtener fotocopias de la causa penal, las cuales se agregan a fs. 59/90.

Que por los fundamentos expuestos a fs. 91 vta se designa nueva audiencia para que Miranda preste declaración indagatoria, a cuyos efectos se libra carta documento, al domicilio personal; resultando exitosa la notificación el mencionado no compareció, conforme fs. 93.

Que a fs. 95/112 obran copias, que se obtuvieron en los Juzgados Penales y en las cuales se plasma la sentencia condenatoria al Sr. Diego Martín Miranda.

En tales condiciones, la instrucción estimó pertinente cerrar la prueba de cargo, para resolver:

Que tanto los arts. 1101, 1102, 1103 y 1105 del antiguo Código Civil como los artículos 1774, 1775, 1776 y 1777 del nuevo Código Civil y Comercial, están enderezados a evitar el escándalo jurídico que significaría la existencia de sentencias contradictorias respecto de un mismo hecho.

En tal sentido, la prejudicialidad penal, necesariamente debe influir sobre la existencia o inexistencia del hecho y/o en la responsabilidad del inculpado, pues de lo contrario podría caerse en el escándalo jurídico de dos fallos contradictorios en flagrante violación a los arts. 1102 y 1103 del viejo Código Civil. (Suprema Corte Bs.As., "Leonardo, Alberto Luis c/ Isaura S.A. s/ Indemnización por despido"). DJBA 143, 89 - AyS 1992-I, 461.

Por ello, esta Instrucción toma para sí y hace propias las conclusiones sobre los hechos que dieron origen a las actuaciones penales, que tramitaron identificadas como causa nro. 2027/4485 por ante el Tribunal Oral en lo Criminal 1 del Departamento Judicial de La Plata.

Que en dicho ámbito, mediante sentencia del 6 de Julio de 2015, cuya copia la Instrucción agregó como fs. 95/112, se entendió acreditado que entre los días 1 y 27 de Septiembre del año 2010, el Sr. Diego Martín Miranda, identificado como funcionario público que se desempeñaba como tesoroero del Hipódromo de La Plata, sustrajo del interior de la bóveda de la Institución –sita en calle 44 entre 115 y 116 de La Plata- \$ 1.130.744.92, suma de dinero que en razón del cargo que ostentaba, se encontraba bajo su custodia y administración.

Que como consecuencia del ilícito acreditado, se resolvió condenar al mencionado Miranda a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional y costas, multa de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en cinco cuotas iguales y consecutivas de pesos cinco mil (\$ 5000), las que deberá efectivizar del 1 al 10 de cada mes a partir de que la presente adquiera firmeza e inhabilitación especial perpetua para el ejercicio de cargos públicos por resultar autor penalmente responsable del delito de peculado-art. 261 del CP-hecho ocurrido en la Ciudad de La Plata, pdo del mismo nombre entre los días 1 y 27 de septiembre del año 2010, en perjuicio de la Administración Pública Bonaerense.

Que en coincidencia con los razones que surgen de la sentencia señalada, esta Instrucción en prueba de cargo a podido determinar la responsabilidad de Miranda por los hechos investigados.

Así, de las declaraciones tomadas por la Instrucción se advierte que de la declaración de Prioretti, a fs. 44,...“los días de reunión se contaba la plata que llegaba; esa se sumaba a lo existente y se efectuaba un cotejo con los registros, los que consistían en una computadora que manejaba el Tesorero Miranda, dentro de la propia bóveda... ..”no le consta que días anteriores a esa fecha, haya advertido sobre la existente de diferencias entre la existencia real y los registros”.

Que de la declaración del agente Lautaro Ramirez, se advierte que “participaba activamente del conteo de dinero de los finales de día de reunión..., para determinar si la existencia coincidía con el producido por caja existente, a fin que coincidiese con la rendición que acompañaba la entrega de dinero. Señala que el Tesorero, Diego Miranda, mientras efectuaban ese control, se sentaba en la computadora ingresando los números pertinentes con una planilla de cálculos de Excel...”

Que las declaraciones indagatorias, que se agregan a fs. 40/44 y 47/49, tomadas por esta Instrucción en el Hipódromo de La Plata, son coincidentes en que quien tenía acceso a la bóveda de la Tesorería era el Tesorero Diego Martín Miranda, que solo él poseía la llave y la clave de acceso.

Que de lo actuado se desprende que Miranda en su condición de tesorero era el responsable del manejo de la caja fuerte y por ende de la clave de acceso a la misma, lo que aparece además refrendado por las contestes declaraciones prestadas por los diferentes empleados de la Tesorería que trabajaban junto al citado.

Que habida cuenta de lo expuesto y la imposibilidad de determinación de situaciones eximentes, lo que constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad directa del agente Miranda a tenor de lo prescripto por los artículos 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767.

Que el monto del perjuicio fiscal a la fecha de los hechos (27/9/10) asciende \$ 1.130.744,92, resultante de la operatoria matemática sostenida en lo que fuera informado por la institución oportunamente.

Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al agente Diego Martín Miranda, DNI 24.167.011 por el perjuicio fiscal señalado, al 27 de Septiembre de 2010.

POR ELLO

LA INSTRUCCIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Determinar el perjuicio al Fisco por la faltante de dinero en la Tesorería del Hipódromo de La Plata, en la suma de pesos un millón ciento treinta mil setecientos cuarenta y cuatro con noventa y dos centavos (\$1130.744.92), considerados a la fecha de exteriorización del faltante, ocurrido el 27/9/10.

ARTICULO 2º: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma directa y personal por el hecho investigado, en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767 y su reglamentación, al Sr. Diego Martín Miranda, DNI 24.167.011, quien se desempeñara como Tesorero del Hipódromo de La Plata.

ARTICULO 3º: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1º Piso, Oficina 144, de La Plata.

ARTÍCULO 4º: De forma.

Maria Fernanda Rafaghelli, Instructora Sumariante.

C.C. 11.585 / oct. 18 v. oct. 24

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza a las personas pre-seleccionadas en los distintos Complejos Habitacionales correspondientes al Plan Federal de Construcción de Viviendas dentro de partido, para que en el plazo de 7 días corridos desde la última publicación se presenten en la Dirección General de Regularización Dominial, sito en la calle 25 de Mayo N° 2725 a fin de tener entrevista con personal del área.

APELLIDO	NOMBRES	DNI	BARRIO
ALEGRE	JESICA LORENA	28743220	VILLA VATTEONE
VALLEJOS	SANDRA BEATRIZ	20878278	LA ESMERALDA
BARRAZA	PAOLA KARINA	26843576	GRAL. SAN MARTIN
MONGES	RODRIGO ALEJANDRO	18815599	LA ESMERALDA
PERRET	NANCY CLAUDIA	18401098	LA ESMERALDA
CABARROU	GENOVEVA ELIZABET	21115849	LA CAROLINA
ROMANO	JULIA MARIANA	27435670	ZEBALLOS
SAETTONI	HUGO DANIEL	29791116	MONTECUDINE
MUÑOZ	ANDREA KARINA	24497937	MONTECUDINE

C.C. 11.588 / oct. 18. v. oct. 22

MUNICIPALIDAD DE TRES LOMAS

POR 3 DÍAS - Compactación de vehículos. La Municipalidad de Tres Lomas emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a partir de la publicación del presente, a todo aquel que se considere con derechos sobre los vehículos afectados a la operatoria de compactación de vehículos dispuestos mediante Decreto N° 344 de fecha 04/10/2018, para que por ante el Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Tres Lomas se presente a fin de hacerlos valer. Déjase expresa constancia que el detalle e identificación de los vehículos afectados al mencionado proceso podrá ser consultado en el mencionado Juzgado, sito en calle Juan Bautista Alberdi N° 555, así como en el Palacio Municipal. Roberto Álvarez, Intendente Municipal de Tres Lomas.

C.C. 11.661 / oct. 18. v. oct. 22

PODER JUDICIAL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°5 Departamento Judicial San Nicolás

Dstrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Nicolás hace saber por el plazo de veinte días corridos desde la publicación del presente -arts.119, 120 y 121 del Ac.3397- que conforme autorización de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Ac. SCBA 3397 y Res.2049/2012, el día 14 de diciembre de 2018 a las 10 hs. se llevará a cabo la destrucción de 643 expedientes organizados en 31 legajos, cuyo fecha de inicio se encuentra comprendida entre los años 1984 y 2012, todos con más de cinco años sin movimiento. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (Art.119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Nicolás sito en calle Guardias Nacional N° 47 de esta Ciudad. San Nicolás, 9 de octubre de 2018. Leonardo Bluhn, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.715 / oct. 19 v. oct. 23

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al Sr. AUGUSTO GAMARRA CHAFLOQUE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-066.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Lobería por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 8 de octubre de 2018.

C.C. 11.691 / oct. 19 v. oct. 25

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al Sr. EDGARDO DANIEL IBÁÑEZ HERBERT, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-061.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 8 de octubre de 2018.

C.C. 11.692 / oct. 19 v. oct. 25

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores JUAN ANDRÉS GARCÍA y JUAN IGNACIO RIVAS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-012.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Berisso por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 10 de octubre de 2018.

C.C. 11.693 / oct. 19 v. oct. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - Valeria V. Bagnasco, titular del R.N.R.D. N° 2 del Partido de Malvinas Argentinas, según Resolución N° 373/2015 de la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, Art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la Av. Olivos 2470, Localidad de Ingeniero Pablo Nogués, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18.

Expediente-Dirección-Localidad-Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc.-Titular
1) 2147-131-3-13/2016-PAVON 860- SAN MIGUEL-I-D-7-16A-MARCHILI JOSE.

- 2) 2147-131-1/2017-LAS TRES MARIAS 851-SAN MIGUEL-II-M-37-4B- ITALIA JULIA MACCHI DE PAÑALAVAR, ADELFA ITALIA; ANGEL ALINA MARIA Y JORGE ALBERTO PEÑALAVAR.
- 3) 2147-131-3-30/2017-PEDRO URIARTE 2236-SAN MIGUEL-II-L-18-14A-GREGORIO KANCEPOLKI O KANCEPOLSKI.-
- 4) 2147-131-3-6/2016-FRAY MARCHENA 1973-SAN MIGUEL-II-L-81A-3-BIASA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA; COMERCIAL; INDUSTRIAL YAGROPECUARIA.
- 5) 2147-131-3-2/2018-SALGUERO 782-SAN MIGUEL-II-M-19H-30-ARECHAVALA JUAN FRANCISCO.
- 6) 2147-131-3-9-2016-LA PINTA 2048-II-L-57-25-BARRIO LA ESTRELLA SRL Y WOTIER SRL.-
- 7) 2147-131-3-10-2016-PRIMERA JUNTA 4929-SAN MIGUEL-II-L-8A-20-LOTIER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 8) 2147-131-3-9-2017-PEDRO RIVERA 83-SAN MIGUEL -II-M-24B-3-CRUC DE CASTELAR SRL.-
- 9) 2147-131-3-40-2017-SANTA MARIA DE ORO 579-SAN MIGUEL -II-M-19E-9-ARECHAVALA JUAN FRANCISCO.-
- 10) 2147-131-3-31/2017-IRIGOIN 5064-SAN MIGUEL-II-L-10A-10-AMALRIC PABLO EDUARDO.-
- 11) 2147-131-336/2017-GABRIELMIRO 1046-BELLA VISTA-II-N-157-4.-SAAVEDRA Y ZELAYA TOMASA F. Y ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES.

C.C. 11.711 / oct. 19 v. oct. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 2 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - Valeria V. Bagnasco, titular del R.N.R.D. Nº 2 del Partido de Malvinas Argentinas, según Resolución Nº 373/2015 de la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, Art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la Av. Olivos 2470, Localidad de Ingeniero Pablo Nogués, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18.

Expediente-Dirección-Localidad-Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc.-Titular.

- 1) 2147-133-2-93/2016- CANNING 2372-TORTUGUITAS-IV-T-83B-25-AGERSA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA.-
- 2) 2147-133-2-16/2017-SUIPACHA 2197-LOS POLVORINES-V-F-46-19-NOROESTE SALUD S.A.-
- 3) 2147-133-2-178-2017-CAPITAN BERMUDEZ 2116-GRAND BOURG-IV-L-23-2016-BERTAGNOLIO LEONOR GUILLERMINA Y ESTELA CLARA BERTAGNOLIO.-
- 4) 2147-133-2-180/2016-MARIOTTE 1430-GRAND BOURG-IV-G-61-18-FERNANDEZ CARLOS.-
- 5) 214-133-2-173/2016-ECUADOR 3450-GRAND BOURG-IV-F-68-24-ACCENORT SRL.-
- 6) 2147-133-2-186/2016-RIO BAMBA 4762- INGENIERO PABLO NOGUES-IV-C-83A-9-PANAMTIER SRL.-
- 7) 2147-133-2-122/2016-TALCAHUANO 2972-LOS POLVORINES-V-F-3-18-ABALSAMO HUMBERTO.-
- 8) 2147-133-2-129-2016-DARRAGUEIRA 5787-VILLA DE MAYO-V-A-33-13A-CEDRATO JUAN CARLOS.-
- 9) 2147-133-2-181-2016-RICARDO ROJAS 5146-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-B-32-21-LOPEZ DE PRESAS ELIDIA ESTHER.-
- 10) 2147-133-2-144-2017-PATRICIAS MENDOCINAS 3238-GRSND BOURG-IV-F-315-14-OGAWA ELISA; CAPOREALE HECTOR JUAN; MONTALDO JUAN CARLOS Y DEGO RODOLFO ALBERTO.-
- 11) 2147-133-2-188-2016-HONDURAS 1734-TORTUGUITAS-IV-N-71-2-TIETOR SRL.-
- 12) 2147-133-2-137-2016-RIOBAMBA 3546-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-G-65-20-GAZARES DE BELLIZIO ANA MARIA.-
- 13) 2147-133-2-178-2016-AMERICA 1489-GRAND BOURG-IV-L-115-7-ROSMA SRL Y CARVIC SRL INMOBILIARIA Y FINANCIERA.-
- 14) 2147-133-2-273-2016-LOS EUCALIPTOS 4435-LOS POLVORINES-IV-N-71-2-BASSETTO FORTUNATO Y CAMARIN FLORA.-
- 15) 2147-133-2-275-2016-LOS EUCALIPTOS 4431-LOS POLVORINES-IV-N-71-2-BASSETTO FORTUNATO Y CAMARIN FLORA.-
- 16) 2147-133-2-274-2016- LOS EUCALIPTOS 4433-LOS POLVORINES-IV-N-71-2-BASSETTO FORTUNATO Y CAMARIN FLORA.-
- 17) 2147-133-2-110-2016-SANTIAGO DE CHILE 720-TORTUGUITAS-IV-P—98B-15-EL CRUCE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 18) 2147-133-2-169-2016-HONDURAS 1852-TORTUGUITAS-IV-K-60-26-SANIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTURA Y AGROPECUARIA.-
- 19) 2147-133-2-174-2016-9 DE MARZO 1887-GRAND BOURG-IV-Q-33C-2-ZEMBORAIN VICTOR GUILLERMO.-
- 20) 2147-133-2-60-2017-MARIOTTE 850-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-E-67-16-IOVANNITTI SABATINO.-
- 21) 2147-133-2-59-2017-ESTADOS UNIDOS 3142-GRAND BOURG-IV-F-133-20-KAPALA ZBIGNIEW.-
- 22) 2147-133-2-56-2017-JUAN FRANCISCO SEGUI 925 -GRAND BOURG-IV-M-16-5B-ALMADA JUAN RAMON.-
- 23) 2147-133-2-57-2017-JUAN FRANCISCO SEGUI 925 -GRAND BOURG-IV-M-16-5B-ALMADA JUAN RAMON.-
- 24) 2147-133-2-61-2017-MARIOTTE 850-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-E-67-16-IOVANNITTI SABATINO.-
- 25) 2147-133-2-99/2017-AMBROSETTI 1950-GRAND BOURG-IV-R-56C-16-NORGRAND SRL.-

C.C. 11.712 / oct. 19 v. oct. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 2 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - Valeria V. Bagnasco, titular del R.N.R.D. Nº 2 del Partido de Malvinas Argentinas, según Resolución Nº 373/2015 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es

es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la Av. Olivos 2470, Localidad de Ingeniero Pablo Nogués, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18.

Expediente-Dirección-Localidad-Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc.-Titular

- 1) 2147-133-2-123/2016-RAWSON 4827 –ADOLFO SOURDEAUX -V-C-3-7A-ROJAS DELFINA.-
- 2) 2147-133-2-177/2016-GUATEMALA 2860-GRAND BOURG-IV-F-174-21-MINGIONE ANTONIO DANTE.-
- 3) 2147-133-2-136/2016-RIOBAMBA3548-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-G-65-20-GAZARES DE BELLIZIO ANA MARIA.-
- 4) 2147-133-2-121/2016-BENJAMIN FRANKLIN 1242-¿?? INGENIERO PABLO NOGUES-IV-C-79-20-ZAVATARRO PEDRO JOSE LUIS-VEA MURGUIA NEMESIO-BARBANO EPAMINONDAS ATILIO-LENTINO AQUILES SALVADOR-POGGI JUAN IGNACIO-COLOMBO JORGE Y BARILLI DANTE ERNESTO.-
- 5) 2147-133-2-120/2016-BENJAMIN FRANKLIN 1242 -INGENIERO PABLO NOGUES-IV-C-79-20-ZAVATARRO PEDRO JOSE LUIS-VEA MURGUIA NEMESIO-BARBANO EPAMINONDAS ATILIO-LENTINO AQUILES SALVADOR-POGGI JUAN IGNACIO-COLOMBO JORGE Y BARILLI DANTE ERNESTO.-
- 6) 2147-133-2-117/2016-EL SALVADOR 1710- TORTUGUITAS-IV-K-91-15-TIETOR SRL.-
- 7) 2147-133-2-118/2016-JOSE LEON SUAREZ 4147-LOS POLVORINES-IV-S-17-2A-FIGUEROA CAMILO ANTONIO.-
- 8) 2147-133-2-221/2016-LEOPOLDO LUGONES 1365-GRAND BOURG—IV-M-90A-7-CONSTRUCTORA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA.-
- 9) 2147-133-2-323/2016-SOLDADO BAIGORRIA 1448-GRAND BOURG-IV-L-100-18-ARIAS CASIANO.-
- 10) 2147-133-2-90/2016-FRANCISCO BEIRO 1002-GRAND BOURG-MORAN RUFINO.-
- 11) 2147-133-2-89/2016-LUIS VERNET 479-GRAND BOURG-IV-Q-109-14-ENCINA PETRONA SALVADORA.-
- 12) 2147-133-2-96/2016-JORGE STEPHENSON 349-PABLO NOGUES-IV-D-82-1-MOKRANY JUAN.-
- 13) 2147-133-2-56/2015-LUIS VERNET 3609-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-G-45-14-SEIJO MARIA ANTONIETA-SEIJO ELVIRA INOCENCIA.-
- 14) 2147-133-2-9/2016-PARACAS 1237-GRAND BOURG-IV-M-104 B-12-NORFOLK SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA-SAN MIGUEL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 15) 2147-133-287/2015-GALILEO GALILEI 1223-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-C-81D-6-AMENABAR SRL.-
- 16) 2147-133-2-115/2015-SAN MARTIN 4688-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-C-244-30-LALLI GUILLERMO ROLANDO Y ROLDAN DE LALLI OLGA IRENE.-
- 17) 2147-133-2-69/2016-YATASTO 1580-GRAND BOURG-IV-L-90-3-RASGIDO ERNESTINA Y GOMEZ FELIX FERNANDO.-
- 18) 2147-133-2-105/2016-YATASTO 3880-LOS POLVORINES-IV-K-87-21-GOMEZ DIONISIO.-

C.C. 11.713 / oct. 19 v. oct. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - Valeria V. Bagnasco, titular del R.N.R.D. N° 2 del Partido de Malvinas Argentinas, según Resolución N° 373/2015 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, Art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la Av. Olivos 2470, Localidad de Ingeniero Pablo Nogués, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18.

Expediente-Dirección-Localidad-Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc.-Titular

- 1) 2147-131-3-4-2016-MONSEÑOR BLOIS 3422- SAN MIGUEL-I-H-29B-11-ALMEIDA JOSE ILDEFONSO.
- 2) 2147-131-3-5/2015-MUÑOZ 2368-SAN MIGUEL-I-C-203-29-COSTA RAFAEL ALBERTO; LATORRE LAURAFELISA Y BDEL MÁRMOL LAURA.-
- 3) 2147-131-3-7/2016-SAN LUIS 3361-SAN MIGUEL-I-C-87-15- TISHER AGUSTO ENRIQUE.
- 4) 2147-131-3-1/2018-LAS MALVINAS 5144-SAN MIGUEL-II-L-22-9B-RODRIGUEZ CECILIA MERCEDES.

C.C. 11.714 / oct. 19 v. oct. 23

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Almirante Brown cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a los arrendatarios de las sepulturas del Cementerio Municipal de Rafael Calzada, que se detallan a continuación para su reacondicionamiento, limpieza y mantenimiento del lugar con lo preceptuado, por el Decreto N° 2006/71 modificado por el Decreto N° 348/01, bajo el apercibimiento de dejarse sin efecto la concesión o arrendamiento y disponerse el traslado al depósito común (Art. 4° del Decreto N° 2006/71): Si el Departamento Ejecutivo dejare sin efecto una concesión o arrendamiento conforme a este decreto, los restos humanos serán depositados en el Osario General y las cosas existentes se incorporarán, bajo inventario, al patrimonio municipal.

EDICTO



EDICTO EXPTE. N° 4003-66018/18

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

ÚLTIMO AVISO: La Municipalidad de Almirante Brown cita y emplaza por el término de 30 (TREINTA) días a los arrendatarios de las sepulturas del Cementerio Municipal de Rafael Calzada, que se detallan a continuación para su reacondicionamiento, limpieza y mantenimiento del lugar con lo preceptuado, por el Decreto N° 2006/71 modificado por el Decreto N° 348/01, bajo el apercibimiento de dejarse sin efecto la concesión o arrendamiento y disponerse el traslado al depósito común (Art. 4° del Decreto N° 2006/71): Si el Departamento Ejecutivo dejare sin efecto una concesión o arrendamiento conforme a este decreto, los restos humanos serán depositados en el Osario General y las cosas existentes se incorporarán, bajo inventario, al patrimonio municipal.

FICHA	DIFUNTO	ZONA	SECC.	TABLÓN	SEP.	INGRESO	VENCIMIENTO
51786	ARRIOLA N. MASCULINO	VI	C	30	39	1/1/2009	1/1/2012
51791	AMARILLA, DEOLINDA	IV	4	25	52	2/1/2009	2/1/2014
51792	LEDESMA, SANTIAGO	II	3	8	97	2/1/2009	2/1/2015
51793	AGUILAR BAEZ, FABIANA	VII	D	35	26	2/1/2009	2/1/2014
51795	PERALTA, ANGEL NIEVA	III	3	5	27	2/9/2009	2/9/2014
51798	REPETTO, JORGE PABLO	VII	H	12	25	3/1/2009	3/1/2016
51800	TOBA, MARIA LUCIA	V	4	25 bis	9	3/1/2009	3/1/2015
51801	ROTELA, MARY SELVA	II	3	6	139	3/1/2009	3/1/2014
51806	FERNANDEZ, CARLOS EDUARDO	III	3	18	28	4/1/2009	4/1/2014
51807	MALDONADO, JUANA ROSA	IV	4	19 bis	4	4/1/2009	4/1/2014
51808	VARGAS, ALBERTO ENRIQUE	VII	C	3	1	4/1/2009	4/1/2014
51810	BAY, BRUNO	V	4	60	36	5/1/2009	5/1/2014
51812	FERRERA, MARTA BASILIA	VII	H	22	28	5/1/2009	5/1/2014
51816	SAUCO, MARIO OSCAR	VI	1	37	3	7/1/2009	7/1/2015
51817	PAZ, MARTA ALICIA	VII	D	35	59	7/1/2009	7/1/2014
51819	GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	V	4	26	40	7/1/2009	7/1/2014
51821	BAISCHI, ISABEL ZULEMA	VII	A	10	2	8/1/2009	8/1/2014
51822	VELAZQUEZ, MAX ANGEL MAURICIO	IV	4	14 bis	14	8/1/2009	8/1/2012
51826	OJEDA, BLANCA ESTHER	VII	H	8	16	8/1/2009	8/1/2014
51827	VOLISENA, ANGEL MARIA JOSE	IV	4	5	99	8/1/2009	8/1/2015
51828	BOUSTRON, JESUS	IV	4	3	9	8/1/2009	8/1/2014
51829	ALFONSO, JESUS MARINO	V	4	17	32	8/1/2009	8/1/2014
51831	PAONESSA, HECTOR RUBEN	VII	H	8	23	9/1/2009	9/1/2014
51833	GODOY, VICENTA	II	3	9 bis	17	9/1/2009	9/1/2014
51838	GONZALEZ, SANTOS CARMELO	VI	D	11	34	10/1/2009	10/1/2014
51839	COLOMBO, BENIAMINO CESAR	VII	H	8	46	10/1/2009	10/1/2014
51842	GHERSINICH, MARINO	VII	H	11	35	11/1/2009	11/1/2016
51843	BALMACEDA, CAYETANA	VII	A	12	13	11/1/2009	11/1/2014
51844	PUCHETA, VICENTE OMAR	VI	C	25	9	11/1/2009	11/1/2014
51847	PEÑALOZA, AGUSTINA CERBULA	VII	H	11	33	12/1/2009	12/1/2014
51853	BARRIOS, EULOGIA	VII	H	19	3	13/1/2009	13/1/2014
51854	SCIORRA, RUBEN SEVERO	VII	B	41	51	14/1/2009	14/1/2014
51857	ROMERO, JUAN PIO	VII	E	5	3	15/1/2009	15/1/2015
51858	ROSSIA, ADELA MARÍA, junto a GODOY, ROSARIO	VI	A	17	21	16/1/2009	16/1/2014
51860	BUSQUIAZO, CAROLINA	VI	1	29	5	16/1/2009	16/1/2014
51862	AGÜERO, ANTONINA	IV	4	1	1	17/1/2009	17/1/2014
51865	CASTILLO ELOIDA Y EN URNA: DIAZ REMIGIO	II	3	3 bis	23	18/1/2009	18/1/2015
51869	GOMEZ, SUSANA RAQUEL	II	2	"D"	36	18/1/2009	18/1/2015
51870	BARRIENTOS, DOMINGA	VI	1	29	20	18/1/2009	18/1/2014
51871	BRAVO, DOMINGO ALBERTO	I	2	H bis	14	18/1/2009	18/1/2014
51875	RAMIREZ, PABLO	VI	A	14	7	19/1/2009	19/1/2014
51876	RUIZ DIAZ, MARIA EMILIA	VI	D	10	32 bis 3	19/1/2009	19/1/2014
51877	ZAMORANO, JULIO	VII	B	11	12	19/1/2009	19/1/2016
51878	CARRIOM, EMMA ENCARNACIÓN	VI	C	6	8	19/1/2009	19/1/2014
51879	GUZMAN, ULPIANO	IV	4	2	58	19/1/2009	19/1/2016
51880	MEDRANO, ANSTACIO	VI	A	5	30	20/1/2009	20/1/2014
51881	VELAZTIQUI, NIDIA VICENTA	VI	1	35	4	20/1/2009	20/1/2014
51885	MONTIEL, TIAGO ISAIAS	VII	E	33	5	21/1/2009	21/1/2012
51888	BRITZ, ARIADNA AYLEN	VI	A	5	22	21/1/2009	21/1/2012
51891	MORENO, REYNA VICTORIA	VII	H	11	23	22/1/2009	22/1/2018

EDICTO



FICHA	DIFUNTO	ZONA	SECC.	TABLÓN	SEP.	INGRESO	VENCIMIENTO
51892	OTERO, CARLOS ALBERTO	V	4	15	28	22/1/2009	22/1/2014
51895	CAIRO, MARIA LUJAN junto con ACTIS, ROBERTO	V	4	56	23	23/1/2009	23/1/2014
51897	CHARCA, LUIS ROSENDO	VII	H	8	43	23/1/2009	23/1/2014
51898	VELAZQUEZ, ROBERTO OSCAR	VI	1	5	11	23/1/2009	23/1/2016
51899	ALFONZO, RAUL SERGIO	IV	4	20	1	24/1/2009	24/1/2014
51900	LUNA, SIXTO NORBERTO	VI	D	9	9	24/1/2009	24/1/2014
51901	AGUIRRE, BRANDON ASael HIPOLITO	VI	A	5	20	24/1/2009	24/1/2012
51902	BECERRO, JUAN RAMONA	VI	D	5	23	25/1/2009	25/1/2016
51903	LOPEZ, JOHNATHAN OSCAR	IV	4	1	19	26/1/2009	26/1/2014
51904	MAIDANA, JUAN DE LA CRUZ	V	4	8 bis	11	26/1/2009	26/1/2014
51905	RUIZ, ROBERTO FRANCISCO	IV	4	2	89	26/1/2009	26/1/2014
51909	ALEGRE, LAUDINO	IV	4	23	51	27/1/2009	27/1/2014
51912	LEGUIZAMON, SOFIA	VI	C	30	29	27/1/2009	27/1/2012
51914	BETANCOUR, CRISTINA BEATRIZ	VI	D	10	49	28/1/2009	28/1/2014
51916	N. NUÑEZ (MASCULINO)	VII	E	33	6	28/1/2009	28/1/2012
51920	N.N. DELGADO (FEMENINO)	VI	C	30	32	28/1/2009	28/1/2012
51927	TORTOSA, OTILIA AMANDA junto a TORTOSA VICENTE Y OTROS	II	3	"R"	19	30/1/2009	30/1/2016
51928	ARROYO, ANGELES ARIANA	VI	C	31	40	30/1/2009	30/1/2012
51934	CANTERO, MERCEDES BEATRIZ	VII	B	30	9	1/2/2009	1/2/2014
51935	SOLIS, LUCAS	VII	B	10	3	1/2/2009	1/2/2014
51938	TOBIO, ALBERTO	II	3	10	52	2/2/2009	2/2/2015
51939	DE LA TORRE, ANTONIA	III	2	34	6	2/2/2009	2/2/2014
51941	TARTALO, MERCEDES NATIVIDAD	VI	A	4	19	2/2/2009	2/2/2014
51943	COLMAN, RAFAEL	VI	D	9	62	4/2/2009	4/2/2014
51947	GALVAN DE LAZO, CARMEN	III	2	31 bis	15	4/2/2009	4/2/2016
51951	AVALOS, SANTINO	IV	4	27 bis	16	5/2/2009	5/2/2012
51952	ROJAS, MELITON ISMAEL	VI	1	34	16	5/2/2009	5/2/2014
51953	CEJAS, ZULMA MARIA	VI	D	10	22	5/2/2009	5/2/2016
51954	RAMOS, MARIA LUISA	V	4	21	9	6/2/2009	6/2/2017
51957	SILGUERO, FRANCISCO JAVIER	V	4	20	1	6/2/2009	6/2/2014
51960	ARIAS, FELIX	III	2	22	22 bis 13	7/2/2009	7/2/2014
51962	ERAZO, OLGA ANTILINA	VI	C	"G"	9	7/2/2009	7/2/2014
51963	ACOSTA, PALMIRA	IV	4	15	30	7/2/2009	7/2/2014
51964	MORALES, JOSE ALFRDO	VII	B	42	11	7/2/2009	7/2/2014
51966	CORREA, ROSA RAMONA	VI	D	5	37 bis 3	8/2/2009	8/2/2014
51970	GONZALEZ, ANGEL ALBERTO	IV	4	19	24	9/2/2009	9/2/2016
51971	JUAREZ, CIRA	VII	H	8	2	10/2/2009	10/2/2014
51974	GOMEZ, FACUNDO NICOLAS	VI	C	30	18	10/2/2009	10/2/2012
51979	BRITZ, ALFREDO junto a LEZCANO CIRILA	VI	C	5	19	11/2/2009	11/2/2014
51984	JARA, CARLOS BENEDICTO	IV	4	5	65	12/2/2009	11/2/2014
51985	LEINHOLD, CARLOS ANTONIO	II	3	2	163	12/2/2009	12/2/2017
51986	FERNANDEZ, DALMACIA ANTONIA	VI	D	10	15	12/2/2009	12/2/2014
51987	URAM, CARLOS ALBERTO	VI	H	19	8	13/2/2009	13/2/2014
51989	CABRERA, MARIA NIEVES	VII	B	3	28	14/2/2009	14/2/2014
51991	HERNANDEZ, NELIDA RAMONA	II	3	6	134	14/2/2009	14/2/2014
51992	MANCUSO, JULIA CRISTINA	VII	H	10	51	15/2/2009	15/2/2015
51996	TELLO, OLGA RAQUEL junto a MERLO, EDUARDO MARTIN	VI	C	27	12	16/2/2009	16/2/2014
51997	ROSSO, DOMINGA	VI	D	2	37 bis 2	16/2/2009	16/2/2014
51999	RAMIREZ, NILDA MABEL GRISELDA	VI	C	7	18	16/2/2009	16/2/2016
52000	GRASSI, DELIA ELIZABETH	I	4	1 bis	17	16/2/2009	16/2/2014
52001	SCARAMELIA, ROBERTO	V	4	32	15	16/2/2009	16/2/2014
52002	LEMONS, RICARDO (MUNICIPAL)	I	3	"B"	17	17/2/2009	17/2/2014
52006	BRANDAN, ERMELINDA ZULEMA	VII	H	12	50	18/2/2009	18/2/2014
52009	LOZA PACHI, AGUSTIN	III	2	29 bis	25	18/2/2009	18/2/2014
52010	ROSKOSKY, ELENA junto a CABALLERO, ANTONIO	II	3	5	97	19/2/2009	19/2/2017
52011	ALCARAZ SERRANO, TERESA	II	3	3	83	19/2/2009	19/2/2014
52013	SANSON, SANTA ZITA	VII	H	27	3	19/2/2009	19/2/2014
52018	NOSKOWICH, NIKITA	II	3	"M"	30	20/2/2009	20/2/2017
52021	SZESZKO, JULIA	VII	A	30	5	21/2/2009	21/2/2016
52022	N.N. PEREZ (FEMENINO)	V	4	7 bis	5	22/2/2009	22/2/2012
52024	SOCAS, MIGUEL ANGEL	II	3	1	16	22/2/2009	22/2/2014

EDICTO



FICHA	DIFUNTO	ZONA	SECC.	TABLÓN	SEP.	INGRESO	VENCIMIENTO
52025	IRION, ROSA ANA	V	4	14	36	23/2/2009	23/2/2014
52029	FLORES, HORACIO DIONISIO	II	3	"O"	31	24/2/2009	24/2/2015
52030	MENNILLI, ANA MARIA	II	2	"Y"	5	24/2/2009	24/2/2014
52030	MENNILLI, ANA MARIA	II	2	"Y"	5	24/2/2009	24/2/2014
52031	QUEVEDO, LUCIANO ALCIDES	VI	D	9	68	24/2/2009	24/2/2018
52033	ROLDAN, AIDA VICTORIA	VII	H	11	4	25/2/2009	25/2/2016
52035	RODRIGUEZ, SANTIAGO RAUL	VI	1	27	9	25/2/2009	25/2/2014
52036	MORA, ALICIA	II	3	2	141	25/2/2009	25/2/2017
52037	HOLLMAN, VERONICA	III	2	30	46	25/2/2009	25/2/2014
52049	GOMEZ, ANGELICA DEL VALLE	VI	A	12	12	1/3/2009	1/3/2015
52050	GAMARRA, JORGE NORBERTO	VII	B	34	31	1/3/2009	1/3/2014
52051	ROLON, CARLOS	III	3	10	30	1/3/2009	1/3/2014
52057	SORIA, NATALIA	IV	4	2 bis	7	2/3/2009	2/3/2014
52059	VALDES, JUANA EVANGELISTA	II	3	8	86	3/3/2009	3/3/2014
52060	MONZON, ISAAC	III	3	17	24	3/3/2009	3/3/2016
52063	MENDY, LORENA ANBEL	VI	C	31	21	3/3/2009	3/3/2012
52064	MICHEL, EMILIO	II	3	"P"	9	3/3/2009	3/3/2014
52065	ALARCON DEL PRADO, PRISCILA MILAGROS	V	4	5 bis	25	3/3/2009	3/3/2012
52066	PORTILLO, ANTONIO MARCELO OSCAR	VI	B	6	11	4/3/2009	4/3/2014
52069	GUILLEN, JORGE HORACIO	IV	4	23	6	4/3/2009	4/3/2014
52070	MARIANI, NILDA CARMEN	VII	H	11	18	4/3/2009	4/3/2014
52074	VILLALBA, HERENIO	VI	D	6	32	5/3/2009	5/3/2014
52075	CABALLERO SOTO, IGNACIA LUISA	II	3	8 bis	17	5/3/2009	5/3/2014
52077	PAUL, GERTRUDIS	VII	H	27	40	6/3/2009	6/3/2014
52078	MACIEL, JUANA GRACIELA	VII	E	10	16	6/3/2009	6/3/2017
52079	OLMOS, CELIA EDELMIRA Y ROSSI HECTOR (EN URNA)	VI	C	2	20	6/3/2009	6/3/2015
52080	GAMARRA, ROSA	VI	D	7	33	6/3/2009	6/3/2015
52081	BILYK, MARIA	VII	H	21	37	6/3/2009	6/3/2014
52082	MEDINA, MARCELA VIVIANA	I	4	3 bis	13	6/3/2009	6/3/2014
52087	N. ZAYAS (MASCULINO)	VI	C	31	1	7/3/2009	7/3/2012
52088	JARA, SILVIA	VII	H	11	49	7/3/2009	7/3/2014
52090	PETRUCHI, ANGEL DEMETRIO	IV	4	5	44	7/3/2009	7/3/2016
52092	N. PERALTA (FEMENINO)	VI	C	31	4	7/3/2009	7/3/2012
52096	ALTAMIRANO, MARIA DEL CARMEN	VI	B	17	26	9/3/2009	9/3/2014
52098	ESCOBAR, MARIA ANGELA	I	4	7	27	9/3/2009	9/3/2014
52099	MEDINA, JOSE MANUEL	VII	D	2	10	9/3/2009	9/3/2014
52100	AUMAR, JUAN SATURNINO	VII	H	9	26	9/3/2009	9/3/2014
52103	HAEFELI, LAURA FATIMA	II	3	11 bis	35	10/3/2009	10/3/2014
52105	MONTEALVAN, ALFREDO ELEUTERIO	II	3	3 bis	31	10/3/2009	10/3/2014
52106	TOLOZA, ROSA GUILLERMINA	IV	4	2 bis	3	10/3/2009	10/3/2014
52115	FRECCERO, ANTONIA	II	3	1	142	12/3/2009	12/3/2014
52118	LUNA, MARIO	VI	D	8	33	12/3/2009	12/3/2016
52119	CALLEJAS, ANACLETO	II	3	8	119	12/3/2009	12/3/2015
52122	CONTRERAS, GABINA ABIGAIL	III	2	13	6	13/3/2009	13/3/2014
52123	GALARZA, CELESTINO	IV	4	3 bis	25	13/3/2009	13/3/2015
52124	ROSALES, GERARDO	III	2	24	53	13/3/2009	13/3/2016
52125	VALENTINI, ELENA	III	2	14	19 bis 7	14/3/2009	14/3/2016
52128	N.N. VARGAS (FEMENINO)	VI	C	33	14	15/3/2009	15/3/2012
52132	PARODI RODRIGUEZ, JULIO CESAR	II	3	8 bis	49	15/3/2009	15/3/2014
52133	AGÜERO, AGUSTIN RAMON	III	3	17	30	15/3/2009	15/3/2014
52134	SERRANO, MARIA ORTENCIA	IV	4	1	35	16/3/2009	16/3/2014
52138	LAZCANO, EMID MAE	III	3	11 bis	12	16/3/2009	16/3/2014
52140	OLMEDO, FELIPE SANTIAGO	IV	4	3	33	17/3/2009	17/3/2014
52142	ROSSO, CLAUDIA ROSANA	VI	1	17	6	17/3/2009	17/3/2015
52143	MEDINA, RAMON ANTONIO	VI	B	7	2	18/3/2009	18/3/2016
52144	BAEZ, NILDA BEATRIZ	VI	D	7	65	18/3/2009	18/3/2016
52147	ARCE, ANTONIA	II	3	1	46	18/3/2009	18/3/2014
52148	DIAZ, ROSA DORA	VI	B	10	32	19/3/2009	19/3/2014
52150	CATALDI, ANGEL	IV	4	11	18	19/3/2009	19/3/2014
52152	FRANCO LOPEZ, MARIA	VI	D	5	36 bis 2	20/3/2009	20/3/2014
52153	LEIVA, CAMILA (CHIQUITA)	VII	E	33	11	20/3/2009	20/3/2012
52159	DE ROSA, YOLANDA	VII	H	26	38	22/3/2009	22/3/2017
52166	FERREYRA, SANTANA GENARO	VII	H	27	5	24/3/2009	24/3/2014
52167	CICER, JOSEFA	III	3	12	26	24/3/2009	24/3/2014

EDICTO



FICHA	DIFUNTO	ZONA	SECC.	TABLÓN	SEP.	INGRESO	VENCIMIENTO
52168	AZCONA, LUCAS GABRIEL	VII	E	33	13	24/3/2009	24/3/2012
52169	VALENZUELA OJEDA, NOELIA BEATRIZ	VII	H	8	3	25/3/2009	25/3/2014
52171	LAZARTE, ALFONSA	VII	H	8	9	25/3/2009	25/3/2014
52172	VEXENAT, LEONIDAS OCTAVIO	VII	D	16	21	25/3/2009	25/3/2014
52173	MAQUEDA, EMILIO ERNESTO	VI	D	10	61	25/3/2009	25/3/2014
52174	SUAREZ, JOSE DOMINGO	VII	B	24	4	26/3/2009	26/3/2015
52175	ALTURRIA, CLOTILDE LEONOR junto a ALTURRIA, MANUEL RUPERTO	III	2	7	20	26/3/2009	26/3/2014
52180	GRANDE, MARIA ENCARNACION junto a OLIVA, AMANDA	II	3	10	123	27/3/2009	27/3/2014
52189	ARDUIN, DORA CORNELIA RAMONA	VII	A	8	9	28/3/2009	28/3/2016
52192	SECCO, FERNANDA AMANDA	IV	4	13	46	30/3/2009	30/3/2014
52194	LONGOBUCCO, VICENTE EDUARDO	II	3	7	85	30/3/2009	30/3/2014
52195	PARDAL, MIGUEL ANGEL	VI	B	6	1	30/3/2009	30/3/2016
52196	AGUIRRE, APOLINARIO	VII	H	2	21	30/3/2009	30/3/2014
52198	CORREA, MAXIMO FERNANDO	VI	B	7	16	31/3/2009	31/3/2014
52200	L'EVEQUE, BRUNO NICOLAS junto a L'EVEQUE CAROLINA	VI	1	25	1	31/3/2009	31/3/2012
52201	SEBALLOS, DIONISIO ADOLFO	VII	H	11	10	31/3/2009	31/3/2014
52203	KOSADA, ANTONIO SEBASTIAN	IV	4	13	13	1/4/2009	1/4/2014
52204	GOMEZ, ROSENDO	VI	D	5	65	1/4/2009	1/4/2014
52205	RAMIREZ, OSCAR DANIEL	VI	D	10	23	1/4/2009	1/4/2014
52207	LOPEZ, JUAN CARLOS	VI	1	22	14	2/4/2009	2/4/2015
52211	PEREZ, ROXANA ITATÍ	VI	D	10	33 bis 3	3/4/2009	3/4/2014
52215	VALLEJOS, SIXTO AURELIO	II	3	"U"	134	4/4/2009	4/4/2014
52216	CASTRO, ROBUSTIANA	VI	D	6	56	4/4/2009	4/4/2014
52217	JORGE, ELVIRA	VI	D	11	28	4/4/2009	4/4/2014
52218	DIAZ, HUGO MANUEL	V	4	40 bis	12	5/4/2009	5/4/2014
52220	AHEL, PEDRO OSCAR	VII	E	22	22	5/4/2009	5/4/2014
52222	DALMACETTO, ROGELIO	II	3	6 bis	64	5/4/2009	5/4/2014
52228	ORTEGA, JUAN CARLOS	I	3	"G"	37	6/4/2009	6/4/2014
52229	SANCHEZ, MARIA ESTER	II	3	"I"	8	7/4/2009	7/4/2017
52231	FARIAS, DOMINGO RODOLFO	VII	H	2	7	7/4/2009	7/4/2014
52234	ESQUIVEL, JUANA y en urna: ESQUIVEL GERARDO	IV	4	13	5	7/4/2009	7/4/2016
52236	GONZALEZ, BLANCA ESTER	VI	1	2	5	8/4/2009	8/4/2014
52237	N. AVILA (MASC.)	VII	C	8	6	8/4/2009	8/4/2012
52240	LEAÑOS DUSKA, N. (MASC.)	VII	E	33	15	8/4/2009	8/4/2012
52249	LUCERO, OLIVIA TRINIDAD	VI	D	7	38	10/4/2009	10/4/2014
52250	FERNANDEZ LOZADA, JOSÉ MARIA ELADIO	VI	C	23	9	10/4/2009	10/4/2014
52253	NOTARFRANCESCO, JUAN CARLOS	II	3	6	30	11/4/2009	11/4/2014
52254	ARAUJO, NARCISO	VI	C	26	15	11/4/2009	11/4/2014
52258	CARRAZZANA, LUIS SERAPIO	VII	H	5	10	13/4/2009	13/4/2014
52260	IBERN, CELIA ELSA	VI	1	17	1	13/4/2009	13/4/2015
52262	SALAZAR, MARIO	VII	H	2	27	13/4/2009	13/4/2016
52264	CHACON, CESAR RENE	VI	D	10	40	13/4/2009	13/4/2014
52266	CATAÑO, MARIA RAQUEL	I	2	"F"	22	14/4/2009	14/4/2014
52268	CAMACHO, VICTORIA	IV	4	3	61	14/4/2009	14/4/2016
52272	BARTELONI, MIGUEL ANGEL	VI	A	10	7	15/4/2009	15/4/2015
52275	GOMEZ, ELVIRA	VII	B	11	18	15/4/2009	15/4/2014
52276	PENEDO, ALEJANDRINA junto a ABRAHAM, JORGE ENRIQUE	II	3	1 bis	78	15/4/2009	15/4/2014
52277	DO BRITO, AMELIA y en urna: HERRERA, MARIA EMA	I	4	12	35	15/4/2009	15/4/2014
52284	PERLO BARABALE, MARIA MARGARITA	VI	B	11	2	17/4/2009	17/4/2014
52285	PERCHUA, ANA	VII	H	26	52	17/4/2009	17/4/2014
52289	OVIEDO, MARIA ANGELICA	II	3	3	72	17/4/2009	17/4/2014
52290	AIRALDI, JOSEFINA	VI	D	10	43	18/4/2009	18/4/2014
52294	ORTEGA, MANUEL	IV	4	20	94	19/4/2009	19/4/2014
52296	BARRIOS, NOLBERTO PAULINO	VI	A	15 bis	3	19/4/2009	19/4/2014
52298	RUBIO, DORA	VII	H	9	47	20/4/2009	20/4/2014
52299	ALVAREZ, RUBEN	VI	D	14	11	20/4/2009	20/4/2014
52301	N. DOMINGUEZ (FEMENINO)	VII	E	33	16	20/4/2009	20/4/2012
52304	RODRIGUEZ, JUAN	IV	4	10	7	21/4/2009	21/4/2016
52305	GONZALEZ, RAMON AMADEO	VII	B	40	33	21/4/2009	21/4/2014

EDICTO



FICHA	DIFUNTO	ZONA	SECC.	TABLÓN	SEP.	INGRESO	VENCIMIENTO
52306	ARANDA, HIPOLITO	III	2	29	29 bis 2	21/4/2009	21/4/2014
52312	OROZ, EMMA IDA	VI	D	8	21	22/4/2009	22/4/2016
52315	SEGOVIA, ERCILIA RENÉ	VI	A	11	15	23/4/2009	23/4/2017
52319	BOROVACH, JOSE RAMON	VII	F	7	7	24/4/2009	24/4/2014
52320	CACERES, RUIZ DIAZ, EUDOSIO	VII	H	26	48	24/4/2009	24/4/2016
52321	VILLAVICENCIO, IRMA ESTHER	VII	B	40	51	24/4/2009	24/4/2015
52322	HELMUT ZIEGENBEIN	II	3	11 bis	107	24/4/2009	24/4/2014
52323	ALBORNOZ, ELENA DIONISIA	VII	A	31	6	24/4/2009	24/4/2015
52324	JUAREZ CACERES, DALILA	III	2	24 bis	9	24/4/2009	24/4/2015
52326	CAVIEDES VERGARA, ANA RUTH	VII	B	40	35	25/4/2009	25/4/2009
52327	CARRASCO, FRANCISCA DEL ROSARIO	I	4	7	10	25/4/2009	25/4/2014
52330	HEREDIA, JOSE MIGUEL	VII	B	20	6	25/4/2009	25/4/2014
52333	DESILVESTRE, MARIA SUSANA	III	2	28 bis	24	26/4/2009	26/4/2015
52336	MEDINA, YOLANDA ADELAIDA	V	4	19	11	26/4/2009	26/4/2017
52341	BLUMETTI, DORA CLAUDIA junto a MAGISTRELLO, MARIA DEL CARMEN	VI	1	17	12	27/4/2009	27/4/2016
52342	N.N. GUTIERREZ (FEM)	VI	C	33	18	27/4/2009	27/4/2012
52343	BARRESI, ANA MARIA	V	4	36 bis	4	28/4/2009	28/4/2014
52344	CORREIRA RODRIGUEZ, ROBERTO	IV	4	3 bis	33	28/4/2009	28/4/2014
52346	LUQUE, RAMONA MARTA	VII	B	13	1	28/4/2009	28/4/2014
52347	LEGUIZAMON, LEONOR BEATRIZ	VII	B	24	15	29/4/2009	29/4/2014
52349	DOMBROWSKI, JULIAN	VI	D	11	5	29/4/2009	29/4/2014
52353	ALDERETE, CIRIACA junto a BORDA, ALBERTO y en urna: VELAZCO AGUSTINA	VII	A	25	16	30/4/2009	30/4/2016
52354	MERCADO, ALEXIS AGUSTIN	VI	B	6	1 bis	30/4/2009	30/4/2012
52361	IRALA, RAMON y en urna: PAZOS, VICTOR	V	4	25	15	2/5/2009	2/5/2014
52362	LOYOLA, ASCINDILA HIPOLITA	III	2	18	19	2/5/2009	2/5/2014
52364	DIAZ, RICARDO ANDRES	III	2	29	6	3/5/2009	3/5/2014
52365	LOPEZ, MIGUEL MOLINA	V	4	17	18	3/5/2009	3/5/2014
52373	TORRES, IRMA ESTEFANIA	II	3	10	46	4/5/2009	4/5/2014
52375	FERNANDEZ, MARCELINA	VII	F	7	84	5/5/2009	5/5/2016
52376	FERNANDEZ, ALFREDO OSVALDO y en urna: MADORMO, ROSA	VI	A	6	16	5/5/2009	5/5/2015
52382	ZUVIRIA, HECTOR EDGARDO	VII	H	26	50	6/5/2009	6/5/2015
52383	LUNA, AURELIO ADALBERTO	I	4	10	3	6/5/2009	6/5/2016
52384	N.N. MASCULINO	VI	B	7	22	6/5/2009	6/5/2014
52387	SILGUERO, MARIA JOSEFA	II	3	3 bis	71	7/5/2009	7/5/2014
52389	GOTTE, RICARDO ADAN	II	3	1	29	7/5/2009	7/5/2014
52390	FERNANDEZ, NELIDA JACINTA	III	3	9	27	7/5/2009	7/5/2014
52391	CASTILLO, PRESENTADA BIENVENIDA	VII	F	7	75	7/5/2009	7/5/2015
52392	ETMAN, ADOLFO FEDERICO	VII	H	28	17	8/5/2009	8/5/2014
52395	RIOS, AUGUSTO ALFONSO	VII	G	4	108	8/5/2009	8/5/2017
52396	TRUCIDO GAHN, ESTHER	III	2	15	29	8/5/2009	8/5/2014
52397	BARRIOS, ESTELA MARIS	IV	4	17	33	8/5/2009	8/5/2014
52402	ACUÑA, NATALIA	IV	4	23	59	9/5/2009	9/5/2016
44919	ALVARAN, MARIA DEL CARMEN	VI	B	1	17	23/11/2005	23/11/2014
45156	VELAZQUEZ, PABLO	VII	E	5	4	1/1/2006	1/1/2015
45163	MONSERRAT, IRMA DE JESUS	VI	D	1	5	3/1/2006	3/1/2016
45172	ROMANO, OLGA ISABEL	VI	D	5	18	4/1/2005	4/1/2014
45225	CESPEDES, TOMAS	VII	D	1	9	14/1/2006	14/1/2017
45255	MEDINA NILDA Y ALBORNOZ MARCELINO	VII	H	2	12	20/1/2006	20/1/2015
45499	GONZALEZ, DOMINGO	I	4	13	15	4/3/2006	4/3/2015
45768	MARTÍNEZ, HECTOR MANUEL	VI	A	8	23	19/4/2006	19/4/2017
45934	RODRIGUEZ, RUBEN ANTONIO	VI	1	24	11	15/5/2006	15/5/2016
45997	GIOIELLO, JOSEFINA TERESA	VI	A	7	31	27/5/2006	27/5/2015
46077	DOLORES BEATRIZ MIRANDA	VI	A	7	3	8/6/2006	8/6/2014
46143	MORAN, MARIA CLORINDA	VII	A	33	21	20/6/2006	20/6/2015
46232	NUÑEZ, JOSÉ ANGEL	VII	B	37	43	5/7/2006	5/7/2016
46254	NOVILLO, JOSE RAUL	IV	4	4	26	10/7/2006	10/7/2016

MINISTERIO DE TRABAJO

POR 1 DÍA - La Delegada Regional de San Isidro del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, Dra. Aída Nelly Mendoza cita y emplaza por el término de 15 días a quienes se creyeren con derecho de ser parte en el Expediente N° 21540-7494/18 en el que tramita el pago de indemnización por fallecimiento (Art. 248 LCT) de quien fuera en vida HORACIO DANTE BERLINGIERI y prestara servicios en Cooperativa de Trabajo Siempre Alerta Ltda. Se deja constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad. Olivos, 11 de octubre de 2018. Fdo. Dra. Aída Nelly Mendoza, Delegada Regional.

C.C. 11.729

REGISTRO NOMINAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Cañuelas

POR 3 DÍAS - El RNRD número 2 del Pdo. de Cañuelas, a cargo en forma interina por de la Escribana Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el Término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-015-2-004/16- Riquilme Yesica Soledad.- DNI 34.384.226.- 1-B-qa2-Manzana 3-13.- Castelli 420 e/ Brandsen y Lara Cañuelas.- Titular/es: Luis Antonio, Carlos Alberto, Néilda Albertina, Raúl Armando Antonio Abel MARTINEZ, sin domicilio en expediente.-

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días Lunes y Viernes de 11 a 14 hs.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Fdo. Esc. Silvia Fernández, Titular del R.N.R.D. 2.

C.C. 11.751 / oct. 22 v. oct. 24

REGISTRO NOMINAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - El RNRD número 1 del Pdo. de San Vicente, a cargo del Escribana Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-100-1-002/17- Segura Carolina Soledad.- DNI 27080594.- 8-E-91-18.- Lamadrid nro 721 e/ Falucho y Cabral A. Korn.- Titular/es: Modestini Elda Rosa, sinb domicilio en expediente.-

2147-100-1-004/17- Panozo Mier Daniel y otra.- DNI 94435333.- 8-D-215-16.- Obligado 1258 e/ Cañuelas y América A. Korn.- Titular/es: Romero Ricardo, Martínez Carlos Alberto, Baroni Alfredo, Horton Arturo Antonio Eugenio, Brescane Luis, Baroni Hugo, Nacimiento Ángela, Nacimiento Dora, Nacimiento Osvaldo Fabio, Grosso Francisco Primero y Bruguera Néilda Francisca, sin domicilio en expediente.-

2147-100-1-004/17- Panozo Mier Daniel y otra.- DNI 94435333.- 8-D-215-16.- Obligado 1258 e/ Cañuelas y América A. Korn.- Titular/es: Romero Ricardo, Martínez Carlos Alberto, Baroni Alfredo, Horton Arturo Antonio Eugenio, Brescane Luis, Baroni Hugo, Arias Manuel, Barreiro José Roberto, Liñeiras Jesús, Borgo Orlando Marcelo, Marangoni de Ceriani Francisca, Grosso Francisco Pablo, Ceriani de Grosso Teresa Haydee, De Gaetano Miguel, Battistella Aniceto, López Varela José, Nacimiento Ángela, Dora y Osvaldo Favio, Grosso Francisco Primero y Bruguera Néilda Francisca, sin domicilio en exp.-

2147-100-1-0018/17.- Agüero Eva Yolanda.- DNI 11474686.- 8-M-30-15.- Echeverría 153 e/ Palacios y Vidal A. Korn.- Titular/es: Enrico Edelmira Rosa, sin domicilio en expediente.-

2147-100-1-0041/17- González Pablo Cruz.- DNI 29796236.- 8-E-92-21.- Lamadrid 653 e/ Frias y Falucho A. Korn.- Titular/es: Gagliano Salvador, Pedriel 1431 El Palomar

2147-100-1-0081/18- Vázquez Villaysans Elcira Beatriz.- DNI 93644567.- 1-B-qa61-61B-6B.- Amortetti 363 e/ O'Higgins y Alte Brown San Vicente.- Titular/es: Pupo Vicente Antonio y Cenicola Haydee Néilda, Achaval 2801 Remedios de Escalada.-

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días Lunes y Viernes de 11 a 14 hs.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Fdo. Esc. Silvia N. Fernández, Titular del R.N.R.D. 1.

C.C. 11.750 / oct. 22 v. oct. 24

REGISTRO NOMINAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - El RNRD número 1 del Pdo. de Tigre, con la Escribana Silvia Nelly Fernández como Colaboradora, y con extensión de competencia, por Resolución de la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, número 67/2018, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el Término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-057-1-001/18.- Garcete Feliciano.- DNI 92927262.- 2-D-qa23-23D-1.- Según plano Superficie Parcial 057-56-2013, 2-D-Qta23-23D-28.- Vivaldi 1972 e/ Pasteur y Chile El Talar Tigre.- Titular/es: Cepeda Petrona Dora, sin domicilio en exp.-

2147-057-1-002/18- Montiel Rivas Virginia.- DNI 92949976.- 2-D-qa23-23D-1.- Según plano Superficie Parcial 057-56-2013, 2-D-Qta23-23D-1A.- Vivaldi 1972 e/ Pasteur y Chile El Talar Tigre.- Titular/es: Cepeda Petrona Dora, sin domicilio en exp.-

2147-057-1-003/18.- Sosa Marta Olga.- DNI 5308007.- 3-E-26-9.- Freire 229 e/ Bolivia y Haití Benavidez Tigre.- Titular/es: Rívero Florencio Ramón, Perú s/nro y Mitre Benavidez, Bo Vuelta del Ombú 0 Santo Tome Corrientes, Paraguay 453 Alta Gracia.-

2147-057-1-004/18- García Alfredo Manuel y otra.- DNI 7836961.- 3-W-22-3.- Evaristo Carriego s/nro e/ Tuyuti y Anchorena Rincón de Milberg Tigre.- Titular/es: Ricciuti Juan María, Hidalgo nro 671 Cap. Fed.-

2147-057-1-005/18- Alborno Mabel Olga.- DNI 14638444.- 1-C-230B-12.- Albareño 1149 e/ Segundo Sombra y Bolo Bolaños Tigre.- Titular/es: Adolfo Federico, Arturo Jorge, Ernesto, y Elsa María Bedners, según CNE fallecieron.-

2147-057-1-006/18- Sofía Alejandro Hugo.- DNI 8642933.- 1-B-193B-4.- Martín Pescador nro 1456 e/ Luis García y Montes de Oca Tigre.- Titular: Dragan Emanuel, según CNE falleció, Mendoza esquinsa Santa Fe Gral Pacheco.-

2147-057-1-007/18.- Santana Gerónima Sofía.- DNI 13466465.- 3-Z-160-10.- Gorriti s/nro. e/ Rivarola y Fulminante Benavidez.- Titular/es: Witcomb Herran, CNE sin datos.-

2147-057-1-008/18- Peralta José Rinaldi y Sra.- DNI 14638685.- 3-H-ch 11 - 11A-17.- José Marmol nro 1823 ex 1983 e/ Quintana y Groussac Talar, Tigre.- Titular/es: Golcheski Luis, Godoy Cruz 2525 2° piso Dto D Cap. Fed

2147-057-1-009/18.- Domínguez Manuel Benito de Jesús.- DNI 11286245.- 3-H-ch 29-29D-30.- Alem 2816 e/ Rufino de Elizalde y Bibiloni El Talar, Tigre.- Titular/es: Rocca Enrique, según CNE falleció.-

2147-057-1-010/18.- Radaelli Néstor Rubén y otra.- DNI 11878542.- 3-X-419-11.- Madero s/nro e/ Pringles y Lisandro de la Torre Troncos del Talar, Tigre.- Titular/es: Sánchez María Isabel, según CNE sin datos.-

2147-057-1-011/18.- Ozarzu Eduardo Isaac y Sra.- DNI 20267825.- 3-Z-170-13.- Tomas Godoy nro. 46 e/ Albarellos y Montes de Oca Benavidez, Tigre.- Titular/es: Siriscevic Alberto Eugenio y Vaitelis Silvia Monica, Jose Marmol 354 Troncos del Talar.-

2147-057-1-012/18- Luna Dionisio Eustaquio.- DNI 5814698.- 2-P-45-7.- Dardo Rocha nro 273 e/ Gral Necochea y Av. Independencia Troncos del Talar, Tigre.- Titular/es: Castillo José Genaro, Castelli 3727 Sec 9° Santa Fe (S3006BAA).-

2147-057-1-013/18- Mendieta Dionicio.- DNI 10748876.- 3-J-24-24C-1.- Santa Fe nro 490 e/ Mitre y Bocayuva Benavidez, Tigre.- Titular/es: RUTGAR S.R.L., Rivadavia nro 3855 Cap. Fed.-

Para presentar oposición, o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días Lunes y Viernes de 11 a 14 hs.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Fdo. Silvía N. Fernández de Ayan, Notaria.

C.C. 11.752 / oct. 22 v. oct. 24

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS Honorables Tribunal de Ética

POR 1 DÍA - Notifíquese al CP Dr. ALBERTO MARCELO BRUSCO Tomo 60 Folio 121 Legajo n° 15305-2 en las actuaciones caratuladas: "Sr. Fernando A. Gutiérrez s/ Denuncia contra el Dr. CP Alberto M. Brusco", expte. n° 1351-9008-041/18, de la resolución dictada por el Cuerpo a fs. 29, la que textualmente expresa: "La Plata, 10 de octubre de 2018. Reunido el Tribunal de Ética en el día de la fecha; atento el estado procesal de las presentes actuaciones, en virtud de haber requerido explicaciones al Dr. CP Alberto Marcelo Brusco (Legajo 15305-2) en estos actuados, a los domicilios registrados por el mismo en el Sector Matrículas (fs. 16 y 28) de calle Córdoba n° 2906 y Santo Domingo n° 1703 ambos de la localidad de Martínez, San Isidro, devueltas por el Correo Argentino con la leyenda "Se Mudó" (ver constancias de fs. 21 y vta. y 23 y vta.). Que posteriormente visto que en la denuncia realizada por el Sr. Fernando Alberto Gutiérrez a fs. 3, manifiesta el presentante el domicilio del profesional en Caseros n° 964/968 de Vicente López y de Mariano Acha n° 2115 Piso 2 Ofic. 8 de C.A.B.A., se dispuso notificar al primero de los domicilios citados, y fue devuelta la correspondencia por el Correo Argentino con la leyenda "Se Mudó" (ver fs. 25 y vta.), por lo que se le dio el traslado al último de los domicilios, también devuelta con la leyenda "Al remitente, plazo vencido, no reclamada" (ver fs. 26 y vta.) y a los fines de resguardar los derechos que le pueden corresponder al Dr. CP Brusco; RESUELVE: Notificarle la iniciación del presente expediente remitido por parte del Consejo Directivo por intermedio del Boletín Oficial, para que en el término de diez días, formule las explicaciones pertinentes, atento a lo prescripto en las Normas de Procedimiento (art. 7 de la Res. 445/02). Firmado: Dres. Claudio Pedro Gómez, Luis Scuriatti, Mabel Edith Forte, Mónica Graciela Chocca, Ágata Paula Mazzara y Ana María Camilletti". Fdo. Esc. Omar S. Sánchez, Secretario de Actuación.

L.P. 24.911

COMERCIAL

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se comunica que BAHÍA MARIANO S.A. CUIT: 30-71425997-7, con domicilio en Belgrano 2875 Piso 3, Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, transfiere Fondo de comercio del establecimiento identificado como Unidad Turística Fiscal Faro Norte sito en Avenida Martínez de Hoz 4550, ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, a Faro María S.A. CUIT: 30-71612841-1, con domicilio en Pringles 964, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en Avenida Colón 3130 Piso 4, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.

G.P. 92.873 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MARÍA CRISTINA SILVA, titular del establecimiento de Educación Privada Instituto Maipú, DIEGEP N° 6386, 1064 y 7865 del Distrito de General San Martín, cede y transfiere a Instituto Maipú S.R.L. la titularidad del Establecimiento de Educación Privada mencionado anteriormente.

S.M. 54.399 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **San Martín**. RIAL DANIEL, transfiere su venta de Artículos Electrónicos, Pilas, C.D., Cassete y Accesorios, sito Yapeyú N° 2028 San Martín, Pcia., de Bs. As. a Rial Lucio Daniel y Rial Daniel Raúl s/h.. Reclamos Ley en el mismo.

S.M. 54.404 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - San Martín. RUBEN ANSELMO PIRES DIZ, transfiere Agencia de Lotería y Quiniela, sito 141 - Triunvirato N° 3121, San Martín, Pcia, de Bs. As. a Joaquín Gabriel Pires Diz Martínez. Reclamos Ley en el mismo.

S.M. 54.405 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS – Tres Arroyos. FLORENCIA BELÉN CÓRDOBA DNI 33.741.179 transfiere a Burgos Julián Horacio DNI: 30.559.577 el Fondo de Comercio Parri Pollo - Pollo Express. sito en Av. 25 de Mayo 238 Esq. San Lorenzo. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

T.A. 83.715 / oct. 17 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - Colón. LA CONGREGACIÓN HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA JUANA ANTIDA THOURET (HERMANAS DE LA CARIDAD), INSTITUTO DE VIDA CONSAGRADA DE DERECHO PONTIFICIO DE LA IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA, con sede legal en la calle Nicaragua N° 1119 de la Localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, anuncia la transferencia de los Establecimientos Educativos de los que resulta a la fecha entidad propietaria la Congregación de Hermanas de Santa Marta de Perigueux (Hermanas de Santa Marta), a su favor y a los fines de concretar la transferencia del Colegio en su tres niveles: a) "Jardín de Infantes Santa Marta" - DIEGEP 3861 - Domicilio: calle 49 y 17, N° 801 - Ciudad Colón, Partido de Colón, Prov. Bs. As.; b) "Escuela Santa Marta" - DIEGEP 0143 - Domicilio: calle 49 y 17, N° 801 - Ciudad Colón, Partido de Colón, Prov. Bs. As.; c) "Escuela de Educación Secundaria - Instituto Santa Marta" - DIEGEP 4157 - Domicilio: calle 49 y 17, N° 801 - Ciudad Colón, Partido de Colón, Prov. Bs.As. Que la actual entidad propietaria ha cedido y transferido por instrumento público la titularidad de dichos Establecimientos Educativos, los que ya se encuentran bajo su exclusiva dirección y explotación, con la implicancia de todos los efectos legales, fiscales e impositivos, transferencia que se ha efectuado libre de toda deuda o gravamen. Quienes posean algún tipo de crédito insatisfecho a su favor, deberán hacerlo valer en el término de 30 días corridos desde la publicación del presente, justificando a derecho legitimación que pudieren considerar, por ante la Dra. Marina Cecilia Bigatti, con oficinas en calle 49 N° 920 de la Ciudad de Colón, con días y horario de atención de Martes a Jueves de 16.30 a 20 hs.- Marina Cecilia Bigatti. Abogada.

Pg. 85.501 / oct. 17 v. oct. 19

POR 5 DÍAS – Wilde. Se informa que OTAZU MIRIAN CELESTE transfiere a Zheng Jianping negocio de Almacén y Kiosco (S/F) sito en Lomas de Zamora 240, de Wilde. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.333 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Ordenanza 15431 HCD Bahía Blanca, Art. 26: MABEL INÉS LANTZ, arg, nac. 13/06/1966, DNI 18.041.785, dom. Maipú 299 Mendoza cede y trasfiere a Cooperativa de Trabajo Centro Coop, 30-70905971-4, domic. Chile 669 B. Bca., el legajo de remite 099, autorizado por la Municipalidad de Bahía Blanca en exp. 0-6603-2018, Resol 3/570/2018. Se abre período de oposición de acreedores por 10 días desde la última publicación; domicilio para presentarse Sarmiento 141, de 9:00 a 17:00 hs. citar operación 2018-00390.

B.B. 58.485 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Villa Lynch. ALFREDO MERLO, transfiere el fondo de comercio de Reparación del Automóvil, sito en José Arias N° 546 Villa Lynch a Rubén Gustavo Merlo. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.416 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. ARGOTE FERNANDEZ SATURNINA transfiere por Cesión gratuita el Fondo de Comercio "Venta Minorista de Verdulería y/o Frutería", sito en la calle Marengo N° 4582, partido de Gral. San Martín, a Vallejos Argote Reaneth. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 54.419 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - General Villegas - Lincoln . Transferencia de Fondo de Comercio "Lincoln Repuestos". En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. JORGE OMAR ARRIZABALAGA DNI 5.066.363 anuncia que transfiere el fondo de comercio de su propiedad que gira bajo el nombre "Lincoln Repuestos" ubicado en calle Av. Massey Nro. 1399 de Lincoln y sucursal en calle Dr. M. Moreno Nro. 1157 de la Ciudad de General Villegas, dedicado a la comercialización al por Menor y Por Mayor de Repuestos de Automóviles y a la Actividad Agropecuaria que desarrolla en inmueble rural del partido de Lincoln, a favor de LINCOLN REPUESTOS S.A. CUIT 30-71542895-0 con domicilio en calle Av. Massey Nro. 1399 de la Ciudad de Lincoln (Bs As). Para reclamos de ley se fija domicilio calle Av. Massey 1399 de Lincoln (Bs. As.). Dr. Santiago Albino Fernández, Abogado.

Jn. 70.189 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 "GENTILI GASPAR y GENTILI PAULA AIDA MARINA SOCIEDAD DE HECHO" CUIT 30-59151896-4 con domicilio en Don Bosco 1981 anuncia transferencia de Fondo de Comercio de a favor de Metalgen Forja SRL, CUIT 30-71578722-5, con domicilio en Mateotti 433 de Mar del Plata, destinado al rubro Metalúrgica cuya actividad es "fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería" efectuada en en el local sito en Mateotti 433 de Mar del Plata, Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en Estudio Jurídico Dra. María Leandra Debandi, con domicilio en calle Córdoba 2664 de Mar del Plata, 9 de octubre de 2018. Dra. María Leandra Debandi, Abogada.

G.P. 92.881 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS – Castelar. Pcia. de Bs. As. OTERO GUSTAVO MARIO y BARDINI SANTIAGO S.H. CUIT 30-71456719-1 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es Servicio de Expendio de Comidas y Bebidas, sito en la calle Arias 2428 de la localidad de Castelar. Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. a Otero Gustavo Mario CUIT 23-27178220-9. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 62.118 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS – Haedo. MARÍA GERARDINA IUZZOLINO CUIT 27-93611864-5 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es Venta de Frutas, Verduras y Productos de Almacén, sito en la avenida Rivadavia al 16.053 de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia de Bs. As. Al Sr. Fernando Luis Mussa CUIT 23-20025248-9. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 62.124 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS – Cuartel Quinto. El Sr. LI XUEQIAO DNI 94.035.577 domicilio Av. Derqui 6370- Moreno, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Tu Vecino S.A. C.U.I.T 30-71598248-6, con domicilio en Viamonte N° 1481 piso 4° Dto. B – CABA. el comercio destinado al rubro supermercado está ubicado en Avenida Derqui 6376, Cuartel Quinto- Moreno Pcia. de Buenos Aires habilitado por Expte. Municipal 109707/1/2010 Jacoba S.A. con Partida Municipal 122917/918. Para reclamos de Ley se fija el mismo domicilio. Li Xueqiao D.N.I. N° 94.035.577.

Mn. 62.125 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. El Sr. MONTAÑA GUSTAVO ARIEL RUFINO D.N.I. 27.398.295 domicilio De la Cruz N° 1097 Dto. D-Ituzaingó – Bs. As., anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor Galeote Andrea C.U.I.T: 27-26679923-9, con domicilio en Tte. Coronel Caxaaville N° 1672 – Ituzaingó –Bs. As. El comercio destinado al rubro Venta de Productos de Limpieza y Perfumería Minorista, Habilitación Municipal N° 209228 está ubicado en José María Paz N° 1196 –Ituzaingó – Bs. As. Para reclamos de Ley se fija el mismo domicilio. Montaña Gustavo Ariel Rufino D.N.I. N° 27.398.295.

Mn. 62.111 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Escobar. RICARDO D. MARKER y MARTÍN M. GARRIDO S.H CUIT 30-71231578-0 transfiere a Ricardo D. Marker CUIT 20-26865788-7 el Fondo de Comercio de Venta de Aberturas, sito en la calle Don Bosco 1290 Escobar. Reclamo de Ley en el mismo sitio.

Z.C. 83.719 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Escobar. SALE RITA ELIZABETH ALICIA CUIT 27-265777746 con Domicilio legal en Travi 1191, Escobar, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Otero Marcelo Rolando CUIT 23-077945369, destinado al rubro de pizzería, Escobar. Reclamos de ley en el mismo domicilio del negocio. Nelson J. Bermúdez, Contador.

Z.C. 83.721 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz. RIVERO CAROLINA BEATRIZ DNI 32.959.413 transfiere a Rey Estrada Franco Roberto DNI 31.533.863 al Fondo de Comercio canchas de futbol, sito en Alt. Brown 1165, Ing. Maschwitz. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z.C. 83.722 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz. Transf. Fdo de Comercio. Aviso que BATTILANA FERNANDO 13.531.232 transfiere a Teodelina San Isidro SA con CUIT 30-71558529-0, el Fdo. de Com. del rubro de Restaurante sito Mendoza 1741 loc 4°. I Maschwitz Prov. Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo Domicilio. Mariano Morteo, Contador Público.

Z.C. 83.723 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz. LEONARDO BRANDÁN DNI 29.345.112 transfiere a Mariela Marín DNI 26.176.434 el Fondo de Comercio Maxikiosco, sito en Colectora Oeste 1420 Ing. Maschwitz. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Z.C. 83.724 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS – Garín. Transf. de Fdo. Comercio. Aviso que GARCÍA AIZCORBE E. HÉCTOR DNI 32.912.354 transfiere a Fernández Iván Pablo con DNI 34.594.292 el F. de Comercio del rubro Gimnasio sito C. P. Sullings 1094 Loc 3 Garín Prov. Buenos Aires Reclamo de Ley en el mismo Domicilio. Mariano Morteo, Contador Público.

Z.C. 83.725 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz. Transf. de Fondo de Comercio. Aviso que MENDOZA L. ANABELA con DNI 30.780.893 transfiere a Manrique J. Manuel con DNI 26.765.734 el F. de Comercio del rubro de Accesorios sito R. Fernández 1174 2° I. Maschwitz Prov. Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo Domicilio. Mariano Morteo, Contador Público.

Z.C. 83.726 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz. Transf. de Fdo. Comercio. Aviso que GERSTNER GERARDO DANIEL DNI 24.269.082 transfiere a Simonetta Sebastián Domingo con DNI 26.116.915 el F. de Comercio Guarda Vehículo sito C. Este 2003 Maschwitz Prov. Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo Domicilio. Mariano Morteo, Contador Público.

Z.C. 83.727 / oct. 18 v. oct. 24

POR 3 DÍAS – Monte Grande. Se hace saber que la SRA. MABEL ORLANDO DNI 14.462.097 cede y transfiere la Titularidad del Instituto Educacional “Nuevo Colegio Monte Grande” DIPREGEP 7465, Nivel Primario, Secundario e Inicial, distrito Esteban Echeverría, sito en calle Avellaneda 566 de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As. a Días del Sur S.R.L. CUIT 30-71558758-7. Firma Dr. Lucas J.M. Ferreres.

Qs. 189.535 / oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - Virrey del Pino. LIN WENSHENG transfiere Fondo de Comercio Autoservicio sito en Escribano 6041 de V. Del Pino a Chen Yan Ying. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.657 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Castelar. GUSTAVO DANIEL CORONEL DNI 21.485.605, transfiere a Sara Antonia Gauto DNI 94.541.369 rubro carnicería, granja y almacén situado en la calle Carlos Casares 828 de Castelar Pdo. Morón. Reclamo de ley en el mismo negocio.

Mn. 62.135 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Morón. GIASONE JOSÉ MARÍA, transfiere a Perugorria María Daniela, Despensa “Buen Día” sito en República Oriental del Uruguay 693, Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.136 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Castelar. El Sr. CAPIAK MATÍAS JESÚS EMANUEL comunica que cede y transfiere Oficina de empresa consultora y empresa de desinfección desinsectación y desratización sita en la calle Manuel Passadore N° 3402, Localidad de Castelar, Partido de Morón, Bs. As. a la Sra. Tejerizo Sara Alejandra. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 62.139 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. JOEL ALEJANDRO GIRÁLDEZ, DNI 34.722.798, CUIT 20-34722798-7, con domicilio en calle Betharram N° 1128, Localidad de Villa Bosch; Pdo. Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. transfiere a Nancy Rita Moreno, DNI 16.681.843, CUIT 27-16681843-0, domicilio en calle 98, N° 1321, Localidad Villa Ballester, Pdo. San Martín, pcia. Bs. As. el Fondo de Comercio del rubro Pizzería con domicilio en Lavalle 2809, Localidad Villa Ballester, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. As. Reclamos de ley en dicho domicilio. Sergio Eloy Caffesse, Abogado.

L.P. 24.883 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Villa Lynch. TEXTIL CAIROLI S.A. transfiere a Chemia S.A., el Fondo de Comercio de la "Fabricación de tejidos industriales", sito en 14- Espora N° 4073 de Villa Lynch, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

L.P. 24.884 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – Domingo Matheu. Se avisa al comercio que MAURO DANIEL LEIVA, CUIT 20-25879304-9 transfiere Fondo de Comercio, "Carnicería, Fiambrería, Productos de granja", a Cristian Gaston Casas, CUIT 20-36495803-0 sito en Hipólito Yrigoyen 86 Domingo Matheu, Escobar, reclamo de Ley en el mismo comercio. -

S.I. 42.352 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – Villa Bonich. HEIMBACH FILTRACIONES S.A. cede y transfiere gratuitamente la Habilitación Municipal a Eco Filt S.A. con rubro industria metalúrgica y textil fabricación de productos de filtrado sito en la calle Suipacha (ex calle 117) N° 2971. Villa Bonich Pdo. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.428 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - San Martín. JÉSICA SUSANA GONZÁLEZ, transfiere en cesión gratuita Fondo de Comercio del local de prendas de vestir y ropa interior para hombre y niño sito en la calle Belgrano 3400 de San Martín, Pdo. San Martín a Nicole Gisela Iglesias. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.429 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - V. Lynch. CORIZZO MIRTA ISABEL, DNI 13.935.174 transfiere a Castillo Sergio Gabriel DNI 17.141.156 la Habilitación Municipal y Fondo de Comercio rubro fabricación de productos plásticos, sito en Heredia N° 1515, V. Lynch, Pdo. Gral S. Martín. Reclamos de ley en el mismo domicilio dentro del término legal.

S.M. 54.430 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – Tandil. Iru Turismo. Se hace saber que el Sr. EDGARDO DANIEL PÉREZ, DNI 16.220.018, con dom en Belgrano 855 de Tandil, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Empresa de Viajes y Turismo, que gira bajo el nombre de "Iru Turismo" sito en calle Belgrano 855 de Tandil, Habilitación Municipal Disp 762 del 26/06/2002, Legajo NP2 10888, a "Transporte Corsi González Tandil S.R.L.", CUIT 30-71602931-6, con domicilio en calle Salustiano Rivas n° 953 de Tandil. Reclamos por el plazo de ley en Escribanía Badillo, Esc. Marcos Badillo, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 930 de Tandil. Tandil, 01/10/2018.

Tn. 91.486 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Transferencia de Fondo de Comercio. Aviso: Que LIDIA SCHIMMELPFENNIG, DNI 10.436.591 con domicilio en calle J. D. Perón Nro.3494, de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, transfiere a Jorge José Wolski, DNI 10.884.789 con domicilio en Ruta Provincial 36 Nro.2995, de Florencio Varela, Pcia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio Rubro Forrajearía-Legajo 23.139 sito en Ruta Provincial 36 Nro.2997 esq. Tte. Gral. Perón, de Florencio Varela, Pcia. De Buenos Aires, Exp. Municipal 4037-339 letra S año 2012, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Qs. 189.506 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. 10 de septiembre de 2018, el que suscribe, JORGE DANIEL BEAR, DNI 21.113.224, domicilio en la calle Lacroze 4801, Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, transfiere a título gratuito el Fondo de Comercio sito en Lacroze 4801, Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, bajo el Rubro Heladería a Achili Viviana y Achili Diego S.H. CUIT 33-70832015-9. Reclamos de la Ley en el mismo.

L.P.24.929 / oct. 22 v. oct. 26

POR 5 DÍAS – Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social APARICIO ANDREA BEATRIZ CUIT: 27-22240560-8, con domicilio real José Hernández 138, localidad de Pilar, Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Remisería, sito en la calle Pedro Lagrave 487, localidad de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Pilar Style S.A.S CUIT 30-71581734-5, domicilio real Lavalle 1392 – Capital Federal, bajo el expediente de habilitación 7962/2013. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.366 / oct. 22 v. oct. 26

POR 5 DÍAS – Escobar. Avisa, LIU YUXIU, CUIT 27-94031201-4 propietario del supermercado, sito en Belgrano N° 21 de Matheu, Escobar Pcia de Buenos Aires, que vende a LIN JINGJING, DNI 95.824.453, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en Belgrano N° 21 de Matheu, Escobar, Pcia de Buenos Aires.

S.I. 42.371 / oct. 22 v. oct. 26

POR 5 DÍAS – Escobar. RICARDO ALBERTO BURGUER con DNI: 13.932.306 transfiere el fondo de comercio de Marmolería situado en Colectora Oeste N° 381 Escobar a Marmolería Burguer S.R.L., CUIT 30-71228087-1. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.729 / oct. 22 v. oct. 26

POR 5 DÍAS – Garín. MORINIGO DELGADO HUGO ALBERTO, CUIT 20-24231775-1 transfiere Fondo de Comercio Granja, sito en 2 de Abril 94 Garín Bs. As. hab. N° 22177 a Gómez Natalia Soledad CUIT 27-33645635-0. Reclamos de Ley en domicilio declarado.

Z-C. 83.730 / oct. 22 v. oct. 26

POR 5 DÍAS – Colectora Este. CARLOS DANIEL KRUEL ADORYAN, CUIT 20-23107144-6 transfiere a Jorge Oscar Hanson, CUIT 20-32053140-4 el fondo de comercio Todo Madera, sitiado en Colectora Este de Ruta 9 km. 56, esq. Águila. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

Z-C. 83.731 / oct. 22 v. oct. 26

Convocatorias

FENIX BURSÁTIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Fénix Bursátil Sociedad de Bolsa S.A., a Asamblea General Ordinaria celebrarse el día 12 de noviembre de 2018 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 48 N° 535 1º piso de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término para considerar los estados contables (Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550).
- 3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, dictamen del Contador certificante, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 6) Consideración del destino de los resultados; Julio César Smith, Presidente. El Directorio. No comprendida en el Art. 299 LGS. P. Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 24.739 / oct. 16 v. oct. 22

EXPRESO QUILMES SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Expreso Quilmes S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Néstor Kirchner N° 2563, de la Localidad de Berazategui, Pcia. de Bs. As. el día 9 de noviembre de 2018 a las 17:00 horas en primera convocatoria, y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración del balance general, estado de resultados, memoria e informe del consejo de vigilancia correspondiente al ejercicio social N° 57 cerrado el día 30 de junio de 2018.
- 3) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y de los miembros del Consejo de Vigilancia y su remuneración.
- 4) Tratamiento del destino del resultado del ejercicio.
- 5) Fijación del número de directores titulares y elección por vencimiento de mandato para los cargos de Vicepresidente, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º y Vocal Titular 3º. Fijación del número de miembros Vocales Suplentes y elección por vencimiento de mandatos.
- 6) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por vencimiento de mandato.
- 7) Autorización conforme Art. 9 del Estatuto Social para ofrecer en venta los inmuebles sitios en la Provincia de Buenos Aires:
a) Localidad de Mar de Ajo, Calle Libertador Gral. San Martín 1576, entre Lobo de Mar y El Ancla y b) Calle España y Calle 91, Balneario Quilmes, Partidas inmobiliarias 98470, 147340, 147341 y 147342, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires bajo las Matrículas 289, 290, 291 y 292, del Partido de Quilmes.- Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio". Diego Freijomil, Contador Público.

L.P. 24.740 / oct. 16 v. oct. 22

DIVISADERO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 8 de noviembre de 2018 a las 10:30 hs., en calle Avutarda Nro. 884 de Cariló, Pcia. de Bs. As. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-6-2018.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.

Nota: para intervenir en la asamblea los accionistas deben comunicarlo fehacientemente a calle Avutarda Nro. 884 (CP 7167) de Cariló, 72 hs. antes de su realización. Sociedad no comprendida en el Art. 299, Ley 19.550. Gustavo Palizas Presidente.

L.P. 24.751 / oct. 16 v. oct. 22

ALLUTEC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria para el 07/11/2018 a las 11.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, en Calle 217 N° 397 de Lisandro Olmos, La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones de convocatoria fuera de término.
- 2) Tratamiento documentación Art. 234, ap. I L.S.C., Ejercicio al 31/12/2017;
- 2) Destino de los resultados.
- 3) Gestión del Directorio y honorarios.
- 4) Autorización a los Directores por Art. 273 L.S.C.
- 5) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio.
- 6) Elección de sus integrantes.

Nota: Comunicar asistencia hasta el 01/11/2018 inclusive. S.N.C. Art. 299 L.S.C. El Directorio. Guillermo Juan Luciano, Abogado.

L.P. 24.752 / oct. 16 v. oct. 22

CEMEDA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Avenida de los Trabajadores 3385 de Olavarría, el día 6 de noviembre de 2018 a las 20:00 hs en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria cualquiera sea el número de socios presentes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico y financiero nro 38 cerrado el día 30 de junio de 2018.
- 3) Aprobación de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio económico financiero nro. 38 cerrado el 30 de junio de 2018.
- 4) Consideración de la retribución de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2018. Dr. Jorge Antonio Santander, Presidente.

OI. 99.427 / oct. 16 v. oct. 22

CLÍNICA MODELO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de octubre de 2018, a las 18:00 hs., a realizarse en la sede social Necochea y Vieytes, Gral. Villegas, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea, firmen el acta respectiva.
- 3) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, Inc. 1°, de la Ley 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 y de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio.
- 5) Consideración de la renuncia de los integrantes del Directorio.
- 6) Fijación del número de directores y elección de los mismos, por un período de tres años.
- 7) Consideración de la propuesta de contratación de la explotación del establecimiento, efectuada por la empresa Famy S. A.
- 8) Consideración de la aprobación prevista en el Art. 273 de la Ley 19.550.
- 9) Consideración de la ampliación del objeto social. Sociedad no comprendida en el Art. 299. El Directorio. Omar M. Emin, Contador Público.

T.L. 77.732 / oct. 16 v. oct. 22

PROESCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de noviembre de 2018 a las 10 hs. En primera convocatoria, y a las 10,30 hs. en segunda, en las oficinas de calle 13 N° 857, piso 7mo. Of. 71 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

- 2) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio. Sociedad no contemplada en el Art. 299.
- 4) Remuneración del Directorio.
- 5) Designación de directores titulares y suplentes.

L.P. 24.818 / oct. 17 v. oct. 23

TRAUMATHOS B.A. Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el 7 de noviembre de 2018, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00hs en segunda convocatoria, en la calle 28 Nro. 1421, de la ciudad de La Plata, PBA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos de consideración fuera de término.
- 3) Consideración de documentación mencionada en el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017
- 4) Consideración de los resultados de los ejercicios. Consideración aumento de capital, dentro o en exceso del quíntuplo del capital social.
- 5) Consideración proceso de cambio de sede social y cambio de jurisdicción.
- 6) Consideración gestión del directorio.
- 7) Designación de miembros del directorio. Agustín Estévez de la Fuente, Abogado.

C.F. 31.841 / oct. 17 v. oct. 23

INVERSORA BONAERENSE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS. Convóquese a los Accionistas de Inversora Bonaerense S.A. a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 9 de noviembre de 2018 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en el Gran Hotel Chivilcoy (Salón de Reuniones de Planta Baja) sito en Sarmiento N° 125, Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Composición del Capital Social como resultado del aumento de capital social por la suma de \$ 3.100.000 (Pesos Tres Millones Cien Mil) aprobado en la Asamblea de Accionistas celebrada el 31 de enero de 2018 y el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer por parte de los accionistas de la Sociedad. Estado de suscripción e integración del capital social.
- 3) Consideración de las razones por las que el llamado a Asamblea General Ordinaria se ha efectuado fuera del término legal.
- 4) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de febrero de 2017 y finalizado el 31 de enero de 2018.
- 5) Consideración del resultado del ejercicio social 2018 el cual ha arrojado una pérdida de \$ 2.148.155,73 (Pesos Dos Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 73/100) y de su destino.
- 6) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio de sus funciones durante el ejercicio económico 2018 y hasta la fecha de la presente.
- 7) Consideración de los honorarios de los Directores por el ejercicio de sus funciones técnico administrativas durante el ejercicio económico finalizado el 31 de enero de 2016, en exceso del límite establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 8) Consideración de los honorarios de los Directores por el ejercicio de sus funciones técnico administrativas durante el ejercicio económico finalizado el 31 de enero de 2017, en exceso del límite establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 9) Consideración de los honorarios de los Directores por el ejercicio de sus funciones técnico administrativas durante el ejercicio económico finalizado el 31 de enero de 2018, en exceso del límite establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 10) Consideración de estado de situación del Gran Hotel Chivilcoy. Consideración de la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad. Consideración de medidas adoptadas por el Directorio de la Sociedad. Consideración de posibles medidas a ser adoptadas.

Se recuerda a los Accionistas que los estados contables del ejercicio 2018 se encuentran a disposición en la sede social, y que para concurrir a la Asamblea deberán cumplir con el Art. 238 Ley 19.550 y sus modificatorias. Ricardo Salvador Carmona. Presidente.

C.F. 31.845 / oct. 17 v. oct. 23

LAS FUENTES CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Las Fuentes Club S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de noviembre de 2018 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la calle Virrey Vértiz 10 Tristán Suarez, Ezeiza, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los estados contables y demás documentos previstos en el artículo 234 Inc.1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Remuneración de Directorio, en su caso, en exceso a lo previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 6) Determinación del número de integrantes de la Comisión de Vecinos y designación de los mismos.

Para participar de la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de tres días hábiles a la fecha fijada. Daniela Zanetich Bozjak, Presidente.

C.F. 31.850 / oct. 17 v. oct. 23

MICRO OMNIBUS MITRE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 2018, a las 19:00 horas, en la sede social, calle Vicente Fidel López 1200, de Témperey, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
 - 2) Consideración documentos artículo 234, inciso primero, Ley 19550, ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2018.
 - 3) Consideración gestión Directorio y Consejo de Vigilancia.
 - 4) Aprobación remuneraciones Directorio y Consejo de Vigilancia (art. 261 Ley 19.550).
 - 5) Elección de cinco directores titulares, por finalización de mandato por el término de dos ejercicios.
 - 6) Elección tres miembros titulares y tres suplentes para el Consejo de Vigilancia, por el término de un ejercicio.
- Roque Víctor Torre, Presidente.

L.Z. 49.271 / oct. 17 v. oct. 23

INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular S.A. a la Asamblea General Ordinaria en calle Almagro n° 68 de Junín (B) para el día 08 de noviembre de 2018 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc.1 de la Ley 19.550 correspondiente al 27º ejercicio cerrado el 31/12/2017.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 4) Consideración de la remuneración al Directorio (Art. 261 Leyes 19.550 y 20.468).
- 5) Autorización a recibir por el Directorio honorarios por adelantado al 28º ejercicio que vence el 31/12/2018.
- 6) Designación de Director Titular y Director suplente. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio.- Héctor P. Bentorino, Contador Público.

Jn. 70.175 / oct. 17 v. oct. 23

UNIÓN TUNARI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 8 de noviembre de 2018, a las 14 horas, en la calle Newton 4973, Villa Lamadrid, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de presidente de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Situación económica financiera actual de la sociedad. Medidas a tomar.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia al domicilio legal.

Abalid Jesús Ignacio, Presidente.

Av. 95.334 / oct. 17 v. oct. 23

TRANSPORTE AUTOMOTORES LA PLATA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 08 de noviembre de 2018 a las 12:00 horas, en el local de la calle Monseñor Bufano 4626, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Documentación Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/06/2018.
- 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Órgano de Fiscalización.
- 4) Elección de Directores titulares y suplentes y del Órgano de Fiscalización.
- 5) Distribución de honorarios al Directorio (Art. 261, Ley 19.550). El Directorio. Ronaldo J. Fernández Bonomi, Contador Público. Pablo L. Nofri, Notario

L.P. 24.835 / oct. 18 v. oct. 24

HERRAMIENTAS URANGA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de noviembre de 2018, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria ambas a realizarse en la calle Argerich 3260, Carapachay Pcia. de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
 - 2) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1º de la Ley General de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2018.
 - 3) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y su remuneración. Ratificación especial prescripta por el artículo 261 de la Ley 19.550.
 - 4) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
 - 5) Fijación del Número de Directores y elección de los mismos.
 - 6) Designación de Síndico Titular y Suplente.
- Presidente designado por Acta de Directorio N° 644 de fecha 09 de noviembre de 2017.

C.F. 31.861 / oct. 18 v. oct. 24

GARAGE PLAZA SOCIEDAD ANÓNIMA, MECÁNICA, LAVADO Y ENGRASE DE AUTOMOTORES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a As. Gral. Ord. a los Sres. acc. de "Garage Plaza Sociedad Anónima, Mecánica, Lavado y Engrase de Automotores", para el 12 de noviembre de 2018, a las 19.30 hs. en 1ra. conv. y 20.30 hs. en 2da., en el domic. de la soc., San Martín 54 de B. Bca, Pcia. de Bs. As., a efectos de tratar el sgte.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Desig. de dos actas. para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Considerac. de los documentos previstos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspond. al ej. Nro. XLVI cerrado el 30 de junio de 2018. Doc. a disposición en Sede Soc.
- 3) Considerac. de los result. del ej. tratado.
- 4) Determinac. del nº de dir. y elecc. de tit. y supl. Soc. no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Salvador Pedro Maio DNI 5.481.059, Presidente.

B.B. 58.529 / oct. 18 v. oct. 24

FELICIDAD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS: Convócase a accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria el 17.11.2018, 15:00 hs 1ra convocatoria en Ruta 226 Km. 24,5 Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración balance y resultados al 31.5.2018.
 - 3) Ratificación asamblea de fecha 01.07.2017.
- Los accionistas se acreditarán para la asamblea S/art. 238 LS depositando las acciones en Secretaría. Se convoca en 2da. convocatoria 1 hora después de la 1a. cualquiera sean los accionistas presentes (Art. 18 est.) Soc. no comprendida en Art. 299 LS. Md Plata 10/2018. El Directorio. Jaime Bertrán, Presidente.

G.P. 92.889 / oct. 18 v. oct. 24

ATALAYA DEL MAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Atalaya del Mar S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 14/11/18, a las 09 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de calle Liniers 445 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de los Estados contables y documentación complementaria por el ejercicio cerrado al 30/06/2018.
 - 3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30/06/2018.
 - 4) Juicios contra la sociedad.
 - 5) Deuda por aportes y fondos para gastos. Sociedad no incluida en Art. 299 Ley 19.550 y mod. Matías Alejandro Larrondo.
- Presidente- Dr. Chicatun.

L.P. 24.877 / oct. 19 v. oct. 25

PARQUE INDUSTRIAL PRIVADO SAN VICENTE S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Parque Industrial Privado San Vicente S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 03 de diciembre de 2018 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas el mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Ruta Provincial 6 Km 62, Lote 52 San Vicente, Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Tratamiento del aumento de capital social por encima del quíntuplo actual.

Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Ruta Provincial 6 Km 62, Lote 52 San Vicente, Provincia de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Jorge Daniel Rinero, Contador Público.

C.F. 31.864 / oct. 19 v. oct. 25

SANFER EMPRENDIMIENTOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 2018, a las 17,00 horas, en Primera Convocatoria y a las 18,00 horas en Segunda Convocatoria a realizarse en el local de la calle Coronel Brandsen N° 2265, Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1ro. Ley General de Sociedades y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Retribución al Directorio por funciones técnico – administrativas (Art. 261 último párrafo Ley general de Sociedades). El Directorio.

S.I. 42.346 / oct. 19 v. oct. 25

ALMENAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Sres. socios a Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el día 22/11/2018 a las 10 hs, en 1era. convocatoria y en caso de no obtenerse quorum a ella, se cita para 2 hs. después en 2da. convocatoria que revestirá el carácter de Asamblea General Extraordinaria, en su sede de Zapata N° 274, Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 22.903.
 - 2) Determinación de las utilidades y su afectación.
 - 3) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
 - 4) Aprobación de los honorarios técnicos abonados.
 - 5) Aprobación de la gestión realizada por los señores miembros del directorio.
- A los efectos de admitir la asistencia a la asamblea en cualquiera de sus llamados los socios deberán presentar y depositar en la sede social los títulos justificativos de sus acciones con una anticipación mínima de tres días. Los accionistas o apoderados deberán concurrir con DNI. Soc. no comprendida Art. 299 LGS Walter Osvaldo Almandoz. Presidente.

OI. 189.544 / oct. 19 v. oct. 25

ASOCIACIÓN CIVIL BAHÍA GRANDE S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social sita en Av. De los Fundadores 265, localidad de Nordelta, Partido de Tigre, el día 09 de noviembre de 2018, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 hs. horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración y ratificación de la Reserva Fondo de Construcciones Pendientes de Final de Obra integrada en los ejercicios vencidos hasta el 31/12/2017.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 24.889 / oct. 19 v. oct. 25

ASOCIACIÓN CIVIL LAS GLORIETAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club Las Glorietas, Complejo Residencial Las Glorietas, Nordelta, Tigre, Pcia.

de Buenos Aires, el día 7 de Noviembre de 2018, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración y ratificación de la Reserva Fondo de Construcciones Pendientes de Final de Obra integrada en los ejercicios vencidos hasta el 31/12/2017.

3. Transporte interno – Estado de proyecto.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente

L.P. 24.890 / oct. 19 v. oct. 25

ASOCIACIÓN CIVIL EL PORTAL DE NORDELTA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social sita en Av. de Los Fundadores 265, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 8 de Noviembre de 2018, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 hrs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración y ratificación de la Reserva Fondo de Construcciones Pendientes de Final de Obra integrada en los ejercicios vencidos hasta el 31/12/2017.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 24.891 / oct. 19 v. oct. 25

LEONOR ALONSO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de "Leonor Alonso Servicios Educativos S.A." a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de la calle 6 nro. 254 de la localidad de Guernica, Prov. de Bs As, el día 7 de noviembre de 2018 a las 15 hs. en Primera Convocatoria y a las 16 hs. en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Consideración de la remoción de los Directores Titulares y Suplentes (Art. 234 Inc. 2°; 256 1er párr. LGS).
2.- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes según Art. 9 del Estatuto Social y designación de sus miembros hasta cumplir el plazo restante de duración de los directores removidos. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Los accionistas que deseen asistir deberán efectuar la comunicación prevista por el Art. 238 de la LGS. Agustina Mercedes Méndez. Abogada.

L.P. 24.912 / oct. 22 v. oct. 26

TRANSLOG S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 2018, 18 hs. En sede de la empresa. 1° llamado, 30 min después en 2°.

ORDEN DEL DÍA:

Elección de dos socios para suscribir acta, observación rectificación de actas de Asamblea 25/31, Informes de Auditor, distribución de cargos Directorio, remuneración, aceptación de designación, constitución de domicilio, otorgamiento de poderes a Directores, autorizado por acta 36 del 2/10 de directorio de 04/10/2018 Fdo. S. Astorga Bracht Abogado

L.Z. 49.338 / oct. 22 v. oct. 26

Sociedades

CAPIANGO S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Extraordinaria Nro. 20. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días de septiembre de 2018, se reúnen los directores de Capiango S.A, en su sede social de Núñez 2395 8 A de CABA siendo las 10 hs. El Sr. presidente Alejandro Iglesias pone a consideración cambio de sede social de la sociedad dada las dificultades que se originan en su actual ubicación para recibir la correspondencia y notificaciones, lo que genera dificultades de orden administrativo. El Sr. Presidente propone que el nuevo domicilio social sea en Fuerte Independencia 25 de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, lo que implica el cambio de Jurisdicción, luego de un intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad, encontrándose en este acto representado el total del capital social, según lo que se manifiesta por el libro de asistencia a Asambleas y se autoriza al Sr. Presidente e a efectuar este cambio ante los organismos con los cuales estamos vinculados. Se realizará la publicación de este acto por 1 (uno) día en el Boletín Oficial. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11 hs. Alejandro Iglesias, Presidente; Remigio Iglesias, Vicepresidente.

Tn. 91.487

VEPLABUS S.A.

POR 1 DÍA - En fecha 01/10/2018 se firma escritura complementaria N° 616 F°1233/1234, Esc. Marcela Lorea, Not. Adscripta del Reg.N°4 de Tandil, del acta de Constitución N°702 de fecha 20/10/2017, por observación de DPPJ respecto a la documentación agregada de donde surge la valuación de los rodados aportados a la sociedad.

Tn. 91.488

GRUPO FAIPI S.R.L.

POR 1 DÍA — Por instrumento privado de cesión de cuotas del 05/09/2018 Nélide Antonia López, CUIT 27-03981358-6, Jacqueline Estela Fainberg López, CUIT 27-17726882-3 y Verónica Lorna Fainberg López, CUIT 27-18487498-4, cedieron a Juan Esteban Fainberg López, CUIT 20-25998050-0, sus partes indivisas sobre una cuota social de V.N. \$4.000 de Grupo Faiپی S.R.L. Por- A.G.O. de fecha 03/09/2018 se aprobó la cesión de cuotas. Sociedad no incluida en el art.299 LGS. Mariano Gullón, Contador Público.

Tn. 91.491

PESQUERA ESTURIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por decisión de asamblea ordinaria del 30-04-18 se resolvió la designación de los miembros del directorio por finalización del mandato: Presidente Horacio Antonio Emilio Miralles, argentina, 1/11/60, casado, comerciante domiciliado en Paunero N° 4420 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, DNI 14.173.855, CUIL 20-14173855-1, Director suplente: Sandra Virginia Marchesán, argentina, 29-6-61, casada, comerciante, domiciliada en Paunero N° 4420 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, DNI 16.226.450, CUIL 27-16226450-3. Ricardo Domingo di Martino, Contador Público.

G.P. 92.892

ECODIAGNÓSTICO 25 MDP S.A.

POR 1 DÍA - Esc 360 del 4/10/2018 dom.: 25 de Mayo 3542, Mar del Plata, Acc: Enrique Luis Pianzola, 14/07/1945, DNI 4.643.305, CUIL 20-25270259-9, dom Pedro Zanni 1701, Mar del Plata, casado; María del Carmen Echazú Ribero, 22/10/1957, DNI 13.322.684, CUIL 27-13322684-8, dom. La Rioja 2763 2ºB, Mar del Plata, divorciada; María Fernanda Martínez Santos, 26/07/1964, DNI 17.179.422, CUIL 27-17179422-1, dom Juan Peña 4787, Mar del Plata, divorciada; Ana Laura Tufare, 24/02/1972, DNI 22.531.490, CUIL 27-22531490-5 dom Córdoba 3262 6ºB, Mar del Plata, casada; Jorge Alberto Soria, 30/11/1948, DNI 5.543.060, CUIL 20-05543060-9, dom Hugo 290, Sierra de los Padres, casado; Patricio Héctor González Fortini, 06/05/1971, DNI 22.007.726, CUIL 20-22007726-9, dom Alvarado 3049 Mar del Plata, divorciado; María Jesús Fernanda Casarini, 10/05/1981, DNI 24-28879114-3, CUIL 24-28879114-3, dom Olazábal 1164, Mar del Plata, casada; Laureano Peláez, 04/07/1979, DNI 27.418.180, CUIL 20-27418180-0, dom Falucho 4165, Mar del Plata, divorciado; Adrián Spagnoli, 17/06/1978, DNI 26.703.895, CUIL 20-26703895-4, dom Almafuerie 4134, Mar del Plata, soltero; todos médicos y argentina. Obj: Adm. y Asesor. Técnico; dirección, inst. de servicios; inmobiliaria y anexas, adquisición, venta, permuta, adm. en gral de inmuebles incluso los comprendidos Ley N° 13.512 Financiera mediante aportes de capital propio o invertir capitales; Medicina Integral; Medicina Prepaga; Medicina del trabajo; Instalación y explot. De consultorios y quirófanos; Cardiología; Asesor. Comercial y adm. Aplicados a la medicina, prest. Serv. técnicos en el ámbito de la adm. De la salud y seguridad social; Investigación científica y tecnológica; Cap: \$100.000 Adm: Directorio e/ 1 y 5 Dir. Tit. e igual o menos N° de sup. Durac. 3 ejec. Uso firma y repr. Legal: Pte. o Vicepte., caso vacancia, imped. o ausencia. Pte: Enrique Luis Pianzola. Dir. Supl: Ana Laura Tufare. Fisc.: s/Art. 55 Ley. 19.550. Cierre de ej: 30 de junio de cada año. Juan Leonardo Pi de la Serra, Escribano.

G.P. 92.893

CAPA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES MAR DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución SA: Escrit. 112 del 09-10-2018. Socios: Leonardo Javier Ursino, nac. 13/12/77, DNI 26.056.497, CUIT 20-26056497-9, casado en 1º nup. con Paula Cecilia Nasarov, domic: Nápoles 3654, Mar del Plata, Prov. Bs.As., arquitecto y Marcos Rossi Elgue, nac. 23/02/79, DNI 27.379.571, CUIT 20-27379571-6, soltero hijo de Carlos Alberto Domingo Rossi y Marcela Augusta Elgue, domic: González Segura 546, Mar del Plata, Prov. Bs. As, arquitecto; ambos argentina. Denominación. Capa Arquitectura Y Construcciones Mar Del Plata S.A. Dom. Social: Ciudad de Dolores 734, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrre-

dón, Prov. Bs. As.- La soc. tiene por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros en cualq. lugar del país o en el extranjero, las sgts. actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra-venta o permuta, fideicomiso, alquiler o arrendam. de bienes inmuebles. Prest. de serv. prof. de archit. y conexos. Constructora de viviendas o inmuebles. La industr., fabric., compraventa, permuta y/o distrib. de mat. de construcc., maq., herramientas, elementos, acces., revestimientos, imp. y export., comisiones, mandatos, consignaciones y repres. Vinc. Con lo enumerado. Comerciales: compra-venta, permuta, consign. y represent., distrib., import. y export. de maq., herramientas, acces. Vinc. por la construcc., automot., camiones, acoplados Industriales: fabric. y elab. de productos y subprod. metalúrg., químicos y plásticos p/ automotores, y de inmuebles. Patentes y Marcas: Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, marcas y nombres de fábrica o comercio, dchos, privil. o inmunidades; otorgar regalías. Importación y Exportación: imp. y export. de insumos, maq., herram., equipos, p/ la const. y autom., como prod. terminados. Servicios: mediante la org., asesoram., licitaciones y admin., mantenim. de empresas del estado, o particulares en toda activ. relacionada con los ptos ant.; prestación de serv. prof. Financieras: Solicitar créditos ante cualq. Instit. Bancaria y/o de particulares. Prestamos, ap. y/o inversiones de capitales, con fdos. propios, y otorg. de crédito. y préstamos en gral. No podrán efectuar op. comprendidas en la Ley de Ent. Financ. y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. La sociedad podrá realizar la financiación de las op. sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la L.12.962 y realizar todas las op. nec. de carácter financiero permitidas por la legislación vtge., siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la L. 21.526 o cualq. otra que se dicte en lo sucesivo en reempl. o requiera de la intervención del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la Soc. tiene plena capac. jca. para adq. dchos y contraer oblig. Duración: 99 años de su insc. Capital: \$100.000. Direct.: 1 a 5 tit. y 1 a 5 supl. Pte: Marcos Rossi Elgue, Dir. Supl: Leonardo Javier Ursino, por 3 ejerc. Fiscaliz.: art.55. Cierre ej.: 31/5 c/año. Mucci Lopez Matías Manuel, Cdor. Público.

G.P. 92.894

FEDEROVSKY S.A.

POR 1 DÍA - Por A.D. del 29/06/2017 se resolvió aceptar la renuncia del Director Titular y Presidente Michalek Damián Sergio y designar a la Directora Suplente Federovsky Silvia Liliana como Directora Titular y Presidente. Por A.G.O del 24/10/2017 se resolvió designar a la Sra. Federovsky Silvia Liliana DNI 10.203.468 como Directora Titular y Presidente y como Director Suplente al Sr. Molina Jorge Francisco 4.427.247 hasta la Asamblea Ordinaria que trate los EECC. Ambos con Dom. Especial constituido en Hudson N° 360, Localidad de Villa Maipú, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos. Carolina Pasquale, Abogada. L.P. 24.894

D.I.COT IMÁGENES DIGITALES QUILMES S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° al folio 1616, Constitución de Sociedad, del 29/08/18, pasado por el notario titular Gustavo César Aguilera, del Reg. N°25, que don Roberto Rúben Cristofoli, arg., nacido el 12/06/1956, empresario, casado, con DNI 11.683.871, CUIL 20-11683871-1, domiciliado en la calle Sarmiento número 4731, de la Ciudad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Bs.As.; y don Mariano Jorge Belástegui, arg., nacido el 10/07/1977, empresario, soltero, con DNI 26.023.872, CUIT 20-26023872-9; domiciliado en la calle Victorica número 1021, de la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Bs.As.. Constituyen D.I.COT Imágenes Digitales Quilmes S.A.". Duración: 99 Años. Sede: Sarmiento 4731, de la Ciudad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Bs.As. Capital: \$100.000. Cierre de Ejercicio: 30/09 de c/año. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, sean persona físicas o jurídicas, como contratistas o subcontratistas del Estado Nacional, Provincial, Municipal, sus reparticiones, participando en licitaciones públicas o privadas, tanto en el país como en el extranjero, realizando importaciones y exportaciones de productos y servicios, las siguientes actividades: A) Prestación de servicios de atención médica, B) Mandataria y C) Importadora y Exportadora. La Dirección y Administración estará a cargo del Directorio, Presidente: Roberto Rúben Cristofoli y Director Suplente: Mariano Jorge Belástegui, por el término de tres ejercicios. Fiscalización: prescinde de Sindicatura, la ejercen los socios durante la vigencia de la sociedad. Gustavo C. Aguilera, Notario.

L.P. 24.895

GRUPO ECONÓMICO SCL AUSTRAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 11/06/2018 se aprueba la renuncia del Vicepresidente.: Martín Román Bourel, del Dir. Tit. Marcelo Slonimsky y del Dir. Sup.: Juan Novillo Astrada. Permanece en el cargo de presidente: Paolo Bonini, se designa como nuevo vicepresidente: Carolina Canziani Aguilar y como nuevo Dir. Tit.: Francisco José Berdaguer. Patricio P. Morán, Abogado.

L.P. 24.897

AUTOELEVADORES OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Transformación en "Autoelevadores Oeste S.A. Transformación + Aumento Capital.- 1) Adolfo Oscar Francischelli, 06/10/1957, DNI 13.023.182, técnico electromecánico e Isabel Haydée Grosso, 11/04/1957, DNI 13.023.183, empleada, ambos: argentina, casados en primeras nupcias y domiciliados Ayacucho 332 Chivilcoy; Chivilcoy, PBA.- 2) Escr. N° 219 DEL 10/10/2018.- 3) Deno Ant: Autoelevadores Oeste S.R.L. - 4) Deno pos: "Autoelevadores Oeste S.A.".- 5) Balance Especial de transf al 31/07/218.- 6) No existen socios cedentes o recedentes.- 7) Capital \$ 100.000.- 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos.- tres ejercicios.- 8-2) Presidente, Adolfo Oscar Francischelli; y Director Suplente: Isabel Haydée Grosso.- 9) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC.- 9) Presidente.- Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 24.855

A PLENO RUGBY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Federico Manuel Castro Olivera, nacido el 05/09/1974, casado en sus primeras nupcias con la señora Otero Juliana DNI 27.757.356, argentina, comerciante, Martín Rodríguez N° 777, Localidad de Adrogué (C.P. 1846), Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, DNI 24.220.830, CUIT N° 20-24220830-8; Acosta Gustavo Marcos, nacido el 20/03/1969,

soltero, argentina, comerciante, Blanco Encalada N° 1913, Localidad de Gerli, Partido de Lanús (C.P. 1824), Provincia de Buenos Aires, DNI 20.591.423, CUIT N° 20-20591423-5; 2) 09/10/2018 3) A pleno rugby S.R.L. 4) Martín Rodríguez N° 777, Localidad de Adrogué (C.P. 1846), Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a, ya sea por cuenta propia o asociada a terceras personas de existencia real, ideal o jurídica, en el país o en el extranjero, realizar las siguientes actividades: "A) Edición de libros y revistas en todas sus fases, tengan o no la clasificación de publicaciones o periódicas, entendiéndose comprendidas entre las primeras todas clase de libros, folletos, hojas sueltas, carteles y otros impresos análogos y entre las segundas, diarios, semanarios, y aquellas otras que, en general, aparecen en cualesquiera períodos de tiempo determinado. En su virtud, por vía enunciativa, la Sociedad podrá, como complemento del objeto antes enumerado, realizar toda clase de material fotográfico y/o periódico, para uso propio o venta a terceros; B) Distribuir, importar y exportar libros, discos, revistas y demás publicaciones o ediciones comprendidas en el objeto social; C) Creación y realización gráfica de folletos y catálogos; prestación de los servicios de traducción, corrección y adaptación de textos; realización de láminas; D) Realización y edición de calendarios, realización de carteles propagandísticos y, en general, comercialización de todo lo indicado.; E) Edición digital de publicaciones, cualquiera que sea el soporte en que se pueda reproducir o visionar, así como la actividad promocional en general vinculada a las publicaciones que edite o comercialice la sociedad, ya sea en soporte papel o digital.; F) Organización, realización y ejecución de exposiciones, congresos, convenciones, conferencias, reuniones corporativas y sociales, y eventos en general; G) Venta de espacios publicitarios en todas las actividades enunciadas en el objeto social, ya sea en soporte papel o digital; H) Fabricación, distribución y venta, Importación y Exportación de prendas de vestir e indumentaria en general, objetos de colección, artículos de promoción como prendedores, gorras, bolígrafos y demás bienes relacionados con el objeto de la publicación. 6) 99 años desde inscripción 7) \$25.000,00.- 8) Órgano de Administración a cargo del Socio Federico Manuel Castro Olivera, 99 años; Órgano de Fiscalización a cargo de los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 por el término de duración de la sociedad 9) Socio Gerente en forma indistinta. 10) 31/12 de cada año. Germán Lucas Böck, Contador Público.

L.P. 24.856

GRUPO FER-MED PRODUCTOS ORTOPÉDICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato de fecha 2 de octubre de 2018, el señor Failde Oscar Rubén vende, cede y transfiere la cantidad de cuatro mil cuotas partes (4000 cuotas partes), valor nominal \$10.- cada una, por la suma de Pesos cuarenta mil (\$40.000,00.-), al señor Ybarra Manuel Antonio, de estado civil casado, en sus primeras nupcias con Juárez María Isabel - DNI 16.428.638, de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo DNI 14.168.619, con CUIT 20-14168619-5, nacido el 02/10/1960, comerciante, con domicilio en la calle Bragado N° 3594, Localidad de González Catán, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires la cantidad de dos mil cuotas partes (2000 cuotas partes); y al señor Carlis Jorge Alberto, de estado civil casado, en sus primeras nupcias con Romero Lucía Cristina - DNI 20.066.141, de nacionalidad argentina, con Documento de Identidad tipo DNI 16.101.256, con CUIT 20-16101256-5, nacido el 21/09/1962, comerciante, con domicilio en la calle José Barros Pazos N° 6951, Villa Lugano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1439). Como consecuencia de la cesión efectuada, el capital social de Grupo Fer-Med Productos Ortopédicos S.R.L. queda suscripto e integrado de la siguiente forma: Ybarra Manuel Antonio posee cuatro mil cuotas partes (4000 cuotas partes) de \$ 10.- (Pesos Diez con 00/100.-) valor nominal cada una que representa la suma de pesos cuarenta mil con 00/100.- (\$ 40.000,00.-), y Carlis Jorge Alberto posee cuatro mil cuotas partes (4000 cuotas partes) de \$ 10,00.- (Pesos Diez con 00/100.-) valor nominal cada una que representa la suma de pesos cuarenta mil con 00/100.- (\$ 40.000,00.-), conformando un capital social de pesos ochenta mil (\$80.000,00.-). El señor Failde Oscar Rubén renuncia a la gerencia quedando a cargo de la administración social el señor Ybarra Manuel Antonio, designado como socio gerente por todo el término de duración de la sociedad desde el momento de su constitución. Contador público Germán Lucas Böck, autorizado por Instrumento Privado de fecha 2 de octubre de 2018.

L.P. 24.857

DISGAS S.A.

POR 1 DÍA - Designación de autoridades. a) Acta Directorio N° 16 del 12/09/2018; folio 21 Libro Actas Directorio N° 1 y Acta Asamblea N° 18 del 12/09/2018; folio 18, Libro Actas de Asamblea N° 1, rubricados en Mat 62064, Leg 115892 el 14/11/2002 ante la DPPJ. 1) Composición del Directorio: Presidente: Alejandro Ariel Rodríguez, DNI 22.470.932, CUIT 20-22470932-4, div, nac 5/11/1971, arg, dom 143 N° 1901 Berazategui; Vicepresidente: Marcelo Raúl Rodríguez, DNI 20.425.585, CUIT 20-20425585-8, casado, nac 10/08/1968, arg, dom calle 140 N° 1904 Berazategui; Director Titular: Claudio Alberto Rodríguez, DNI 23.809.563, CUIT 20-23809563-9, casado, nac 05/01/1974, arg, dom Eva Perón 4258, Berazategui; y Director Suplente: Gabriel Pablo Rodríguez, DNI 25.547.055, CUIT 20-25547055-9, div, nac 25/09/1976, arg, dom calle 143 N° 1901, Berazategui. Los miembros del directorio aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Mariela Silvia Álvarez, Notaria.

L.P. 24.858

CEREALES 9 DE JULIO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 214 del 06/09/2018 de protoc de Asamblea ord del 31/05/2018 y reunión de Dir de ese día. Inscripción de directorio (por 3 ejerc) Dir. Tit Domingo Juan Falco, DNI 5.046.622, CUIT 20-05046622-2. Pte VicePte: Juan Carlos Lorenzo, DNI 5.059.464, CUIT 20-05059464-6; Dir tit Ana María Emilia Astoviza, DNI 5.468.332, CUIT 23-05468332-4. Dir. Supl. Hilda Margarita Bello, DNI 4.283.198, CUIT 27-04283198-6. Args, may de edad, vecs 9 de Julio, jubilados. Guillermo Martín Álvarez, Notario.

L.P. 24.862

MARIO OSCAR GALASSI y CÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta reunión soc. 34 del 30/08/2018. Se resuelve prórroga de plazo de S.R.L. Art 2 de estatuto: Plazo durac. 50 años de inscrip. reg. Guillermo Martín Álvarez, Notario.

L.P. 24.863

REDELED OBRAS Y MANTENIMIENTO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1 Natalia Gisela Ledesma, 24/5/85, DNI 31.705.511, anal. sup, rec, hum; dlio. Salta 1936, piso 12, Depto A; María Belén Ledesma, 16/10/92, DNI 37.200.144, empr., dlio Cno. Gral. Belgrano 3089 ed. 9, piso 9, Depto 9, ambas solt., Lanús Este, Lanús, Bs. As., arg, 2 Inst. Priv. 12/10/18 3 Redeled Obras y Mantenimiento S.R.L. 4 Almirante Cordero 2964, Sarandí, Avellaneda, BsAs; 5 La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: Servicios: control, inspección, lectura y determinación del estado de medidores. Mandato. Transporte: de carga en general; 6 99 años 7 \$200.000 8/9 Gte: Natalia Gisela Ledesma, art. 55º; 10 31/3.Cdor. Di Cundo. Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 24.864

ACTIVOS VEINTIUNO S.A.

POR 1 DÍA - 1 Javier Alberto Jesús, 16/5/84, DNI 30.962.167; María Luisa Celina Petrasso, 1/7/86, DNI 32.393.276, ambos cas., com., dlio 134 N°326, Depto. 2, La Plata, Bs. As., arg. 2 Inst. Pco. 11/10/18 3 Activos Veintiuno S.A. 4 48 N°630, piso 7, Depto. C, La Plata Bs. As.; 5 La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: Fondeo: para canalizar negocios y experiencias con empresas. Financiera: No realizara las actividades comprendidas en la Ley 21526. Mandatos y Representaciones: todo tipo de comisiones y mandatos. Gestoría Administrativa: prestación de servicios administrativos para particulares o empresas. Proveedora del estado; 6 99 años 7 \$200.000 8/9 Entre min. 1 a 5 direct tit. e igual supl., por 3 ejerc., Direc. Tit. Pte-Repr Leg.: Javier Alberto Jesús y Direc. Supl.: María Luisa Celina Petrasso, art. 55º; 10 31/12. Cdor. Di Cundo. Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 24.865

EITI MORENO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de socios extraordinaria del 08/10/2018 se: (i) reformó el "Artículo Tercero - La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Medicina: servicio de asistencia, asesoramiento y orientación médica, instalación, y explotación de centros de salud, sanatorios, clínicas y consultorios, centros de rehabilitación, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico, quirúrgico, físico, y/o psíquico. 2) Educación: servicio de apoyo a la integración escolar, tratamientos educativos terapéuticos, ofreciendo y prestando todo tipo de tratamiento, orientación y acompañamiento vinculado a actividades educativas. Dichas actividades serán practicadas por personal idóneo con título habilitante. A los fines del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos de orden público, o del presente Estatuto."; (ii) reformó el "Artículo Quinto - La administración social y la representación de la sociedad será ejercida por una o más personas, socias o no, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de Gerente, en forma indistinta. Sus mandatos durarán el término de duración de la sociedad. El o los Gerentes en su caso tienen plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, con la única limitación que, para adquirir, gravar y enajenar bienes de uso e inmuebles, será necesaria la firma de la totalidad de los socios. Tendrán amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Pueden otorgar a una o más personas poderes especiales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, y revocarlos total o parcialmente."; y (iii) se designó como gerente a la Sra. Natalia Karina Bolloquy, DNI 30.340.957, quien constituyó domicilio especial en calle Asconape n° 350 de la Ciudad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Alvaro Ortiz Quesada, Abogado.

L.P. 24.867

SUBPGA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E del 19/09/2018 se resolvió la reforma del art. 10 del estatuto social y se designó nuevo directorio: Presidente: Maximiliano Martín Mereles Domínguez, DNI 34.148.134, CUIT 20-34148134-2 Director Suplente Gonzalo Martínez Villanueva, DNI 21.832.746, CUIT 20-21832746-0, ambos dom. Camino Gral Belgrano, KM. 21,5 Berazategui. Guillermo Pache, Abogado.

L.P. 24.869

CYLP Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por AGO del 25 de julio de 2018 se designa nuevo directorio: Presidente: María Eugenia Orsini, DNI 25.632.219, CUIT 27-25632219-1, dom. Lavarden 207 Bernal, Vicepresidente: Raúl Nicolás Orsini DNI 4.691.922, CUIT: 20-04641922-8, dom. M Leguizamón 3039 CABA, Director Suplente: María Laura Orsini, DNI 26.818.836, CUIT 27-26818836-9, dom. Caseros 1751 Don Bosco. Guillermo Pache, Abogado.

L.P. 24.870

PROFORMA S.A.

POR 1 DÍA - Entre Laura Dora Halaska, arg, DNI 20.698.213, CUIT 27-20698213-1, comerciante, cas c/ Pablo Vázquez, nac 29/6/69, dom. en Patagones 562 Va. Dominico, María Rosa Greco, arg, DNI 23.126.785, CUIT 27-23126785-4, comerciante, cas c/ Hernán García, nac 3/2/73, dom en Cubas 3273 CABA. Constituyen Proforma S.A., dom social Patagones 562 Va. Dominico, Pcia de Bs.As. Objeto: construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, de ingeniería, de arquitectura, públicas o privadas, compra, venta, administración, arrendamiento de inmuebles, fabricación y venta de muebles y accesorios para hogar, oficinas y comercio, mobiliario p/establecimientos educativos, gabinetes p/ artefactos, muebles y tapizados. Duración 99 años. Capital \$ 200.000. Cierre de ejercicio 31/3. Fiscalización a cargo de los socios. Por escritura 318 del 4/9/2018. Esc. Marcelo Cerisola. Nicolás Pirovani, Abogado.

L.P. 24.875

SILVER CITY S.A.

POR 1 DÍA - 1 William Willker García Guillen, 16/8/75, DNI 93.797.625; Clarita de la Asunción Miranda Aznaran, 11/4/75, DNI 93.797.152, ambos com. cas., dlio 82 N°1045, La Plata, Bs.As., per. 2 Inst. Pco. 27/9/18 3 Silver City S.A. 482 N°1045, La Plata, Bs As; 5 La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: Constructora: realización de todo tipo de obra. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento inmuebles. Transporte: de mercaderías y cargas. Industriales: fabricación, elaboración, manufactura de todo tipo productos. Comercial: compra, venta, exportaciones, importaciones, distribuciones de productos de la industria de la construcción. Mineras. Fideicomisos. Importación y Exportación. Mandatos. Consultoría y Auditoría: de todo tipo de actividades, comerciales, financieras y afines. Financiera: No realizara las actividades comprendidas en la Ley 21.526. Proveedora del Estado; 6 99 años 7 \$100.000 8/9 Entre min. 1 a 5 direct tit. e igual supl., por 3 ejerc., Direc. Tit. Pte-Repr Leg.: William Willker García Guillen y Direc. Supl.: Clarita de la Asunción Miranda Aznaran, Art.55º; 10 31/12. Germán Di Cundo. Contador Público.

L.P. 24.722

DITIRAMBOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 17/9/18 se resolvió: 1) Nuevo Directorio: Pte. Milagro Soledad Cornetta; y D. Sup Andrea Fabiana Roldán. 2) Cambio domicilio a Rufino Gaute 230 Ciu.y Pdo. Pehuajó, Bs.As. Araceli L. Bicaín. Notaria.

L.P. 24.723

INSUFAST S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 12/09/18 Joaquín Gerez cede 26.400 cuotas a Delia Elena Estevez. Andrea Gallo. Contadora Pública.

L.P. 24.724

PGP SALUD S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sebastián José Pascuas 6/7/71 soltero DNI 22.211.116 calle 24 entre 67 y 68 N° 1742 Loc. y Part. La Plata Prov. Bs. As. y Fernando Omar Guaragnini 3/4/72 DNI 22.643.712 calle 17 entre 503 y 504 N° 2885 Loc. Manuel B. Gonnet Part. La Plata Prov. Bs. As. y Sebastián Ricardo Pagano 6/11/71 casado DNI 22.328.648 Buttazzoni 65 Loc. y Part. Carlos Casares Prov. Bs. As. todos argentinos comerciantes 2) 4/10/18 4) Alvarado 42 Loc. y Part. Carlos Casares Prov. Bs. As. 5) explotación integral dirección administración y gerenciamiento de establecimientos asistenciales sanatorios clínicas laboratorios obras sociales y empresas de medicina prepaga servicio de internación domiciliaria y toda otra estructura edilicia dotada de acuerdo con la ley y normas reglamentarias para tales fines Las tareas reservadas a profesionales de la medicina se realizarán a través de los matriculados de acuerdo con la ley y normas en la materia 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores titulares por 3 años e igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Fernando Omar Guaragnini Suplente Sebastián Ricardo Pagano 10) 31/8 Andrea Gallo. Contadora Pública.

L.P. 24.725

MEDISTORE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 12/09/18 Juan Martín Ramírez cede 17.000 cuotas a Zulma Raquel Villarino Se designa Gerente Joaquín Gerez por renuncia de Juan Martín Ramírez. Andrea Gallo. Contadora Pública.

L.P. 24.726

SAHELUI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Luis Carlos González, nac 12/12/1957, DNI 13.527.676, comerciante, calle Boulogne Sur Mer 864, Longchamps, Alte Brown, Pcia Bs As; Hernán Melchor Cruchaga, nac 13/12/1965, DNI 17.917.536, abogado, calle Lafinur 2941, Piso 7 C.A.B.A. y Carlos Julián Bosia, nac 10/8/1967, DNI 18.449.971, Asesor Financiero, Avenida Federico Lacroze 2921, 2º piso "B" C.A.B.A.; todos argentinos, casados; 2) 17/9/2018;4) Davel 2020, Longchamps, Alte Brown; 5) Servicios: a) de programación y consultoría informática; b) de telecomunicación vía internet y telefonía móvil; c) instalaciones eléctricas; d) asesoramientos empresariales; e) proveer mano de obra; f) exportación e importación; g) de gestión y logística para el transporte de mercaderías; h) gestión para la habilitación de comercio; j) de jardinería; k) de actividades deportivas y culturales. Constructora. Inmobiliarias. Representaciones. Comerciales: de bienes muebles de consumo y capital, de materias primas y otros artículos vinculados a las actividades de la sociedad, máquinas industriales, de ingeniería civil, de construcción. Importación y Exportación. Se excluyen las actividades de la Ley 21.526; 6) 99 años d/inscr; 7) \$ 100.000; 8 y 9) 1 a 5 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Repr Leg: Luis Carlos González y Director Suplente Hernán Melchor Cruchaga x 3 ej; Fisc Art. 55 LSC;10) 15/11. Hernán M. Cruchaga. Abogado.

L.P. 24.727

PITANGA S.A.

POR 1 DÍA - Art.60. asamblea ordinaria de fecha 08-09-2017, designación de directorio: presidente: Marcela Sandra Pedrido, director suplente: Rubén Ernesto Gauna. Hasta cumplir mandato de tres ejercicios. Yolanda Guarnieri. Contadora Pública.

L.P. 24.728

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ALSINA S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea extraordinaria del 4-10-2018. Ampliación del objeto social y reforma del art. Tercero: Objeto: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento de materiales vinculados a la construcción, sanitarios, griferías, aceros y demás metales y elementos vinculados a la industria metalúrgica. Inmobiliaria: Mediante la Compra, venta, permuta,

alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles. Constructora: Construcción de obras públicas nacionales, provinciales y/o municipales, construcción de silos, carpintería y estructuras metálicas. Servicios metalúrgicos en general. Industrial: Fabricación e industrialización de productos que hacen a su objeto comercial y constructor. Provedora: Actuar como provedora y contratista del Estado o particulares de todos los productos y servicios comprendidos en su objeto. Financiera: toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras, o toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Servicios: Asesoramiento integral a empresas, realización de estudios de mercado. Mandataria: La realización de todo tipo de mandamientos, comisiones, representaciones y consignaciones comerciales en el país y/o en el exterior. Yolanda Guarnieri. contadora.

L.P. 24.730

EMCOSERV S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. n°48 del 18/6/2018, se reformó el artículo 2 del plazo de la sociedad, y la nueva redacción dice: "Artículo Segundo: La sociedad durará hasta el 26 de abril de 2.118, o sea por noventa y nueve (99) años contados a partir del 26 de abril de 2019, (fecha de vencimiento fijada en la constitución), salvo el caso de prórroga o de disolución anticipada. Héctor Oscar Alonso. Apoderado.

L.P. 24.731

CLICKIT S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Complementario. Modificación Art. 3º del Estatuto Social, por escritura 392 del 03/10/2018 ante Esc. Carina Pérez Lozano (La Plata). Se reforma su Objeto Social: Comerciales y Servicios: El desarrollo, investigación, explotación, provisión y distribución de materiales, equipos y sistemas informáticos, software, hardware, video, audio, comunicaciones en todas sus aplicaciones y técnicas. Publicidad de todo tipo de servicios de computación y todo lo relacionado con la World Wide Web, creación y comercialización de sitios en la Web, servicios de e-mail y on line, procesamiento computarizado y transmisión de datos, mensajes e imágenes asistidas por ordenadores propios o de terceros y la prestación de servicios de mantenimiento y asesoramiento técnico y representación de proveedores extranjeros para la industria y servicios mecánicos y afines de telecomunicaciones por medios telemáticos y electrónicos. Dar o tomar en leasing dichos equipos, importar, exportar, desarrollar registros, bases de datos y cualquier otra clase de información, y productos equipos, contenidos y/o software. Prestar y desarrollar productos y servicios de publicidad, promociones y ediciones, incluidos portales de internet cuya finalidad consista en intermediar o comercialización los mismos. Otorgar franquicias, representar productos de terceros, contratar personal temporal o contratado por terceros, vender soluciones de helpdesk (mesa de ayuda) y ser dueños del producto. Proveer a las necesidades financieras, concediendo créditos con o sin garantías, originados en fondos propios, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. Realizar operaciones y contratos fiduciarios privados y la realización de operaciones de importación y exportación de bienes de consumo y de capital para la industria de las comunicaciones, televisión, gráfica, informática, telemática, y de todo otro implemento, maquinaria, repuestos, accesorias y componentes actuar como Despachantes de Aduanas, transportes de mercaderías, depósitos y demás actos autorizados por la ley. b) Inmobiliaria: El desarrollo del área inmobiliaria en todas sus versiones y técnicas. c) Constructora: El diseño, proyecto y ejecución de obras civiles y/o públicas hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, establecimientos industriales, pavimentos, viviendas y edificios, inclusive destinados al régimen de Propiedad Horizontal; refacción o demolición de obras enumeradas. Carina Pérez Lozano. Notaria.

L.P. 24.732

CERVECERIA FALKNER S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 13/9/18 se designa directorio por tres ejercicios Presidente Luciano Dalceggio, DNI 29.315.816; director suplente German Ernesto Vignola, DNI 23.456.370. María S. Bonanni. Escribana.

L.P. 24.733

LA ORACION S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Nro. 183 de fecha 27/08/2018, Esc. Pablo Hernán Gonnet, Reg. 2 se cambió la denom. por La Oración del Norte S.A. Pablo Hernán Gonnet. Notario.

L.P. 24.735

LA CABAÑA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Gral. Ord., del 31/05/2018, acta de directorio del 13/06/2018 se procedió a distribuir los cargos de los directores y miembros del consejo de vigilancia que fueran designados, quedando conformado de la siguiente forma: Directores Titulares: Adimari Pascual Juan CUIT: 20-93669376-9, Brack Ricardo CUIT: 20-13382263-2, Losada Alejandro CUIT: 23-21915196-9, González Daniel Horacio CUIT: 20-14184103-4, Bargas Carlos Higinio CUIT: 23-07782404-9, Ortega Ricardo CUIT: 20-07763812-2, Lobosco Luis Javier CUIT: 23-20703223-9, Titulares del Consejo de Vigilancia: Elsner Guillermo Daniel CUIT: 20-08642680-4, Elsner Mario Oscar CUIT: 20-07782280-2, González Carlos Daniel CUIT: 20-18136693-2. Suplentes Consejo de Vigilancia: Montemurro Osvaldo CUIT: 20-04412779-3 Longobardi Rodolfo Oscar CUIT: 20-12359816-5, López Guillermo Manuel CUIT: 20-18089122-7.

L.P. 24.738

GOYO HAGA S. A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. 6) Plazo de Duración 99 años 7) Capital Social \$100.000. Juan C. Pozzi (h). Contador Público.

L.P. 24.742

TODO TIEMPO S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que en Actas de Reunión de Socios de fecha 27 de diciembre de 2018 y 20 de febrero de 2018, se aprobó la designación como Gerente de Carlos Alberto Masello, argentino, DNI: 16.793.800, CUIL: 20-16793800-1, por el término de duración de la sociedad, quien ejerce la administración desde el 01/01/2018. Zulma A. Dodda. Escribana-Pergamino.

L.P. 24.756

TRIBECA TOWERS S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.: Instr. Priv. 26/09/2018. Socios: Diego Andrés Puissant, Arg., Nac. 03/02/73, DNI 22.944.468, comerciante, divorciado en sus primeras nupcias, Dom. Alem 1037, Tandil, Prov. Bs. As.; Patricio David López Medina, Arg., Nac. 31/08/75, DNI 24.733.801, contador público, soltero Dom. Sarmiento 1199, Tandil, Prov. Bs. As.; Sociedad: "TribeCa Towers S.R.L.". Dom. Soc.: Sarmiento N° 1199, Tandil, Pcia. De Bs. As. Durac.: 99 años. Obj. Soc.: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: Constructora: a) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Servicios: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura públicas y civiles. Comercial: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, importación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, revestimientos internos y externos, como así también de pinturas, papeles pintados, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o indirectamente con la construcción y decoración.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital Social: \$40.000, representado por 40.000 cuotas partes de \$1 valor nominal c/u. Administración y Representación: será ejercida por el Sr Diego Andrés Puissant, en calidad de Socio-Gerente. Fiscalización: Ejercida por los socios. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Az. 71.698

CORREA Y PANEBIANCO S.R.L.

POR 1 DÍA – Aumento de Capital Social. Con domicilio en calle Rivadavia n° 1770 de la ciudad y partido de Azul. Artículo Cuarto: el capital social se fija en la suma de pesos un millón trescientos ochenta y ocho mil ochocientos (\$ 1.388.800,00), dividido en trece mil ochocientos ochenta y ocho (13888) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una, totalmente suscriptas en este acto. Las cuotas se encuentran integradas en un 100% en este acto, en bienes cuyos valores se encuentran informados en estado patrimonial que se agrega a la presente. Nicolás Duba. Escribano. Registro ocho de azul.

Az. 71.691

LOGINORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario 1) se hace saber incorporado al estatuto los datos de los socios, Ingolotti, Luis Héctor, DNI 13.027.250, CUIT 23-13027250-9, fecha de nacimiento el 11/03/1957 y Ingolotti, Juan Pablo, DNI 30.669.269, CUIT 20-30669269-1, fecha de nacimiento 19/12/1983. 2) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), dividido en 80 cuotas de mil pesos (\$ 1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una. 3) Juan Pablo Ingolotti. Abogado.

S.I. 42.287

TELEFAS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de AGO del 15/9/17 y de directorio del 19/9/17 se elige Presidente: Cristian Leonardo Rey. Dir. Sup.: Carlos Alberto Mena. Eduardo Molinelli. Escribano.

L.P. 24.704

MR. CHORI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 25/09/18 Carla Marina Alarcón y Francisco Javier Alarcón, cedieron la totalidad de las cuotas de capital de MR. Chori S.R.L. (1500) a favor de Matías Emiliano Firma Paz, argentino, soltero, D.N.I. 33086423, Domiciliado en la calle Nicolás Descalzi N°5586 dpto. 5°D, edificio 32 de Villa Lugano, Buenos Aires, y Cristian Matías Cantos, argentino, soltero, D.N.I. 32536776, domiciliado en la calle Comodoro Ceferino Ramírez n° 5542, dpto. 8°b, edificio 141, Villa Lugano, Buenos Aires. El capital social queda repartido del siguiente modo: Matías Emiliano Firma Paz setecientos cincuenta (750) cuotas y Cristian Matías Cantos setecientos cincuenta (750) cuotas. Socio Gerente: Cristian Matías Cantos, designado por unanimidad, en reemplazo del Sr. Francisco Javier Alarcón, quien renuncia a su cargo en reunión de directorio el día 18/09/2018. Marcos Baltasar Jáuregui Lorda, Abogado.

L.P. 24.707

GIORDANA INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Directorio: 1 a 3 por 3 ejercicios. Presidente: Emiliano Andrés Giordana y Director Suplente: Agustina María Mingote. Cdor. Pablo Ricciardi

L.P. 24.708

GRUPO MAGBOT S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura del 04/10/2018 se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03/09/2018, por la cual se designó el directorio Presidente: Carolina Paula Tobia: C.U.I.T. 27-28950054-0; Vicepresidente: Gladys Deolinda González: C.U.I.L. 27-05761067-6 y Director Suplente: Rodrigo Emilio Tobia: C.U.I.L. 23-27565138-9. Aceptaron los cargos. Constituyen domicilio especial en Beruti número 205, piso 3º, departamento "E", Ciudad y Partido de Avellaneda. Escribana María José Vinagre.

L.P. 24.710

R20 SUBZERO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras (Ley 21.526). Mario Leonardo Turzi. Abogado

L.P. 24.713

DESTILEX DISTRIBUIDORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 60, por acta de reunión de socios del 20 de septiembre de 2018, se decidió la designación como Gerente a Carlos Patricio Lauricella D.N.I. 28.499.560, por el tiempo de duración de la sociedad. Eduardo Milinelli. Escribano.

L.P. 24.719

BELTS & BUCKLES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Inst. Privado: 2/8/2018. 2) Reforma Cláusula Sexta: Administ y Rep. Legal: uno o más Gerentes, por el término de duración de la sociedad, firma indistinta.- Mario E. Cortes Stefani Abogado. Mario Cortes Stefani. Abogado.

L.P. 24.678

CRISBA 1989 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cristian Barrios González, 24/3/89, DNI 94.694.421 y Clarisa Yohana Silguero Fleitas, 10/12/92, DNI 94.995.193, ambos paraguayos., casados, comerciantes y domic. En Combate de los Pozos 611, Unidad B, Florencio Varela. 2) Inst. Privado: 1/10/18 3) CRISBA 1989 S.R.L 4) Mitre 981, primer piso, Adrogué, Ptdo. de Altee. Brown, Pcia. de Bs As 5) Objeto: Estudio, proyecto, ejecución de obra, construcción y venta de edificios y locales comerciales, refacciones, obras públicas o privadas. Realizar operaciones inmobiliarias, administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 40.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente: Cristian Barrios González, con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 31 de agosto de c/año. Mario Cortes Stefani abogado.

L.P. 24.679

ECO AGUA S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Autoridades. a) Acta Asamblea del 20/09/2018; folio 55, Libro Actas de Asamblea N° 1, rubricado en Mat 38554, el 05/07/1994 ante la DPPJ. Composición del Directorio: Presidente: Evangelina Dolabjian, arg, nac 22/3/1970, DNI 21.543.128, CUIT 27-21543128-8, cas prim nupc con Luis Alberto Plesniak, arquitecta; y Director Titular: Víctor José Dolabjian, arg, nac 6/12/1971, DNI 22.719.167, CUIT 20-22719167-9, cas prim nupc con María José Camozzi, comerciante, ambos dom real en Brandsen 521, Quilmes. Los miembros del directorio aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en sus domicilios reales. Mariela Silvia Álvarez. Notaria.

L.P. 24.680

HODAMI S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO N° 11, de fecha 01/08/2018, los socios resolvieron: Nuevo Directorio: Presidente: Sergio Alberto Daporta, DNI 17.789.905, CUIT 20-17789905-5, dom. Pasaje Carabelas N° 281, piso 1º, dpto. F, C.A.B.A.; y Director suplente: Adriana Lucia Celia Midulla, DNI 20.015.120, CUIT 27-20015120-3, dom. Zolezzi N° 462, Localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Bs As. Todos aceptan los cargos, por 3 ejercicios.- Fdo. Autorizado: Escrib. María E. De Pol.

L.P. 24.681

A3MAX S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de Cesión de Cuotas Sociales, de fecha 13/04/2018, los socios aprobaron: 1) Cesión de cuotas Sociales: Andrés Alejandro Caivano, argentino, casado, comerciante, DNI 28.467.157, nacido el 2/11/1980, dom. Larrea N° 1068, Localidad Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Bs. As. Cede sus 400 Cuotas a favor de: 200 Cuotas a favor de Walter Epifanio Salto, argentino, casado, comerciante, DNI 17.020.502, nacido el 10/08/1964, dom. Quilmes N° 1673, Locali-

dad de Temperley, Partido de Almirante Brown, Bs. As. Y 200 Cuotas a favor de Ricardo Andrés Derkach, argentino, nacido el 12/10/1981, casado, DNI 29.116.215, comerciante, dom. Arana N° 411, Localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Bs. As. Atento a la cesión, quedan como titulares de la entidad los Sres. Ricardo Andrés Derkach con 600 cuotas sociales de \$100 cada una y Walter Epifanio Salto con 600 cuotas sociales de \$ 100 cada una. Se deja constancia que dicha cesión de cuotas no implica reforma de contrato. 2) Por Acta de Reunión de Socios de fecha 03/04/2018 los socios tratan el siguiente orden del día: 1) Renuncia del Gerente: Andrés Alejandro Caivano, renuncia al cargo la que es aceptada por unanimidad. 2) Designación de un socio gerente: Ricardo Andrés Derkach, DNI 29.116.215, CUIT 20-29116215-1, dom. Arana N° 411, Localidad Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Bs. As. Sin merecer ello reforma de estatuto- Fdo. Autorizado: Escrib. María E. de Pol. L.P. 24.682

FIBERNET ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. por Instrumento Privado de fecha 5/09/2018. Socios: Daniel Horacio Errobidart, argentino, nacido el 21/06/1955, D.N.I. N° 11.595.489, C.U.I.T. N° 20-11595489-0, comerciante, soltero, con domicilio en Tacuarí N° 1956, de la localidad de Olavarría, partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires; el señor Ricardo Daniel Errobidart, argentino, nacido el 28/03/1988, D.N.I. N° 33.666.174, C.U.I.T. N° 23-33666174-9, comerciante, soltero, con domicilio en Tacuarí N° 1956, de la localidad de Olavarría, partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires; la señora María Paula Errobidart, argentina, nacida el 4/06/1995, D.N.I. N° 38.825.448, C.U.I.T. N° 27-388825448-9, comerciante, soltera, con domicilio en San Martín N° 3143 departamento 5° C, de la localidad de Olavarría, partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires; y el señor Claudio Leandro Enrique, argentino, nacido el 11/12/1979, D.N.I. N° 27.803.031, C.U.I.T. N° 20-27803031-9, comerciante, casado en primeras nupcias con Carmen Paola Ávila, D.N.I. N° 25.397.004, con domicilio en Pueyrredón N° 4331, de la localidad de Olavarría, partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires. Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades en el país o en el extranjero: A) Comercial y prestación de servicios: Desarrollo, creación, implementación, comercialización y venta de sistemas operativos como así también software para distintos usos o aplicaciones. Desarrollo, comercialización y venta de páginas Web y de aplicaciones móviles. Compra y venta de insumos tecnológicos e informáticos; desarrollo, comercialización y venta de redes y sistemas de telecomunicaciones así como también de software propio o de terceros. El análisis, programación, preparación, venta y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. Desarrollo, comercialización y venta de proyectos de base tecnológica como portales web, portales de e-commerce y web institucionales. La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones. El asesoramiento, comercialización, venta, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de Banda Ancha y Networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas. Prestación de servicios de reparación, mantenimiento y transporte de mercadería vinculada con el objeto social. Compra y venta, suministro, exportación e importación, distribución de mercaderías, maquinaria, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas y productos elaborados y a elaborarse en el país o en el extranjero, que se encuentren vinculados con cualquiera de las actividades. B) Inmobiliaria: mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, de terrenos y/o edificios rurales o urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: El capital social es de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en cuarenta mil (40000) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una. Órgano de Administración: La Administración social será ejercida por uno o más socios (o un tercero) en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de Gerente. Durarán en su cargo por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del art. 55 de la Ley General de Sociedades 19.550 y sus modificaciones. Domicilio Social: tendrá su domicilio en la localidad de Olavarría, partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, en Tacuarí N° 1956. Socio Gerente: será ejercida por el señor Ricardo Daniel Errobidart, D.N.I. N° 33.666.174; C.U.I.T. N° 23-33666174-9, quien queda designado como gerente por el término de duración de la sociedad.

L.P. 24.684

Sociedades por Acciones Simplificadas

SERAGRO SALTO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 12/10/2018. 1.- Jorge Eduardo Zunino, 12/08/1963, Casado/a, Argentina, Cultivo De Soja, Dardo Rocha N° 286, piso Rojas, Rojas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.622.013, CUIL/CUIT/CDI N° 20166220131. 2.- "Seragro Salto SAS". 3.- Dardo Rocha N°286, Rojas, partido de Rojas, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jorge Eduardo Zunino con domicilio especial en Dardo Rocha N° 286, CPA 2705, Rojas, partido de Rojas, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: David Damián Costanzi, con domicilio especial en Dardo Rocha N° 286, CPA 2705, Rojas, partido de Rojas, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 11.730

LA LINDA FLIA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/07/2018. 1.- Mariana Susana González Videla, 30/06/1971, Casado/a, Argentina, Venta Al Por Mayor De Bebidas Alcohólicas N.C.P., Aconcagua N° 300, piso acacias blancas Escobar, Maquinista F. Savio Este, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.277.262, CUIL/CUIT/CDI N° 27222772627. 2.- "La Linda Flia S.A.S.". 3.- Av. 12 De Octubre N° 1914, Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Mariana Susana González Videla con domicilio especial en Av. 12 De Octubre N° 1914, CPA 1664, Manuel Alberti, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Inés María Correas, con domicilio especial en Av. 12 De Octubre N° 1914, CPA 1664, Manuel Alberti, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 11.731

CROIX DESARROLLOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 11/10/2018. 1.- Ignacio Martin Sayago, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Indio N° 2156, piso San Justo, La Matanza, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 39.267.290, CUIL/CUIT/CDI N° 20392672908, Lorena Alejandra Diego, Soltero/a, Argentina, Arquitecta, Paulino Rojas N° 310, Ituzaingó, Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.681.210, CUIL/CUIT/CDI N° 27256812105. 2.- "Croix Desarrollos S.A.S.". 3.- Francisco F. de la Cruz N° 1372, Ituzaingó, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Lorena Alejandra Diego con domicilio especial en Francisco F. de la Cruz N° 1372, CPA 1714, Ituzaingó, partido de Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ignacio Martin Sayago, con domicilio especial en Francisco F. de la Cruz N° 1372, CPA 1714, Ituzaingó, partido de Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 11.732

VITMAR INTEGRAL GROUP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 05/10/2018. 1.- Daniel Carlos Néstor Marinacci, 20/09/1970, Casado/a, Argentina, Servicios De Asesoramiento, Dirección Y Gestión Empresarial Realizados Por Integrantes De Los Órganos De Administración Y/O Fiscalización En Sociedades Anónimas, B Pérez Galdos N° 2329, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.947.651, CUIL/CUIT/CDI N° 20219476516, Carlos Alberto Vittore, 04/12/1972, Casado/a, Argentina, Gutiérrez N° 648, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Servicios De Asesoramiento, Dirección Y Gestión Empresarial Realizados Por Integrantes De Cuerpos De Dirección En Sociedades excepto las anónimas, Argentina, DNI N° 23.134.636, CUIL/CUIT/CDI N° 20231346369. 2.- "Vitmar Integral Group S.A.S.". 3.- San Mauro Castilverde N° 2313, Quilmes Oeste, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Daniel Carlos Néstor Marinacci con domicilio especial en San Mauro Castilverde N° 2313, CPA 1879, Quilmes Oeste, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Carlos Alberto Vittore, con domicilio especial en San Mauro Castilverde N° 2313, CPA 1879, Quilmes Oeste, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 11.736

LA RAQUEL 2182SM S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 05/10/2018. 1.- Mercedes Susana Abiuso, 21/08/1978, Soltero/a, Argentina, servicios de seguros de salud, Dorrego N° 325, piso San Miguel, Muñiz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.851.028, CUIL/CUIT/CDI N° 27268510287, Silvana Mariela Abiuso, 09/10/1974, Soltero/a, Argentina, Servicios Relacionados Con La Salud Humana N.C.P., San José N° 2754, piso San Miguel, San Miguel, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.788.725, CUIL/CUIT/CDI N° 27237887250, Macarena Renata Dragone, 23/09/1999, Soltero/a, Argentina, Empleada, Italia N° 851, piso San Miguel, San Miguel, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 42.144.518, CUIL/CUIT/CDI N° 23421445184. 2.- "La Raquel 2182SM S.A.S.". 3.- Concejal Tribulato N° 2182, San Miguel, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Mercedes Susana Abiuso con domicilio especial en Concejal Tribulato N° 2182, CPA 1663, San Miguel, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Silvana Mariela Abiuso, con domicilio especial en Concejal Tribulato N° 2182, CPA 1663, San Miguel, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina Macarena Renata Dragone, con domicilio especial en Concejal Tribulato N° 2182, CPA 1663, San Miguel, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 11.737

DON ANTONIO PANIFICACIONES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 14/09/2018. 1.- Diego Lujan Benítez, 05/11/1976, Casado/a, Argentina, Elaboración De Productos De Panadería N.C.P., López Y Planes N° 985, piso Zárate, Zárate, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.688.047, CUIL/CUIT/CDI N° 20256880475, Pablo Martin Tvethe, 27/03/1983, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Andrade N° 1970, piso Zárate Zárate, Zárate, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.147.648, CUIL/CUIT/CDI N° 20301476486. 2.- "Don Antonio Panificaciones S.A.S.". 3.- Almirante Brown N° 1767, Zárate, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Diego Lujan Benítez con domicilio especial en Almirante Brown N° 1767, CPA 2800, Zárate, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Pablo Martin Tvethe, con domicilio especial en Almirante Brown N° 1767, CPA 2800, Zárate, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 11.738

EL ESMERO AGROINSUMOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/10/2018. 1.- Mariano Esteban Alonso, 07/08/1985, Casado/a, Argentina, Empleado, Tacuarí N° 337, piso Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N°31.708.225, CUIL/CUIT/CDI N° 20317082259, Héctor Federico Freccero, 24/12/1984, Soltero/a, Argentina, Empleado, 0 N° 34, piso Barrio 40 viviendas Rauch, Rauch, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.237.409, CUIL/CUIT/CDI N° 23312374099. 2.- "El Esmero Agroinsumos S.A.S.". 3.- Tacuarí N° 337, Tandil, partido de Tandil, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Mariano Esteban Alonso con domicilio especial en Tacuarí N° 337, CPA 7000, Tandil, partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Héctor Federico Freccero, con domicilio especial en Tacuarí N° 337, CPA 7000, Tandil, partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 11.739

HELADOS TORTUGUITAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 11/10/2018. 1.- Jorge Leandro Insua, 24/07/1977, Soltero/a, Argentina, Venta Al Por Menor En Kioscos, Polirrubros Y Comercios No Especializados N.C.P., Palacios N° 632, piso tortuguitas Malvinas Argentinas, Tortuguitas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.018.233, CUIL/CUIT/CDI N° 20260182332. 2.- "Helados Tortuguitas S.A.S.". 3.- Directorio N° 311, Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jorge Leandro Insua con domicilio especial en Directorio N° 311, CPA 1667, Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Fernando Sebastián Ferrara, con domicilio especial en Directorio N° 311, CPA 1667, Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 11.744

OXI-LOBOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/10/2018. 1.- Verónica Alejandra Ocar, 07/10/1976, Divorciado/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Angueira N° 2200, piso Empalme Lobos Lobos, Empalme Lobos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.686.825, CUIL/CUIT/CDI N°27256868259. 2.- "Oxi-Lobos S.A.S.". 3.- Cardoner N° 803, P.B., Lobos, partido de Lobos, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Verónica Alejandra Ocar con domicilio especial en Cardoner N° 803, P.B., CPA 7240, Lobos, partido de Lobos, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Emanuel Augusto Candia, con domicilio especial en Cardoner N° 803, P.B., CPA 7240, Lobos, partido de Lobos, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 11.745